



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR  
DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

**TÍTULO DE ABOGADO**

**Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.  
El caso ecuatoriano**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTOR: Cisneros Loor, César Alecio**

**DIRECTOR: Blacio Aguirre, Galo Stalin, Dr**

**CENTRO UNIVERSITARIO QUITO**

**2017**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Doctor.

Galo Stalin Blacio Aguirre.

### **DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio Socio – Jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano, realizado por Cisneros Loo César Alecio, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, mayo 2017

f)

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS**

“Yo Cisneros Loor César Alecio declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Estudio Socio – Jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano, siendo el Dr. Galo Stalin Blacio Aguirre director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Cisneros Loor César Alecio  
C.C. 1714154372

## **DEDICATORIA**

A mis padres César Alfredo Cisneros Cedeño y Vicenta Estela Loor Loor, que estuvieron desde el inicio junto a mí, y que me dieron el carácter, la templanza y la formación necesaria.

A mis hermanos Idilia Mariana, Laura Susana y Jose Klever Campos Loor, por enseñarme que la vida no es fácil, que la lucha es diaria y que la familia es lo primero.

A mi futura esposa Eliana Salome Vásquez Mosquera y a mi hija Emilia Alessandra Cisneros Vásquez, porque seguimos creciendo juntos y porque el solo pensar en ellas me conmueven al escribir esta dedicatoria.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por hacer de mí un profesional apto para servir a la sociedad.

Al Dr. Galo Blacio y a la Dra. Maritza Ochoa, por encaminarme y motivarme a concluir esta etapa de mi vida.

A los abogados y abogadas que me llaman futuro colega, porque me hicieron sentir merecedor de ese calificativo.

A las personas que sin tener un título hoy me miran como su defensor y algún día como su abogado.

Y por último a los abogados, amanuenses, servidores públicos y profesionales con ética censurable, que me motivan día a día, en convertirme en un profesional humano, moral y ejemplar, para así devolver el prestigio que tanto se merece la abogacía.

## INDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
INDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS: .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS: .....	viii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
1. Antecedentes de la Investigación .....	6
2. Bases Teóricas.....	9
2.1 Definición del Abogado .....	9
2.2 Antecedentes de la Abogacía.....	10
2.3 La abogacía y su relación con el cliente .....	13
2.4 Honorarios Profesionales .....	14
2.5 La Abogacía en la Actualidad.....	15
2.6 Normativa Aplicable a la Abogacía.....	16
2.7 Educación Jurídica en el Ecuador .....	22
2.8 Campos de especialización y ejercicio profesional de los abogados en el Ecuador 23	
2.9 Participación política de los abogados en el Ecuador .....	26
2.10 Ámbito Social.....	27
CAPITULO II.....	29
MATERIALES Y METODOS .....	29
1. Materiales y Métodos .....	30
2. Muestra .....	31
3. Objetivos, Hipótesis y Preguntas de Investigación.....	33
CAPITULO III.....	36
RESULTADOS .....	36

<b>RESULTADOS DE ENCUESTAS</b> .....	37
<b>Información Demográfica:</b> .....	37
<b>Igualdad Y Calidad En La Educación Jurídica</b> .....	42
<b>Participación Política</b> .....	49
<b>Campos De Ejercicio Profesional</b> .....	50
<b>Percepción Del Régimen Político Y De La Democracia</b> .....	54
<b>Percepción Del Sistema Judicial</b> .....	56
<b>Cultura Constitucional</b> .....	57
<b>RESULTADOS DE ENTREVISTAS</b> .....	61
<b>Transcripción 1</b> .....	61
<b>Transcripción 2</b> .....	77
<b>CAPITULO IV.</b> .....	85
<b>DISCUSIÓN</b> .....	85
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	89
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	92
<b>ANEXOS:</b> .....	93
<b>Cuestionario para la Encuesta</b> .....	94
<b>Batería de Preguntas para la Entrevista</b> .....	116



## ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1 Distribución Muestral .....	32
Tabla 2 Objetivos, Hipotesis y Preguntas de Investigación.....	33

## ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Gráfico 1 Información Demográfica .....	37
Gráfico 2 Aspecto Laboral .....	38
Gráfico 3 Educación.....	39
Gráfico 4 Cultura 1 .....	40
Gráfico 5 Cultura 2 .....	41
Gráfico 6 Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica .....	42
Gráfico 7 Experiencia en la Universidad .....	43
Gráfico 8 Referencia de Autores .....	44
Gráfico 9 Calidad de la Educación .....	45
Gráfico 10 Fuentes de Lectura .....	46
Gráfico 11 Administración.....	47
Gráfico 12 Docentes.....	48
Gráfico 13 Participación Política.....	49
Gráfico 14 Campos de Ejercicio Profesional .....	50
Gráfico 15 Relación y Libertad.....	51
Gráfico 16 Preocupaciones.....	52
Gráfico 17 Problemas .....	53
Gráfico 18 Percepción Política 1.....	54
Gráfico 19 Percepción Política 2.....	55
Gráfico 20 Percepción Judicial.....	56
Gráfico 21 Cultura Constitucional .....	57
Gráfico 22 Percepción de Respeto frente a Derechos .....	58
Gráfico 23 De los Derechos y Garantías .....	59
Gráfico 24 De las Garantías y Factores .....	60

## **RESUMEN**

Las condiciones socio-demográficas de los abogados en libre ejercicio profesional, entendida también como la visión real de la profesión jurídica, su situación, educación, y entorno laboral es uno de los temas de mayor importancia para el entendimiento cabal de la profesión jurídica y del profesional del derecho.

Se presenta entonces a continuación una investigación denominada Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional – El Caso Ecuatoriano, mediante la cual se refleja la situación actual de los profesionales de derecho, donde se da a conocer la realidad de esta profesión y principalmente las opiniones y actitudes de lo que conforma la cultura jurídica, desde el punto de vista del mismo profesional.

El presente estudio se lo realiza mediante técnicas como la encuesta y la entrevista, aplicados a abogados en libre ejercicio profesional, técnicas que nos reflejan como los abogados perciben su realidad y su forma de actuar frente a ella.

### **PALABRAS CLAVES:**

socio-demográficas, cultura jurídica, realidad

## **ABSTRACT**

The social-demographic conditions of lawyer in free professional practice, also understood as the real vision of the legal profession, their situation, education, and work environment is one of the subjects of major importance for the full understanding of the legal profession and the law professional.

I present an investigation called social legal study of the lawyers in free professional practice, the Ecuadorian case, which reflects the current situations of law professionals, where the reality of this profession is revealed and mainly the opinions and attitudes of that make up the legal culture from the point of view of the same professional.

The present study is performed through techniques such as the survey and the interview, applied to lawyers in free professional practice, technique that reflect how lawyers perceive their reality, and how they act in front of it.

### **KEYWORDS:**

social-demographic, legal culture, reality

## INTRODUCCIÓN

Los grandes cambios que se han evidenciado dentro del libre ejercicio profesional, la transformación e innovación durante los procesos judiciales y en si el profundo cambio que existe en el Sistema de Justicia, hace necesario el presente proyecto denominado Estudio Socio Jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional El Caso Ecuatoriano.

Esta nueva situación judicial sumada a las políticas jurídicas del ultimo régimen de gobierno y las políticas educativas, y en especial las reformas en cuanto a los estudios de tercer nivel, impone que el presente estudio refleje con la mayor exactitud que requiere el caso, la imagen actual del abogado, imperando para lo antes mencionado el requisito esencial de mostrar al jurisconsulto o al profesional como ente activo frente a todos los aspectos que le conciernen y lo definen como tal.

Las exigencias que el futuro inmediato en cuanto a la oralidad y la transformación del sistema judicial exige, nos lleva a presentar el actual estudio, mismo en el cual se ha requerido una investigación de tipo activa o de campo, con un carácter amplio pero exacto, en palabras más técnicas una investigación de tipo cualitativa y cuantitativa.

La imagen popular y corriente del abogado, del profesional en libre ejercicio, o del Litis consulto ha sido la del hombre o mujer, que, con traje formal, terno y corbata, se levanta a diario a defender derechos de inocentes o culpables y vende su defensa o patrocinio a cuanto cliente o parte procesal lo solicite, es también considerado lector empedernido, y buen orador.

Esta imagen popular que actualmente se refleja frente a los abogados, es una imagen que ha venido desgastándose y manchándose al transcurrir de los tiempos, por culpa de vicios y trabas procesales y por impases anti éticos y poco moralistas de profesionales del Derecho que no honran en su actuar a tan preciada y necesaria actividad social.

Imagen popular corroída que es necesaria cambiar, para el restablecimiento honroso de la percepción social que se tiene frente a la Abogacía, y que es lo que a continuación se ha buscado realizar con el presente estudio, que muestra al profesional como un ente moral, ético y comprometido con la justicia, el cual busca el cumplimiento de esta última y el respeto por los derechos de la sociedad.

El presente estudio se ha dividido en capítulos, buscando así una organización práctica y esquematizada en la cual capítulo a capítulo, se va entendiendo el desarrollo del mismo, es así que encontramos en un inicio el Marco Teórico, donde se hace referencia a los estudios más relevantes del tema en cuestión, con las ideas y las bases fundamentales y teóricas imprescindibles para entender el desarrollo del mismo, y así asegurar un sentido profundo de la presente investigación, seguida por los Materiales y Métodos utilizados para recabar la mayor información posible, donde se señala claramente el tipo de metodología utilizada y se explica la elección y el diseño de las herramientas metodológicas empleadas, para con esto demostrar que se ha buscado reflejar de la manera más exacta la realidad del estudio, posterior a esto se encuentran los Resultados donde se fijan los datos obtenidos, y se exponen los hallazgos obtenidos luego de aplicar los instrumentos de investigación, mismos que se han enunciado de manera clara y concisa, para que al progreso de cada uno de ellos se entienda lo que se ha buscado reflejar y se haga una propia idea de las conclusiones obtenidas, en su parte final encontramos la Discusión de los resultados obtenidos donde se triangula los datos y donde se evidencia una coherencia entre objetivos, hipótesis y preguntas de investigación, como último se ha establecido las Conclusiones y Recomendaciones, donde se han redactado los puntos más sobresalientes, debilidades y fortalezas de este Estudio Socio Jurídico de Abogados en Libre Ejercicio Profesional.

**CAPITULO I.**  
**MARCO TEÓRICO**

## **1. Antecedentes de la Investigación:**

Con la finalidad de contribuir y ayudar a que la constitución y en especial leyes tales como el Código Orgánico de la Función Judicial, sea aplicada, y entendida por todas la persona en el país y de manera especial por administradores de justicia, funcionarios públicos y abogados en libre ejercicio profesional; además de dar a conocer lo que actualmente se vive en el ámbito judicial, (Andrade & Avila, 2009) realizan una recopilación y edición de reflexiones y artículos, sobre inquietudes, conocimientos y expectativas del Código Orgánico de la Función Judicial – COFJ, y de una visión actual mediante artículos sobre los Abogados y universidades, donde se concluye que el rol de los abogados es el de conocer, manejar íntegramente y poner en práctica el Código Orgánico de la Función Judicial, ya que se entiende al abogado como el profesional al auxilio de las personas habidas de justicia.

Los aportes de esta recopilación ayudan a formarnos una idea global sobre el estado actual de los abogados en libre ejercicio profesional, sobre lo que se espera de su accionar, además de poder entender al Código Orgánico de la Función Judicial, no solo como una normativa judicial para el personal que trabaja en el ámbito público sino también como la normativa, que relaciona e integra al abogado en libre ejercicio profesional como un ente activo en el aparato estatal en pro de la justicia.

Es merecido mencionar también, que con el ánimo de entender y explicar la realidad actual de la educación legal de los estudiantes universitarios en el Ecuador y a la vez con el fin de presentar ideas y recomendaciones para su mejoramiento, (Estrella Vintimilla, 2001) realiza un texto analizando y cuestionando mediante Consultorías, la calidad de la educación que se evidencia en las Facultades de Jurisprudencia dentro de nuestro país, de la mismo modo crítico estudia el accionar de los abogados en libre ejercicio profesional. Se concluye con una cantidad de hechos que muchas veces pasan desapercibidos como es la falta de homogeneidad entre facultades de jurisprudencia dentro del país, que el tema de la educación legal es un tema muy poco estudiado, que la formación de abogados es una situación crítica por su grado de importancia dentro del país, y otras no tanto como que el éxito del abogado depende de su calidad.

Los aportes de esta investigación son esenciales en relación al presente trabajo, toda vez que el libro antes mencionado, es uno de los pocos por no decir único que hace referencia a la educación legal dentro del país y más aún el hecho de que se encuentre a libre disposición en bibliotecas y en librerías para su compra, la contribución en cuanto al entender los obstáculos que presentan las Facultades de Jurisprudencia además de la realidad de los profesionales del derecho así como de los estudiantes de la carrera de abogacía es invaluable en cuanto al objeto de estudio de esta investigación.

De similar manera con la finalidad de brindar una guía para los estudiantes de derecho y profesionales en libre ejercicio profesional, así como el buscar explicar situaciones precisas en el campo jurídico, (Peñaherrera, 1990) realiza un libro, que por su exactitud más bien debería entenderse como una guía de la abogacía, donde se presentan temas desde el origen de la abogacía, pasando por datos históricos, por la excelencia de la abogacía, y su influencia social, hasta llegar a cuestiones económicas tales como la naturaleza del contrato del abogado con el cliente, los honorarios, y hasta el problema económico para los cursantes de jurisprudencia. Concluye con la interrogante de si se resuelve o no ser abogado, después de haber conocido tales aspectos muy poco comentados incluso dentro del círculo de abogados con vasta experiencia.

La colaboración de este texto con nuestra investigación es esplendida desde el punto de vista del abogado como ente social y económico, este texto ayudara a comprender en esencia lo que es ser un abogado, desde varios puntos de encuentro.

En la búsqueda de entender el derecho administrativo y público desde el punto de vista de profesionales de derecho, (Vintimilla, 2006) realiza una recopilación y transcripción de las ponencias nacionales e internacionales sobre la Ética y Función Pública, donde en ese entonces el profesor universitario Juan Falconí Puig, nos muestra desde la vista de un docente, la realidad del estudiante y del profesional de derecho, y lo que a su entender falta en la funcionalidad de los mismos. Concluye su percepción con la necesidad de encontrar el punto ético y moral de la profesión, mismo que se relaciona con el aspecto social tanto del estudiante como del abogado.



Los aportes de esta ponencia ayudan a entender al abogado en libre ejercicio profesional, como ente social en necesidad de una suficiente ética y moral, para la práctica de sus conocimientos, aspecto necesario de entender para el estudio de esta investigación.

Con el propósito de analizar la literatura social y jurídica de México, así como sus reformas, y su actualidad jurídica, (Pérez Perdomo, 2013) realiza un estudio sobre la educación jurídica y los abogados en México, sobre la cultura jurídica, la educación, las tradiciones jurídicas, y la reorganización de la profesión del abogado. En sus conclusiones el editor evidencia en estudios realizados el estereotipo social del abogado, define a los abogados desde el punto social, desde su razonamiento, incluso desde su forma de actuar, de la misma manera hace una referencia política, e incluso un estudio comparado breve con abogados de otros continentes.

El aporte de este texto es preciso para tener una visión comparada de los abogados en América latina, sirve de referencia y base para el presente estudio, así como el hecho de permitirnos ver sus similitudes y diferencias en el ámbito judicial del Ecuador.

Con el fin de estudiar los elementos filosóficos del derecho como orden normativo y a la vez institucional de la conducta humana en la sociedad, (Gonzalez Morfin, 2003) realiza un análisis de la ontología jurídica, la filosofía del derecho, en especial la antología, ser del derecho y ser de la sociedad, además trata sobre el derecho y la moral, el perfil del abogado y la opción por la justicia. Concluye reconociéndole un carácter moral al derecho así como también su grandeza y limitaciones.

Los aportes de este texto ayudan a ver al abogado y al derecho en sí, desde un punto moral mismo que nos refleja su carácter social.

Con la finalidad de exponer los antecedentes de la deontología jurídica (Pérez Valera, 2002), realiza un análisis desde la antigüedad en Grecia y Roma hasta el México independiente, sobre la deontología jurídica, examina los principios de desinterés, de la dignidad profesional y del

colegiado de abogados. Además aclara y enuncia las cualidades que debe tener el abogado, plantea las obligaciones del abogado para con sus clientes y para con el juez. Hace gran hincapié en gran parte del libro sobre la importancia y necesidad de la ética para adquirir un ejercicio profesional jurídico más honesto y justo. Concluye con el hecho de que el abogado debe buscar una educación integra, con un aprendizaje total que abarque lo empírico, lo intelectual, lo racional y lo moral.

El aporte de este texto ayudara a entender al abogado en libre ejercicio profesional desde un punto más ético y moral, nos ayudara a entender sus deberes y obligaciones, lo que significa una verdadera vocación jurídica, para con esto poder concebir su accionar relacionándolo con el aspecto socio jurídico objeto de nuestro estudio.

## **2. Bases Teóricas:**

### **2.1 Definición del Abogado.-**

Estimo esencial el definir al profesional del derecho, toda vez que es el centro de nuestra investigación, y por lo tanto uno de los conceptos más relevantes.

A lo largo de los años la definición del abogado, ha ido sufriendo cambios, ya que cada definición depende mucho del estado social en el que se encuentre, esto ha conllevado que muchas veces se olvide el verdadero significado y se lo defina al profesional de una manera fría y estereotipada.

La palabra abogado, proviene del latín *advocatus*, que significa llamado para, o llamado en socorro o en auxilio, significados que se entendían así ya que para realizar negocios en los cuales se exigía conocimiento en leyes, los romanos llamaban cada parte a alguien especialista en las leyes.

Encontramos definiciones tales como la que afirma que es “El que con título legítimo ejerce la abogacía. También es el profesor en jurisprudencia que con título legal se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes” (Cabanellas, 1979, pág. 7).

En esta definición vemos como Cabanellas hace hincapié en el hecho de poseer “título legítimo”, esto en pro de realizar y evidenciar una marcada diferencia entre la persona que posee un título legítimo y que se encarga de los asuntos legales, y la persona que no lo posee pero que de una u otra manera se encarga de asuntos legales. Persona que es mal vista por la sociedad e inclusive

actividad que ha sido penada desde muchos años atrás es el caso que la ley para juzgar a los bien llamados tramitadores o tinterillos viene desde el año mil novecientos sesenta y uno, misma que fue derogada por el Código Orgánico de la Función Judicial, ya en el año dos mil nueve, en la ley se dictaminaba que eran tinterillos los que ejercen la abogacía sin título legal, la pena en estos casos era de tres meses a tres años de prisión, y una multa de cien a mil sucres y el pago de las costas procesales. En la actualidad, en nuestro país, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal, desde el año dos mil catorce, en su Art. 328, se sanciona la falsificación y uso de documento falso con pena privativa de libertad de cinco a siete años; y el ejercicio ilegal de la profesión con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Entre otras de las definiciones más aceptadas es la que sostiene (Escriche, 1863), donde afirma que:

En general es el que defiende causa o pleito, suyo o ajeno, demandando o respondiendo; pero según el estado de nuestra legislación es el profesor de jurisprudencia que con título legítimo se dedica a defender en juicio por escrito o de palabra los intereses o causas de los litigantes (pág. 37).

Definir la palabra abogado se vuelve tan complicado por el solo hecho de caracterizar a un tipo profesional sumamente completo y complejo, con cualidades y destrezas únicas, incomparable a cualquier otra profesión, no solo por su complicado accionar, si no por el miedo a omitir algún tipo de característica esencial en el profesional del derecho.

## **2.2 Antecedentes de la Abogacía.-**

Regresar en los años, buscar en libros de historia y dar una fecha exacta o una época aproximada de los inicios de la abogacía es una tarea difícil por la multiplicidad de criterios sobre el origen de esta profesión. En mi opinión después de haber leído varias teorías y criterios de conocidos historiadores y juristas, la abogacía ha estado presente desde los inicios de la humanidad, claro está no como profesión, si no como el hecho de abogar por alguien o a nombre de alguien, la abogacía desde mi punto de vista es una vocación, algo natural, un don que solo se puede encontrar en ciertas personas.

Desde un punto más histórico se dice que la abogacía inicia como sinónimo y compañera de la oratoria, y es que claro en la mayoría de casos los conflictos se los ventilaban de manera oral, con hombres elocuentes, y una virtud al hablar en defensa de las partes.

Existen varios hechos trascendentales para poder entender el inicio de la abogacía como tal, en Grecia y Roma se desarrolló ampliamente la oratoria al servicio de la defensa de una causa, es así que encontramos en textos referencias como que “En Grecia la acusación y defensa ante el Areópago y demás tribunales era confiada por las partes a oradores y amigos en cuya elocuencia esperaban hallar una más segura garantía para la suerte de las causas” (Bascuñan Valdes , 1953, pág. 61). Es de suma importancia recalcar que es aquí en Grecia en donde se reconoce de manera universal el nacimiento del primer abogado, Pericles “El Olímpico”, fue su nombre y su alias.

Ya en otro hecho importante para la profesión del derecho es el acto legislativo por parte del reformador político, poeta y considerado uno de los “Siete sabios de Grecia” Solón, mismo que reglamentó la profesión de abogado, logrando así consagrar su independencia y dándole un esbozo de respeto y honor. Es así que (Padilla, 1962) expresa que “...hasta que Solón la reglamentó dando a la Abogacía el carácter de función pública y revistiéndola de prestigios religiosos...” (pág. 128). Estas reglas pueden resumirse para ejercer el derecho de defensa de terceros el orador debe ser de condición libre y no merecer tacha de infamia”. En la reglamentación de Solón podemos encontrar otras normas que ahora en cuerpos legales como el Código Orgánico General de Procesos, se recogen claro con los cambios y modificaciones que en la actualidad se ameritan, es así que en el reglamento de Solón se limitaba a tres horas la intervención de cada orador, en la actualidad el Código Orgánico General de Procesos en su Art. 80, sobre la dirección de las audiencias, en su parte pertinente nos dice que la dirección de las audiencias en el Ecuador corresponde exclusivamente al juzgador competente y este en uso de sus facultades podrá limitar el tiempo del uso de la palabra de las personas que intervengan, interrumpiendo a quien haga uso manifiestamente abusivo o ilegal de su tiempo. Entre otras normas que más llaman la atención en la reglamentación de Solón, es que el ejercicio profesional estaba prohibido a las mujeres, el ejercicio era gratuito, y no se permitía hacer uso de palabras o ademanes que tendieran a provocar determinados sentimientos en los jueces, esta última un poco contradictoria a mi parecer dado el tipo de defensa que se realizaba.

Por último otro de los hechos con mayor relevancia en el origen de la abogacía es la constitución de lo que se conoció como el Collegium Togatorum, nombre que proviene por la obligación al vestir de una toga color blanca, hecho realizado por parte del Emperador Justiniano, además obligo el registro de los abogados, estableciendo como requisitos ser mayor de 17 años, haber estudiado un mínimo de cinco años, rendir un examen de Jurisprudencia, y ante todo poseer una reputación intachable. Desde ese entonces para muchos historiadores y juristas inicia como tal la agremiación profesional del abogado.

Con el transcurso del tiempo según historiadores vemos como en Francia los abogados aparecen en la época de Carlo Magno; en España se vuelve una profesión a penas en tiempo de Alfonso el Sabio, mismo que pidió como habilitante para ejercer la profesión el paso por un examen y una aprobación por parte del Magistrado; en Inglaterra la profesión de abogacía se convirtió en la más considerada e influyente, capaz de catapultarte a los mejores puestos políticos.

En Ecuador, como en varios países de América los primeros abogados fueron provenientes de España, por el mismo hecho de la colonización, los inicios de la abogacía en nuestro país nos lleva a la fundación de la Universidad de Santo Tomas de Aquino, por el año 1693 en la cual solo se impartían un par de materias, mismas que por la época social que se cruzaba solo era en reserva para hijos de Españoles. Entre los abogados de mayor renombre del país encontramos a personajes como Eugenio Espejo graduado en leyes civiles y canónicas, el Dr. Luis Felipe Borja, graduado en el año 1869, mismo que ha sido definido como un jurista empedernido en el estudio del Derecho Civil, tenemos también a la primera mujer abogada, ya para el año 1928, la Dra. Obdulia Luna, misma que abrió el camino para tantas mujeres que en la actualidad se alzan con el título de Abogadas y Doctoras en Jurisprudencia, ya ahora en la actualidad se reconocen nombres de juristas como el Dr. Rafael Oyarte Martínez, Dr. Diego Zalamea, Dr. Ramiro García Falconí, entre otros destacados.

### **2.3 La abogacía y su relación con el cliente.-**

El Cliente, sus dudas, la ignorancia jurídica, y sus problemas, son varias de las causas de que existan abogados. El satisfacer al cliente como en todo negocio, es la razón de trabajo, de la actualización y de la educación continua.

El ayudar al cliente es la tarea más importante, aconsejarlo y dirigirlo tal como lo proclama (Peñaherrera, 1990), citando a Garsonnet, cuando proclama que es la función esencial del abogado.

Vemos entonces que con el cliente, uno mantiene una relación que conlleva obligaciones y responsabilidades de parte y parte, un contrato básicamente, razón por la cual (Peñaherrera, 1990), citando a Garsonnet nos dice que:

El abogado contrae tres obligaciones derivadas de ese contrato: Es la primera defender la causa aceptada, y no abandonarla, aun cuando, después de nuevo estudio, parezca insostenibles, sino después de dar al cliente el tiempo indispensable para encontrar otro defensor; y no hacerse suplir por otro abogado, sin el consentimiento del cliente. La segunda es emplear en la defensa todo cuidado y celo que es capaz. Y la tercera, observar una discreción absoluta y un secreto impenetrable, en todo lo que el cliente le ha confiado. (pág. 45)

Se observa también que estas tres obligaciones se ven tomadas como base al momento de enunciar los deberes del abogado en el Código de Deontología Jurídica de la Barra Mexicana de Abogados, donde en varios artículos recoge entre ellos la atención personalizada, el servicio eficaz, la no promesa de éxito a toda costa, el asumir la responsabilidad por negligencia, el avisar si se encontrare en conflicto de intereses al cliente, el guardar secreto profesional, el percibir de honorarios justos, entre otros.

Las obligaciones que se han prescrito anteriormente, efecto de una relación entre abogado - cliente, hay que entender que esta relación, debe estar sobre una plataforma de lealtad y ética, sobre todas las cosas, lealtad y ética de ambos lados, para que funcione de la mejor manera y que de esta forma ninguno se sienta perjudicado.

## 2.4 Honorarios Profesionales.-

Como hemos visto durante los apartados anteriores, al inicio de la historia de la abogacía, la profesión, y como tal el hecho de abogar no era reconocido monetariamente, era de carácter gratuito, como una forma de caridad y solidaridad humana, pero por otro lado se efectuaba un pago de tipo honorífico, se ganaba el respeto, y la admiración, y si en algún caso se recibía algún tipo de recompensa se lo hacía por un hecho de gratitud más que de obligación.

Muchos historiadores han estudiado sobre los honorarios y se han descubierto variaciones durante toda la historia citando a Raviot y Garsonnet dice que “La remuneración del abogado se llama honorario, porque debe tener por base la dignidad y el honor; porque es, añade Garsonnet menos el pago de un trabajo que el reconocimiento de un beneficio” (Peñaherrera, 1990, pág. 49).

La abogacía comenzó a ser reconocida mediante el derecho al honorario pero las diferencias al momento de hacer efectivo este derecho por parte de los abogados se comenzaron a evidenciar poco a poco.

En el transcurso de la historia de esta materia, se dieron varios abusos que exigieron algunas reglamentaciones. De Cicerón se cuenta que recibió un millón de sestercios por la defensa de Publio Sylla, y que el mismo confesó haber ganado más de veinte millones de sestercios durante su carrera” (Arellano García, 1996, pág. 233),

Es por esta razón que en Roma se promulga la ley Cincia en el año quinientos cuarenta y nueve antes de cristo, en la cual se prohíbe el recibir alguna remuneración, misma norma que se entendió drástica y atentatoria al derecho del abogado que no fue acatada por parte de los mismos y fue derogada. Después Claudio autoriza los honorarios pero solo al final del litigio y no más de diez mil sestercios.

En la actualidad aún se presentan diferencias en la forma y cantidad que los abogados perciben sus honorarios, los abogados de mayor prestigio, o los grandes estudios jurídicos cobran mucho más por cualquier trámite o patrocinio, que un abogado recién graduado o uno que no ha logrado despuntar laboralmente como la competencia.

Cabe mencionar que los honorarios son un derecho de tipo pecuniario del abogado, y que si bien hoy por hoy sería imposible realizar un patrocinio sin el hecho de recibir un pago de honorarios,

por razón de todo el tiempo y dinero invertido en preparación y actualización, este no debe ser nunca el objetivo principal para ejercer la abogacía, el abogado nunca debe olvidar que la carrera de derecho no se la cruza y se la sufre con el solo objetivo de enriquecerse, sino más bien para que caso a caso patrocinado devolver al mundo un poco de justicia, y de manera subjetiva ganar caso a caso prestigio, y honra.

## **2.5 La Abogacía en la Actualidad.-**

En la actualidad la profesión de la abogacía, o del profesional del derecho ha sufrido un impacto, que para muchos profesionales ha sido negativa y perjudicial para la profesión. Con una cantidad mayor a los cincuenta y siete mil (57.000) profesionales, es de las carreras de tercer nivel con mayor cantidad de graduados, superior aun a las carreras de medicina y psicología, lo que junto a las nuevas políticas gubernamentales de estos últimos diez años, provoca según muchos profesionales del derecho una saturación, y una excesiva cantidad de profesionales, lo que se refleja en la falta de empleo, y una variación abismal entre oferta y demanda.

Del universo de abogados en el Ecuador, se encuentra que más del cincuenta por ciento (50%) de los mismos, se encuentran ejerciendo o más bien inscritos en Quito y Guayaquil, razón por la cual las agremiaciones más fuertes son el Colegio de Abogados de Pichincha – C.A.P, y el Colegio de Abogados del Guayas – C.A.G.; ninguno de estos dos conforme con los cambios en el sistema judicial propuestas por el gobierno de turno (Econ. Rafael Correa – Alianza País) y en ningún caso afín a las políticas del mismo.

Los cambios en la política judicial, la normativa impulsada por el Consejo de la Judicatura y la forma en que se ve al gremio por parte del gobierno de turno, ha causado una brecha entre los agremiados y este último. Las decisiones que como golpes han asentido el agremiado de abogados por parte del gobierno de turno, son el cambio en la política de entidades administrativas, en las cuales se pondera la NO necesidad de un abogado patrocinador, entidades que por tradición han necesitado al abogado en la representación de las partes ya no lo requieren, este es el caso del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual – IEPI, que en sus formularios e informativos, ahora destaca el “No requiere abogado patrocinador” o “No requiere firma de abogado”; otra de las entidades que maneja esta misma política y que ha resultado en un golpe duro para la demanda laboral de los abogados en libre ejercicio profesional es el Ministerio de Trabajo, mismo que



actualizo y tecnico muchos procedimientos, tales como actas de finiquito, registro de decimos, entre otros; tramites que siempre fueron realizados por profesionales del derecho, ahora son realizados por auxiliares contables, o asistentes de gerencias, mismos que por su falta de experiencia y actualización de conocimientos legales, han provocado como consecuencia sanciones pecuniarias, en su mayoría por el no manejo de términos y plazos.

En el año dos mil diez (2010), nace por iniciativa de este mismo gobierno, la Defensoría Pública, como un órgano autónomo del Consejo de la Judicatura, priorizando la defensa pública es decir gratuita, con priorización en materia penal, niñez y adolescencia, laboral; en un futuro también otras materias de acuerdo a los recursos económicos que se le asignen, por parte del gobierno; este órgano que cada vez toma más fuerza, es visto por los profesionales del derecho como una competencia directa.

En la actualidad, otro de los temas que incomodan a los abogados en libre ejercicio del país, es la apertura a las quejas por parte de los civiles en contra de los abogados, lo cual concluye en sanciones de tipo pecuniarias o en otros casos la suspensión del abogado para poder ejercer profesionalmente. El Código Orgánico de la Función Judicial – COFJ, en su Título VII, de las Abogadas y Abogados, establece entre otros temas los impedimentos, los deberes, los derechos y sobre todo el régimen disciplinario al que se encuentra atado el abogado en libre ejercicio, por lo que en este apartado encontramos prescrito sus prohibiciones y sanciones.

El proceso de transición entre sistema inquisitorio al sistema acusatorio, la adaptación a la oralidad, la poca apertura al gremio, la política judicial que se está manejando sumado al desprestigio que la profesión ha batallado en los últimos años, ha causado que se viva momentos difíciles para la abogacía.

## **2.6 Normativa Aplicable a la Abogacía.-**

La normativa aplicable a los abogados del Ecuador, se la puede diferenciar entre la normativa del tipo General y la normativa de tipo Específica a la profesión.

Entre la normativa de tipo general aplicable a los abogados en libre ejercicio profesional, podemos encontrar la Constitución de la República del Ecuador – ConsE, que en su artículo veinte (Art. 20), prescribe lo referente al secreto profesional; en el mismo cuerpo legal podemos encontrar dentro

del Título IV, el Capítulo IV de la Función Judicial y la Justicia Indígena, que en sus trece apartados, trata temas tales como los principios de la administración de justicia; la Justicia Indígena, que es vista como un tipo de jurisdicción garantizada y respetada; los principios de la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura, como el órgano que define y ejecuta las políticas en fin de mejorar y modernizar el sistema judicial del país; la justicia ordinaria; los jueces de paz; los medios alternativos de resolución de conflictos, como una nueva política judicial basada en el arbitraje y medicación, temas tan incentivados en este gobierno de turno; la Defensoría Pública, como órgano autónomo con el fin de garantizar el pleno acceso a la justicia de las personas; la Fiscalía General del Estado, como el órgano que ejerce la acción pública, de oficio o a petición de parte, además autónomo de la Función Judicial y con un principio de autonomía administrativa; y el Servicio Notarial, como órgano de acceso público pero con supervisión del Consejo de la Judicatura; entre otros temas de relevancia para el abogado en libre ejercicio y también para el profesional del derecho dedicado a la administración pública.

Otra normativa de tipo general que se puede señalar es la Ley Orgánica de Educación Superior; el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior; y el Acuerdo N° 2011-052, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha 25 de agosto de 2011, en el cual se expide el Reglamento para el Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Títulos Expedidos en el Exterior.

Como normativa de tipo específica se puede señalar el Título VII, correspondiente a las Abogadas y Abogados, perteneciente al Código Orgánico de la Función Judicial – COFJ, que de sus tres capítulos, los dos primeros de ellos trata puntos esenciales para el abogado en libre ejercicio profesional, y el último de estos fundamental para los estudiantes de derecho y egresados de la carrera.

El Capítulo I, sobre Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas, nos deja ver en su articulado, el criterio del legislador sobre la abogacía entendiéndola como una función social al servicio de la justicia y del derecho; este capítulo en especial norma entre otros los requisitos para el patrocinio; la incorporación al foro de abogados; la matrícula profesional; la intervención de los abogados en el patrocinio de las causas; la incompatibilidad para patrocinar; los impedimentos para

ejercer la abogacía; los deberes de los abogados en el patrocinio de las causas, los derechos de estos mismos; la presentación de escritos; y de los estudios jurídicos colectivos.

En este Capítulo, encontramos los deberes y los derechos del abogado en el patrocinio de las causas constantes en los artículos trescientos treinta y trescientos treinta y uno (Art. 330 y 331) del Código Orgánico de la Función Judicial - COFJ.

**Art. 330.- Deberes del abogado en el patrocinio de las causas.-** Son deberes del abogado en el patrocinio de una causa:

1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales;
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe;
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de Conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura;
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso;
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado;
6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto;
7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito;
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía;
9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales;
10. Las demás que determine la ley. (Asamblea Nacional, 2009)

**Art. 331.- Derechos de los abogados en el patrocinio de las causas.-** Son derechos del abogado que patrocina en causa:

1. Sostener por escrito y de palabra los derechos de sus defendidos ante tribunales y juzgados;
  2. Concertar libremente sus honorarios profesionales;
  3. Renunciar o negarse a prestar defensa por criterio de conciencia;
  4. Exigir el cumplimiento del pago íntegro de sus honorarios cuando sean relevados del patrocinio de una causa sin justo motivo;
  5. Informar por escrito en todo proceso judicial, antes que se ponga fin a la instancia;
  6. Exigir el cumplimiento del horario del despacho judicial y de las diligencias o actos procesales;
  7. Ser atendido personalmente por los titulares de la judicatura, cuando así lo requiera el ejercicio de su patrocinio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por este Código y los reglamentos, y
  8. Recibir de toda autoridad y servidor judicial el trato que corresponde a su función.
- (Asamblea Nacional, 2009)

El Capítulo II, trata sobre el régimen disciplinario, aplicable a los abogados en libre ejercicio, este capítulo que consta de cuatro artículos, prescribe las prohibiciones a los abogados; las sanciones; la suspensión del ejercicio profesional, como medida sancionadora; y el trámite de la suspensión del ejercicio.

Estos artículos son los que mayor renuencia causan dentro del agremiado, y en sí de los profesionales del derecho; el año dos mil catorce (2014), fue uno de los años con mayor fuerza sancionadora por parte del Consejo de la Judicatura, para el año dos mil quince (2015) se reflejaron ciento ochenta y siete (187) quejas en contra de abogados por parte de los clientes insatisfechos o con un sentir de haber sido perjudicados, de este número de quejas tan solo cincuenta y dos (52) casos resultaron en multas para los abogados, tres (3) resultaron en suspensión del ejercicio

profesional, y en ciento treinta y dos (132) casos se ratificó la inocencia, la mayoría de estos por falta de pruebas presentadas.

**Art. 335.- Prohibiciones a los abogados en el patrocinio de las causas.-** Es prohibido a los abogados en el patrocinio de las causas:

1. Revelar el secreto de sus patrocinados, sus documentos o instrucciones;
2. Abandonar, sin justa razón, las causas que defienden;
3. Asegurar a sus patrocinados el triunfo en el juicio;
4. Defender a una parte después de haber defendido a la otra, en procesos relacionados entre sí;
5. Autorizar con su firma escritos o minutas elaborados por otra persona;
6. Ser defensor en las causas en que hubiese sido juez o conjuez. Para este efecto forman unidad la causa y los actos preparatorios;
7. Intervenir en las causas cuando esto motivare la excusa del juez o conjuez;
8. Reunirse con la Jueza o el Juez para tratar asuntos inherentes a la causa que está defendiendo, sin que se notifique previamente y con la debida antelación a la contraparte o a su defensor para que esté presente si lo desea;
9. Ejercer el derecho de acción o contradicción de manera abusiva, maliciosa o temeraria, violar el principio de buena fe y lealtad, a través de prácticas tales como presentación de prueba deformada, empleo de artimañas y ejecución de procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis; y,
10. Ausentarse a cualquier audiencia o diligencia judicial, en la que su presencia sea necesaria para el desarrollo del juicio, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
11. Las demás prohibiciones establecidas en este Código.

**Art. 336.- Sanciones.-** Sin perjuicio de las facultades correctivas otorgadas a los jueces por este Código, las sanciones que pueden imponerse a las abogadas y los abogados a que se

refieren los artículos anteriores, serán impuestas por las direcciones regionales respectivas del Consejo de la Judicatura o provinciales.

Las sanciones consistirán en la imposición de multas de hasta tres remuneraciones básicas unificadas.

La mora por el lapso de tres meses del pago de las multas impuestas por las y los jueces o por el Consejo de la Judicatura, ocasionará la suspensión en el Foro de Abogados, dicha suspensión subsistirá hasta que se haga efectivo el pago. (Asamblea Nacional, 2009)

El Capítulo III, Práctica Pre Profesional para las egresadas y los egresados de las Facultades De Jurisprudencia, Derecho Y Ciencias Jurídicas, en los artículos trescientos treinta y nueve (339) al trescientos cuarenta y dos (342), a su vez tratan específicamente sobre la obligación de realizar asistencia legal a la ciudadanía, donde se prescribe que los egresados y las egresadas de la carrera de derecho, deberán realizar un año lectivo lo cual es el equivalente de quinientas horas laborales, de servicio legal a la ciudadanía en dependencias como la Asamblea Nacional, Defensoría Pública, Unidades Judiciales, entre otras.

El Capítulo II, sobre el régimen disciplinario, aplicable a los abogados en libre ejercicio, se vuelve efectivo gracias a la Resolución número 121-2012, del 18 de septiembre de 2012, del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el cual se expide el Reglamento para la aplicación del régimen disciplinario de las abogadas y abogados en el patrocinio de las causas, misma que fue publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial número 795, del 24 de septiembre de 2012. Razón por la cual esta Resolución también se consideraría de aplicación específica para los profesionales del derecho.

Otra de las normas aplicables de manera o de interés específico es la Ley de la Federación de Abogados del Ecuador, misma que entre otros temas se instaura sobre la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, la cual está integrada por los colegios de abogados en las provincias del país; de la misma manera regula a los Colegios de Abogados, su forma de afiliación, los derechos y obligaciones de los afiliados, entre otros.

## **2.7 Educación Jurídica en el Ecuador**

La Educación Jurídica en el Ecuador, es una de las materias en oferta de estudio de mayor explotación dentro del país, cabe mencionar que no solo la Carrera de Derecho o Jurisprudencia es una de las carreras universitarias de mayor acogida dentro del territorio ecuatoriano, si no que en la misma situación se encuentran varias ofertas de especialización, maestría y doctorado.

La educación en general y la educación superior como parte esencial de ella, han sufrido cambios significativos en los últimos años, pudiendo señalar como punto de origen la realización y vigencia de la Constitución Política de la República del Ecuador en el año 2008, además del ejercicio de las políticas públicas en lo referente a educación superior por parte del gobierno de turno.

El sistema gubernamental de educación superior, está conformado por tres organismos estatales los cuales son el Consejo de Educación Superior – CES, el cual ha sido creado para garantizar al Ecuador y a la ciudadanía en especial una educación superior de calidad, planificando, regulando y coordinando el sistema de educación y la relación entre sus distintos actores, para contribuir al crecimiento del país; el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES, que se encarga de ejercer la rectoría de la política pública para así de esta forma asegurar la calidad de la educación superior del Ecuador, calidad que se busca lograrla a través de procesos de evaluación, acreditación y categorización en las Instituciones de Educación Superior; y por último como tercer eje fundamental de la educación superior encontramos a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ex SENESCYT, secretaria que se encarga de garantizar la aplicación de los principios que rigen la educación superior, su trabajo se enfoca en mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Todas estas entidades con la única misión global de asegurar la calidad en la educación superior dentro del territorio ecuatoriano.

Es así que en lo referente a la Educación Jurídica, según información oficial publicada en la página web del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES, en el país se ofertan 53 carreras de derecho, muchas de ellas se encuentran en proceso de evaluación por parte de esta misma entidad.

La Educación Jurídica en el Ecuador, por años se ha entendida como una de las mejores carreras dentro de las ofertadas por las universidades, es así que estudiar la carrera de derecho y graduarse como abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, siempre ha significado el ser un profesional completo, que no solo soluciona problemas, o que solo conoce las leyes, sino un profesional de “amplio espectro”, de amplia gama, poseedor de conocimientos globales, poseedor de destrezas necesarias para el país y para la profesión, tales como la litigación oral, la relación con los clientes, y la rapidez para el procesamiento de información, un profesional con el espíritu de defensa de los Derechos Humanos y claro está de los Derechos contemplados en la Constitución, un profesional que ame y busque la Justicia como principio y objetivo fundamental de la vida.

Como un eje importante dentro de la Educación Jurídica en el Ecuador, encontramos los estudios de postgrados, estudios tales como la Especialización, misma que profundiza y refuerza conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de las áreas del derecho; la Maestría, que busca proporcionar una formación superior en un área de una disciplina o en un área interdisciplinaria, una de las características de esta formación es el hecho de realizar un trabajo final, que puede ser bien un proyecto, una obra o una tesis que demuestra los conocimientos adquiridos. La realización de este estudio de postgrado lleva al profesional a obtener un título Académico de Magíster especificando el área disciplinaria o interdisciplinaria que incluye; por otro lado el Doctorado, busca en si la formación del profesional como ente investigador que logre aportes nuevos en un área del conocimiento, de la misma forma que la Maestría, este aporte o investigación se materializan expresado en una tesis de Doctorado. El título obtenido al finalizar el mismo es de Doctor con especificación del área de referencia.

## **2.8 Campos de especialización y ejercicio profesional de los abogados en el Ecuador.-**

La Especialización de los abogados tiene por objeto manejar, desarrollar y profundizar el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en algún aspecto del Derecho. Por lo general



Las carreras de Especialización cuentan con una carga horaria mínima de 360 horas, o su equivalente en créditos, dependiendo de la entidad ofertante.

La Especialización en la carrera de Derecho, es considerada en la actualidad la mejor manera de afrontar los cambios en la política jurídica, en el sistema judicial y en las reformas legales dentro del país.

Es entendible que en la actualidad la especialización haya recibido tanta acogida por abogados apenas graduados, situación diferente a la que se vivía hace dos o tres décadas atrás, que la especialización se la veía como un lujo innecesario por parte del profesional del derecho. Ahora el profesional entiende que el cliente quiere al mejor en su defensa, y el mejor es el que más experiencia tiene y mayor manejo del tema posee. Es lógico entender que para un tema penal, se buscara a un abogado penalista, con años de trabajo en el tema, y con estudios realizados en este ámbito. Es así que para entender la forma de elección de un abogado o un profesional de derecho por parte del cliente se presenta la analogía de la persona que desea ingerir pizza, misma que se encuentra entre comer en un local que ofrece comida rápida en general, donde puede optar por pizza, hamburguesa, perros calientes o un local cuya especialidad es la pizza, con trayectoria reconocida, donde han desarrollado la formula por más de diez años y con reconocimiento especial sobre la elaboración de la misma, es claro entonces que la persona interesada en ingerir esta comida en específica optaría por hacerlo en el segundo lugar un lugar especializado.

Entre los temas de especialización y ejercicio profesional con mayor acogida se encuentran la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, una de las cuales se ha dejado de ofertar por motivo de la expedición y entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos – COGEP; la Carrera de Especialización en Derecho Penal; la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional; la Carrera de Especialización en Derecho Laboral; y la Carrera de Especialización en Derecho de Familia.

En la actualidad a la oferta clásica que se acaba de mencionar se han sumado la Carrera de Especialización en Derecho Informático; la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental; y por razones antes descritas la Carrera de Especialización en Litigación Oral.

Es así que cada especialización se centra en profundizar sobre el tema definido y previamente elegido por el profesional.

La Carrera de Especialización en Derecho Penal, se dedica a desarrollar las habilidades del profesional dándole experticia en lo referente a procedimientos, dogmática y delitos especiales, estimula la comprensión de las instituciones penales, y le proporciona recursos y herramientas para desenvolverse en el ámbito Penal.

La Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, está en especial busca la forma de ofrecer herramientas tanto teóricas como prácticas para desarrollar estrategias para resolver los conflictos, muchas de estas carreras plantean problemas de tipo constitucional para enseñar a identificar casos y su solución, también se instruyen con Derecho Comparado.

La Carrera de Especialización en Derecho Laboral, por lo general dota de condiciones para resolver todo tipo de conflictos laborales, representando a cualquiera de las partes con un conocimiento actualizado sea en el ámbito de las relaciones individuales o colectivas, sin buscar aprovecharse de la calidad en la que se encuentre.

La Carrera de Especialización en Derecho de Familia, tiene como objetivo actualizar conocimientos del derecho de familia desde la perspectiva constitucional, además busca dotar de herramientas al profesional del derecho para que le permiten un adecuado tratamiento de los conflictos de familia, desde una integral, entendiendo a la familia como núcleo de la sociedad, lo cual conlleva la defensa de los derechos de los niños, resguardando también los intereses de los alimentantes, por lo general el profesional se instruye de técnicas de resolución pacífica de conflictos.

La Carrera de Especialización en Derecho Informático, cuyo objetivo básicamente es ofrecer al abogado una capacitación de tipo teórica y práctica, con habilidades y destrezas que les permitan desarrollar competencias en la ciencia de la computación y las telecomunicaciones, para sacar ventaja y aplicar esta nueva rama del Derecho.

La Carrera de Especialización en Derecho Ambiental, es un efecto del interés y preocupación actual por la conservación del medio ambiente, en esta carrera se busca concientizar sobre el estado del ambiente y sobre la responsabilidad que se genera del daño ambiental, formas de reparación y más.

La Carrera de Especialización en Litigación Oral, es una de las que mayor acogida y crecimiento tiene en la actualidad. El tema de Litigación Oral, es poseedor de una gran demanda en seminarios y cursos de tipo práctico, debido a su eminente necesidad proveniente de la vigencia de la oralidad en los procesos.

## **2.9 Participación política de los abogados en el Ecuador.-**

Es inevitable el no relacionar la abogacía de la política, y al abogado con el político, es que en si las similitudes que presentan estas profesiones, son incomparables con otras profesiones, el carácter político del abogado es evidente en su naturaleza social.

El abogado dentro de la política lleva años ejerciendo notoriedad, tanto así que en la mayoría de diccionarios jurídicos se define a la política.

Arte de gobernar, o alarde de hacerlo, dictando leyes y haciéndolas cumplir, promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país. Traza o arte para concluir un asunto, para aplicar los medios a un fin. Cortesía, urbanidad. (Cabanellas, 1979, pág. 247)

Realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior. (Ossorio, 2006, pág. 744)

Por medio de estas definiciones podemos evidenciar las características de la política en sí, y de esta manera se evidencia también las similitudes con la abogacía y el abogado en especial. Tanto el abogado como el político, son entes sociales, en búsqueda del bien público, de la justicia. Entre una de las responsabilidades del político es encargarse de la elaboración y actualización de las leyes que el abogado defenderá en un futuro, y si es así quien mejor que el mismo abogado que conoce y practica los cuerpos legales, que conoce de las falencias y virtudes de los mismos para ser parte de la función legislativa de un Estado.

En el Ecuador la política siempre ha estado abierta al profesional del derecho, no por nada diecinueve presidentes entre interinos y electos, de profesión han presumido de ser abogados; de la misma forma en dignidades como alcaldes, congresistas, ministros, asambleístas, entre otros, se han evidenciado profesionales del derecho.

Se entiende entonces que la labor de una abogada o abogado en la política, es de obtener un Estado de Derecho, un Estado justo y libre de injerencias.

## **2.10 Ámbito Social.-**

El papel social del abogado o del profesional del derecho en libre ejercicio, se debe entender como el defensor de la sociedad al evidente momento de la vulneración de los derechos de la misma.

El abogado frente a la sociedad asume un papel esencial en la defensa de los intereses de la ciudadanía, desde sus inicios hasta décadas atrás el oficio del defensor ha sido respetado y reconocido por la misma ciudadanía que puso a la carrera del derecho en un pedestal de conocimientos y altruismo. Lamentablemente la misma sociedad se ha encargado en desprestigiar la profesión y el rechazo a los abogados en ciertas esferas es evidente.

El desprestigio del abogado y el rechazo a él, se debe a muchos factores, uno de ellos proveniente de la misma cultura de la ciudadanía, al pensar que el mejor abogado es el que gana siempre sin importar nada, usando artimañas y muchas veces valiéndose del dinero a cambio de actos favorables. Pero esa misma cultura que hace optar al cliente por un abogado sin ética, es la que proyecta al abogado en general como un hombre de artimañas.

Otro hecho que lleva al rechazo del abogado, es el factor demora en los procesos judiciales, misma que se puede entender por responsabilidad administrativa o por dilatación de la otra parte.

El desprestigio hacia el abogado se presenta por varias razones inclusive por el cobro de honorarios, la ciudadanía ha olvidado ya, lo difícil que es ser abogado, el sacrificio que representa estudiar la carrera, que décadas atrás era tan respetada.

## **2.11 Variables socio demográficas.-**

Las variables socio demográficas de este grupo de profesionales se traduce a datos tales como la edad media de los abogados en libre ejercicio, el sexo, la educación, el nivel de experiencia, el nivel de ingresos, entre otros.

Los abogados en libre ejercicio tienen una vida laboral aproximadamente de sesenta años, una de las tasas más altas dentro de los profesionales, el inicio de su vida laboral se encuentra fijado en el promedio de los veinte y cinco años y finaliza a la edad de los ochenta y cinco años.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, por medio del censo poblacional del año dos mil diez, señala que en el Ecuador, existían treinta y siete mil trescientos setenta y tres (37.373) profesionales del derecho, la mitad de ellos se encontraban inscritos en Guayaquil y Quito, de la cantidad antes mencionada se estimaba que el 65% de profesionales eran hombres, frente al treinta y cinco por ciento de mujeres. En la actualidad por información de los Colegios de Abogados se presume que existen sesenta y cinco mil (65.000) mil abogados en el país, de los cuales el sesenta por ciento son mujeres, frente al cuarenta por ciento de hombres. Es interesante el cambio que se ha evidenciado los últimos años en cuanto al género de los profesionales de derecho tanto así que en las universidades también se evidencia una mayoría de mujeres frente a una minoría de hombre en las carreras de derecho.

En cuanto a educación superior, aunque no existen datos específicos, gracias a información recabada en el Colegio de Abogados de Pichincha se estima que de todo el universo de abogados solo un treinta por ciento posee estudios de maestrías y doctorados, siendo el común denominador solo poseer estudios de tercer grado; en este treinta por ciento se excluyen los títulos de doctorado no reconocidos por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En lo referente a ingresos económicos es muy complicado definir un ingreso promedio ya que fluctúa por la cantidad de casos concluidos e iniciados al mes, pero se estima que un abogado en libre ejercicio gana un promedio de un mil doscientos dólares, el Consejo de la Judicatura posee una tasa de dos mil trescientos dólares para los Defensores Públicos, y una de cuatro mil cuatrocientos dólares para Jueces y Fiscales.

**CAPITULO II.**  
**MATERIALES Y METODOS**

## **1. Materiales y Métodos**

Los métodos y materiales escogidos para la realización del presente Estudio Socio-Jurídico de los abogados en Libre Ejercicio Profesional, provienen del tipo de investigación que se realiza, esto es una investigación cualitativa y cuantitativa. Las mismas que por lo general recurren a técnicas bastante conocidas además de ser técnicas avaladas y probadas en cientos de investigaciones de este tipo.

Dentro del método cuantitativo encontramos la encuesta, método ya probado y con gran aceptación para investigaciones donde el fin o el requerimiento es la obtención de datos extensos a un grupo determinado de personas, en este caso, el de profesionales dentro de la sociedad. La encuesta desde ya mucho tiempo se ha convertido en la herramienta de mayor uso dentro de investigaciones de este tipo, tanto así que es recomendable desde todo punto investigativo. La encuesta es una forma ágil, técnica y sobre todo práctica de cuantificar para la obtención de los datos requeridos, cabe mencionar que una de las desventajas que presenta esta herramienta es el condicionamiento del encuestado a responder de manera cerrada a las preguntas realizadas por el encuestador, toda vez que en su mayoría al finalizar la encuesta, esta procede a pasar por un acto de tabulación general, donde se procede con la cuantificación de las respuestas generadas y obtenidas gracias a esta herramienta hasta un punto esencial.

La encuesta utilizada en el presente estudio consta de la aplicación de un listado de ciento diez y nueve preguntas, aplicadas a una muestra dentro del universo que nos corresponde estudiar.

Como se puede deducir la encuesta como herramienta para obtener datos o información en masa, es la mejor herramienta, razón por la cual se la ha elegido como método y herramienta si bien no para responder las preguntas de investigación o hipótesis del presente estudio, pero si para obtener una imagen del como los abogados en el libre ejercicio profesional perciben en la actualidad la realidad jurídica por la que atraviesan diariamente y su forma de responder ante la misma.

La naturaleza del proyecto de investigación que se ha efectuado necesita de la realización de este método por lo que es necesario para una imagen propia de la actualidad judicial y de la percepción misma, el realizar las encuestas a profesionales del derecho o abogados en libre ejercicio, siendo estos los profesionales que día a día se enfrentan y conocen de la situación, dado que este grupo

de profesionales ofrece una información notable debido a como ya se lo dijo antes sus actividades laborales cotidianas, su experiencia en el campo y el manejo de los temas.

Por otro lado encontramos como herramienta la entrevista dentro del método cualitativo, esto por cuanto la entrevista a diferencia de las encuestas, nos van a dar un panorama más extenso o detallado si así se lo quiere ver, de los temas tratados. La naturaleza misma de la entrevista permite el encontrar respuestas de tipo abiertas, respuestas de mayor profundidad, con un sustento y una motivación.

La entrevista por naturaleza y desde un punto general siempre se podrá considerar como una conversación entre dos personas, de tipo doble flujo por decirlo así y de un ambiente formal, en donde el entrevistador o investigador tiene la intención de recabar información por parte del entrevistado

La entrevista es considerada como la segunda herramienta de mayor uso o de mayor aplicación por parte de investigadores, después de la encuesta.

Esta herramienta realizada en el presente estudio se la ha efectuado a un profesional del derecho que ejerce una posición de liderazgo dentro del campo de abogados en libre ejercicio. La entrevista se ha basado en las preguntas realizadas en la encuesta, con algunas modificaciones para mejores resultados, modificaciones enfocadas al giro de método de investigación para así explotar los beneficios de la misma.

## **2. Muestra**

Para la determinación de la muestra se ha considerado los datos del último censo ejecutado por el INEC en el año 2010, donde el resultado de abogados en libre ejercicio profesional es de veinte y siete mil setecientos cuarenta y siete siendo esta la cifra oficial con la que se contó y se procedió a aplicar la siguiente fórmula para la determinación de la muestra:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$



En donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

*Tabla 1 Distribución Muestral*

<b>DISTRIBUCIÓN MUESTRAL</b>	
<b>ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR</b>	<b>No. ENCUESTAS</b>
27.747	1.734

(Celi T., González A. , & Ochoa O., 2016)

El número de encuestas a efectuarse se ve disminuido tomando en cuenta el tipo de investigación que se realizó y fundamentalmente del proyecto de tipo puzzle, mismo que es una matriz de varias investigaciones, siendo el número de encuestas a aplicar treinta y cinco.

### 3. Objetivos, Hipótesis y Preguntas de Investigación

Tabla 2 Objetivos, Hipotesis y Preguntas de Investigación

VARIABLES	PREGUNTA	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS
Nivel socio-económico (ingreso, educación, empleo)	¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?	Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador	Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).
Calidad de la educación jurídica superior	¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?	Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador	Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).
Paradigmas en la educación jurídica	¿Qué paradigmas condicionan la	Analizar los paradigmas que	En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista

	educación jurídica en Ecuador?	predominan en la educación jurídica ecuatoriana	derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos (Grijalva y Santos, 2011).
Participación política	¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?	Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio	La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
Campos de ejercicio profesional	¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?	Analizar los campos de libre ejercicio profesional	El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación

			del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).
Cultura constitucional	¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?	Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador	La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

(Celi T., González A. , & Ochoa O., 2016)

**CAPITULO III.**  
**RESULTADOS**

## RESULTADOS DE ENCUESTAS

### Información Demográfica:

#### Preguntas de Encuesta 1 a la 6

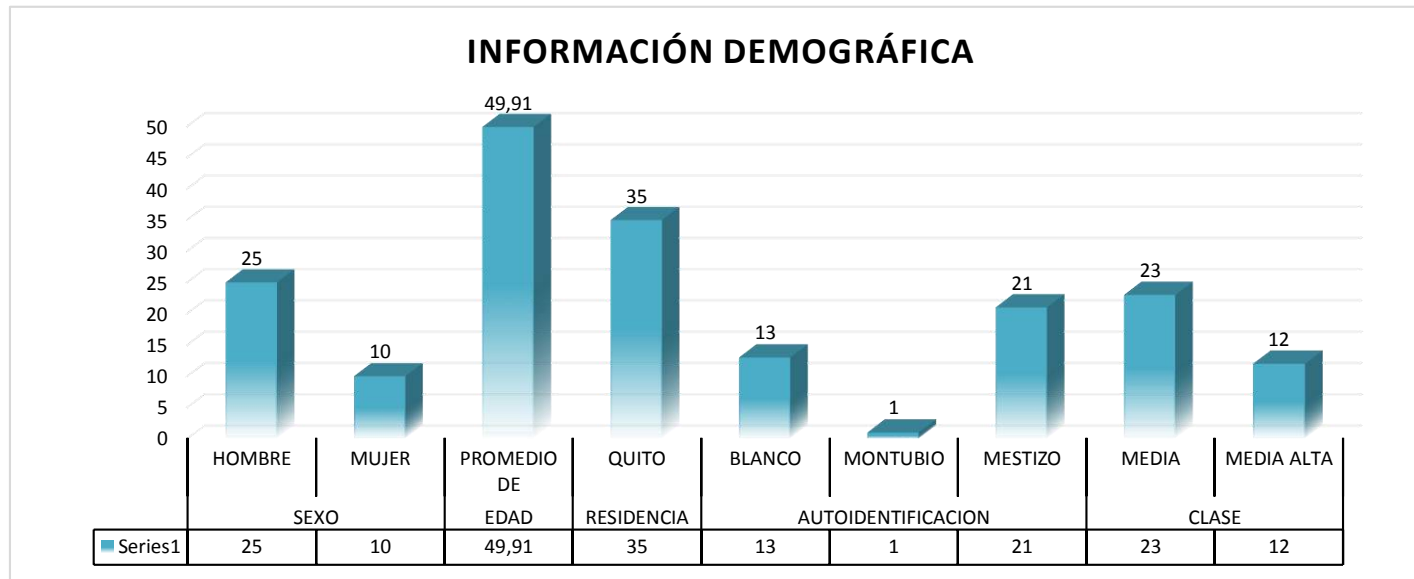


Gráfico 1 Información Demográfica

En el gráfico vemos representado los resultados de la encuesta sobre la información demográfica, entre los datos más relevantes tenemos que el promedio de edad de los encuestados es de 49,91 años, reflejando que la vida profesional de un abogado es bastante alta, además que la carrera de abogacía es una de las más longevas. El gráfico también refleja una diferencia en la cantidad de abogados frente al sexo de los encuestados, es así que un 71.42% de la muestra tomada es de género masculino frente a un 28.57% de género femenino. La clase social de donde provienen los encuestados fluctúa entre la clase media y media alta, con predominación del 65.71% en la primera.

## Aspecto Laboral:

### Preguntas de Encuesta 7 a la 12

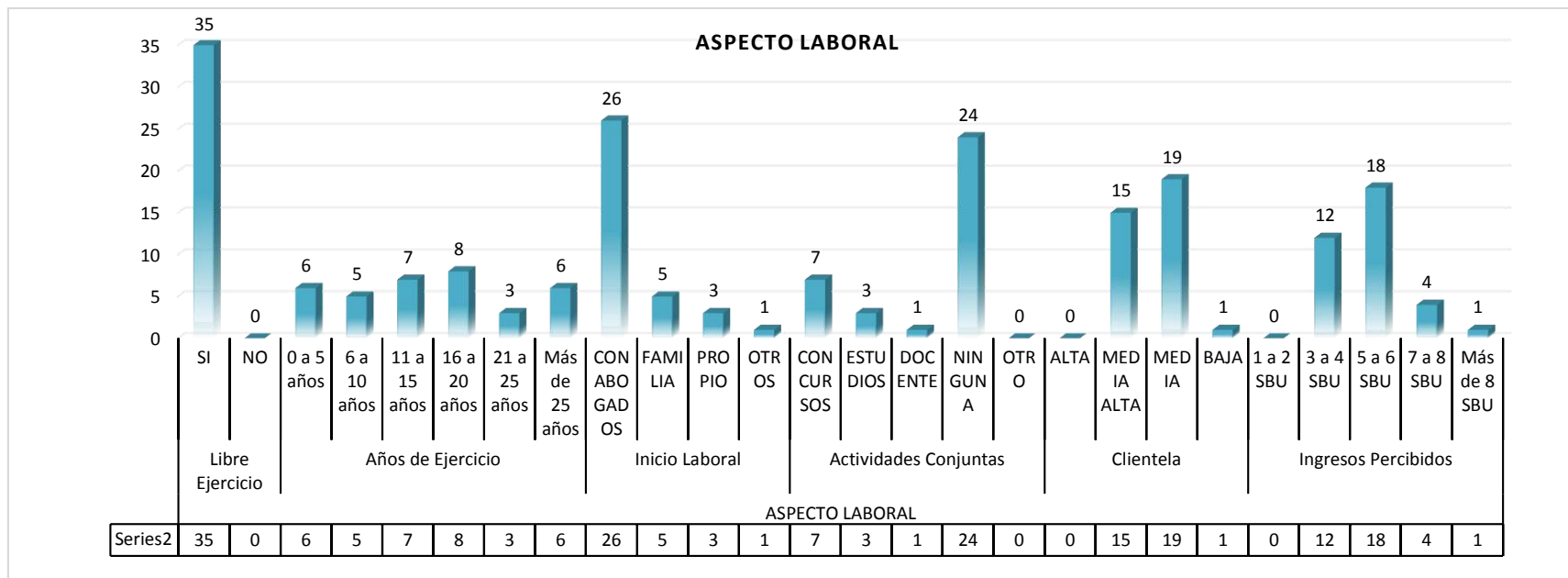


Gráfico 2 Aspecto Laboral

En el presente gráfico vemos reflejado los resultados del aspecto laboral, en donde el 100% de los encuestados se dedica al libre ejercicio; el 42.86% de la muestra tiene de 11 a 20 años de ejercicio profesional. El 72.29% de los abogados encuestados inicio sus labores practicando con abogados experimentados; y el 68.57% de la muestra total no combina el ejercicio profesional con alguna otra actividad, frente a un 20% que lo combina con concursos de méritos oposición. El 97.14% de la totalidad considera que sus clientes provienen de una clase social media alta y media, y de este porcentaje el 54.29% lo considera de clase social media. Los ingresos económicos percibidos son variables pero un 51.43% declara percibir entre 1.465 USD a 2.196 USD.

## Estudios

### Preguntas de Encuesta 13 a la 22

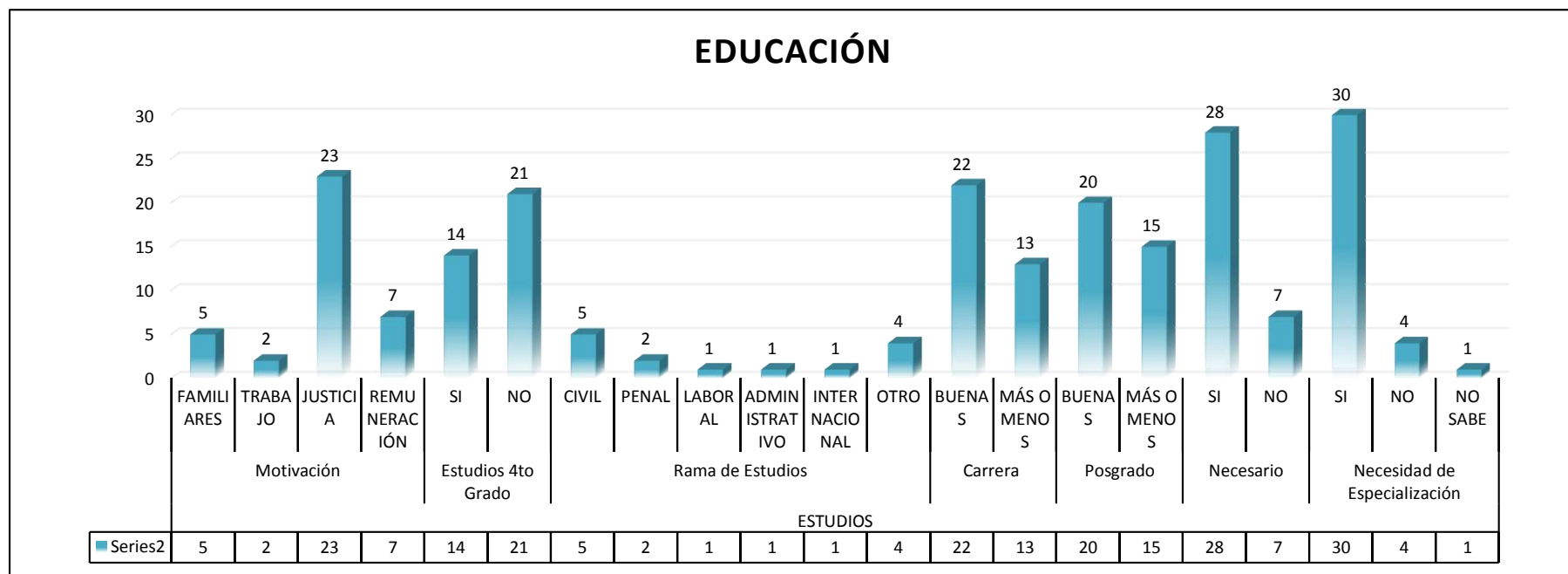


Gráfico 3 Educación

El tema de educación se ha visto necesario dividir en varios aspectos es así que en el aspecto de motivación varios abogados consideran varios ítems al responder, pero en un 65.71% considera que la lucha por la justicia es la motivación primordial al estudiar esta carrera. El gráfico refleja que tan solo el 40% ha cursado por estudios de 4to Grado, de este universo el 35.71% eligió la rama Civil para realizarlos. En cuanto a la calidad de las carreras de derecho el 62.86% las considera buenas y el porcentaje restante más o menos; en cuanto a posgrados también se ve reflejado una diferencia en las opiniones reflejando tan solo un 57.14% considerándolas buenas. El 80 % del universo encuestado considera necesaria una maestría, porcentaje que se asimila al 85.71% que considera la especialización como una necesidad del abogado.



## Cultura

### Preguntas de Encuesta 23 a la 24

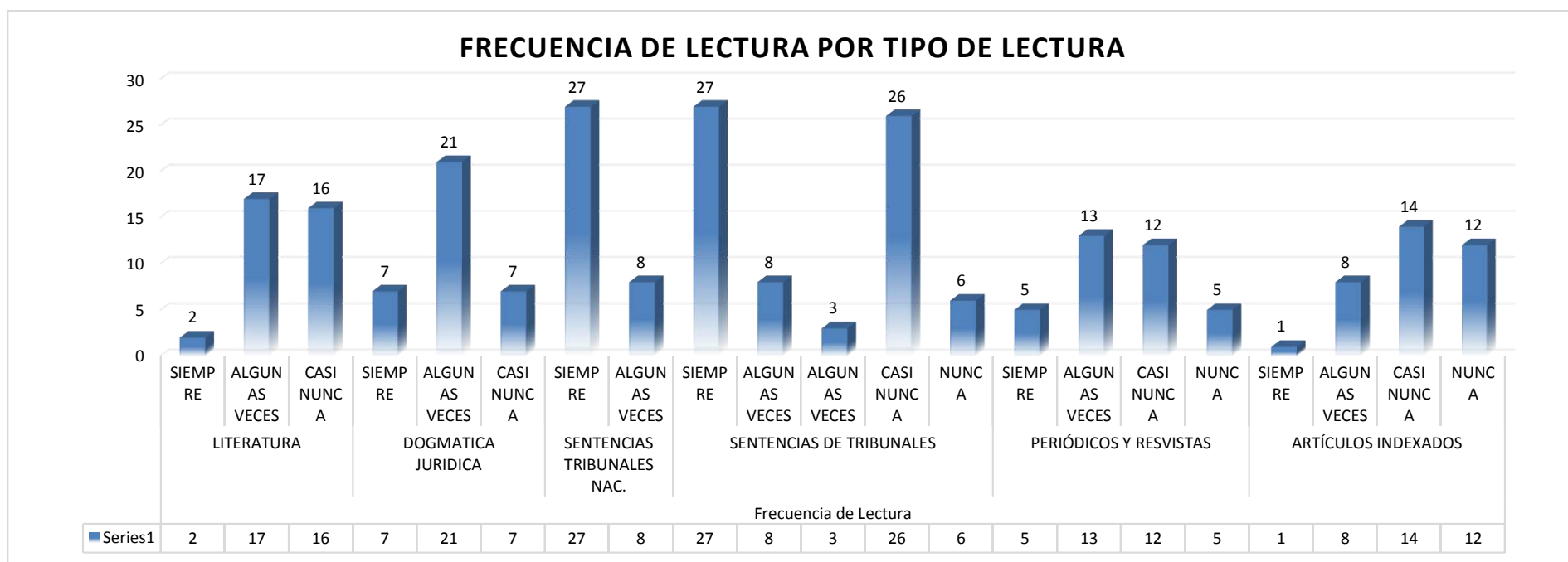


Gráfico 4 Cultura 1

El apartado de Cultura se ve reflejado de acuerdo a la frecuencia de lectura según el tipo de tema o de lectura realizado por los profesionales de derecho es así que en lo referente a Literatura el 48.57% declara leer tan solo algunas veces; los libros de dogmática jurídica llegan a un 60% en ser leídos algunas veces; el 77.14% de abogados encuestados declara leer siempre sentencias de tribunales; el 37.14% declara leer periódicos y revistas solo algunas veces; y el 40% anuncia casi nunca leer artículos indexados en revistas científicas.

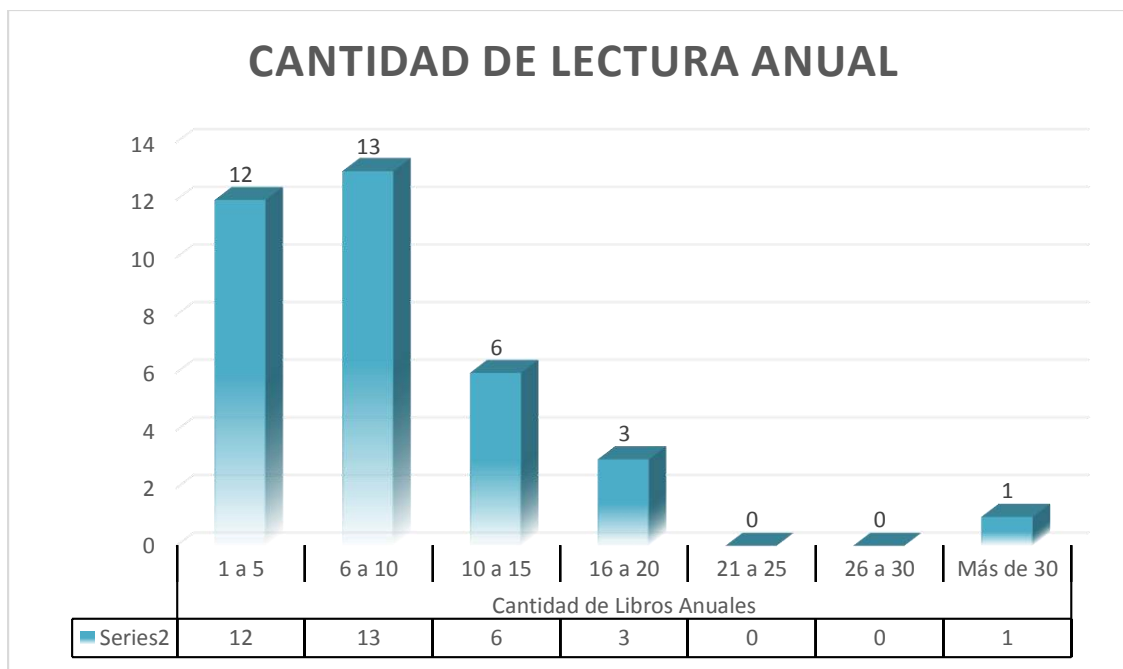


Gráfico 5 Cultura 2

El presente gráfico representa la cantidad de lectura anual por parte de los abogados encuestados, donde en un 37.14% lee de 6 a 10 libros anuales; seguido por un 34.28% que declara solo leer de 1 a 5 libros por año; ya en un porcentaje menor esto es 16.14% leen de 10 a 15 libros anuales.

## Igualdad Y Calidad En La Educación Jurídica

### Datos Informativos:

### Preguntas de Encuesta: 26 a la 29

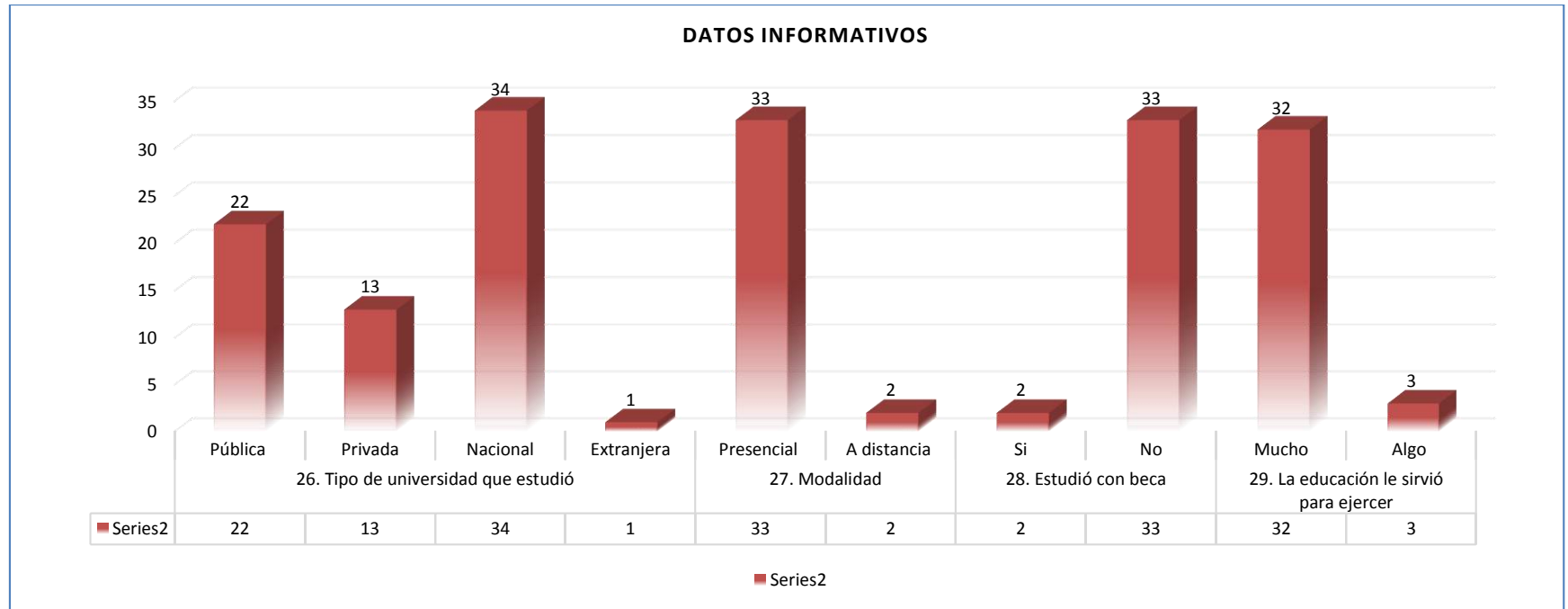


Gráfico 6 Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica

La igualdad y calidad en la educación jurídica se ha visto reflejada en varios aspectos es así que el 62.86% de los encuestados asistió a una universidad pública, frente al 37.14% que asistió a una universidad privada. El 97.14% lo hizo en una universidad nacional sea privada o pública. El 94.29% curso sus estudios en modalidad presencial frente al 5.71% que lo realizo a distancia. El 5.71% curso sus estudios de forma becado frente al 94.29% que lo realizo sin esta. En lo referente a si la educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión el 91.43% acepta esta primicia.

## Experiencia en la Universidad:

### Preguntas de Encuesta: 30 a la 45

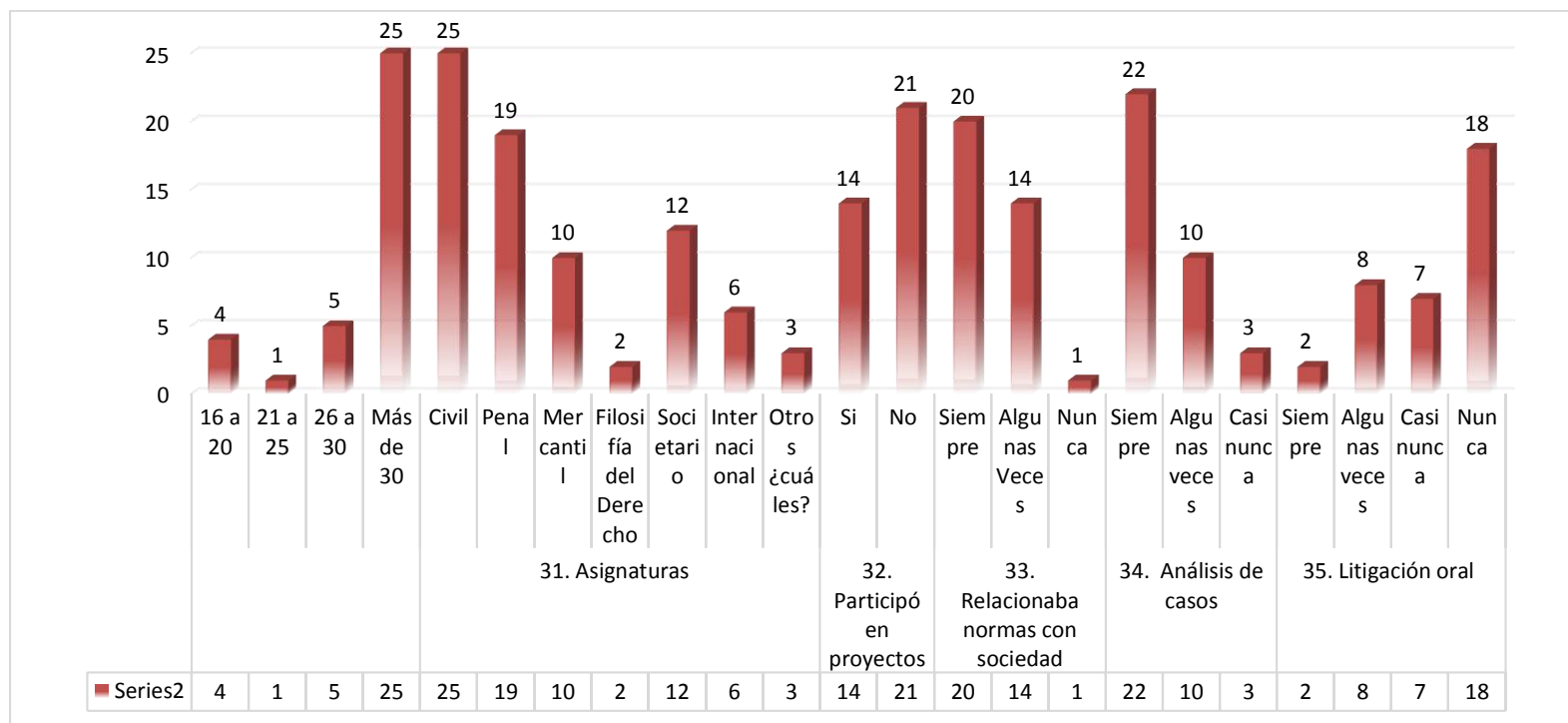


Gráfico 7 Experiencia en la Universidad

El presente gráfico representa entre algunos ítems un porcentaje de 71.42% representando el número de libros leídos durante la carrera universitaria esto es más de 30 libros. La asignatura que mayor atención les llamo a los encuestados es Derecho Civil con 71.42%. El 60% participo en proyectos vinculados a la sociedad. El 57.14% relaciona el estudio de las normas con el contexto del social del país. El 62.86% y el 28.57% utilizaba el análisis de casos, siempre y algunas veces respectivamente. Por otro lado el 51.43% nunca realizo ejercicios de litigación oral frente al 5.71% que siempre lo realizo.

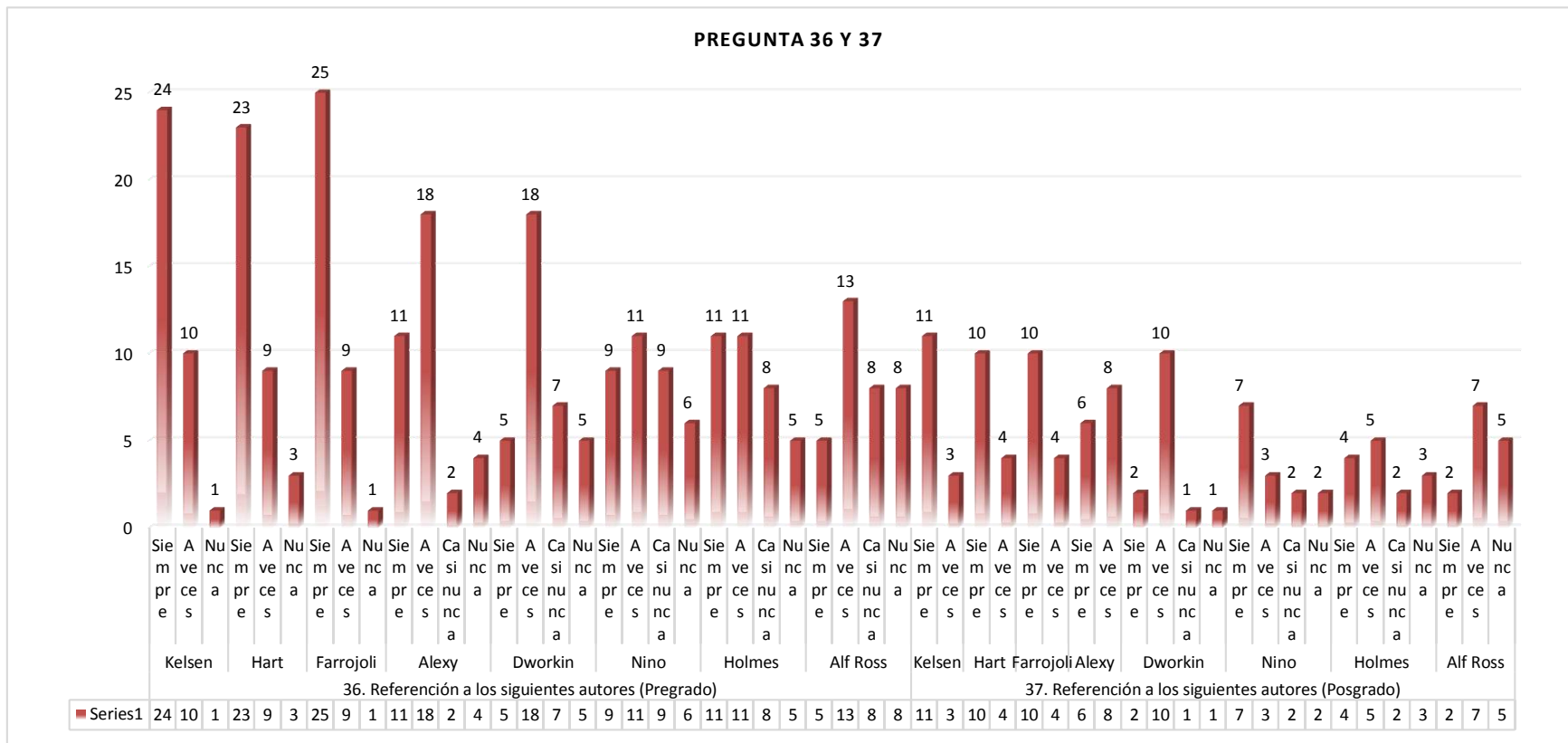


Gráfico 8 Referencia de Autores

En el presente gráfico vemos representado la referencia de autores dentro de los estudios de pregrado y posgrado, es así que autores como Ferrajoli, Kelsen y Hart dentro del pregrado son los de mayor referencia con un 71.42%, 68.57% y 65.71% respectivamente dentro de los estudios de pregrado. De la misma manera Kelsen, con un 31.43%, Hart, Ferrajoli y Dworkin con un 28.57% son los autores con mayor referencia dentro de los estudios de posgrado.

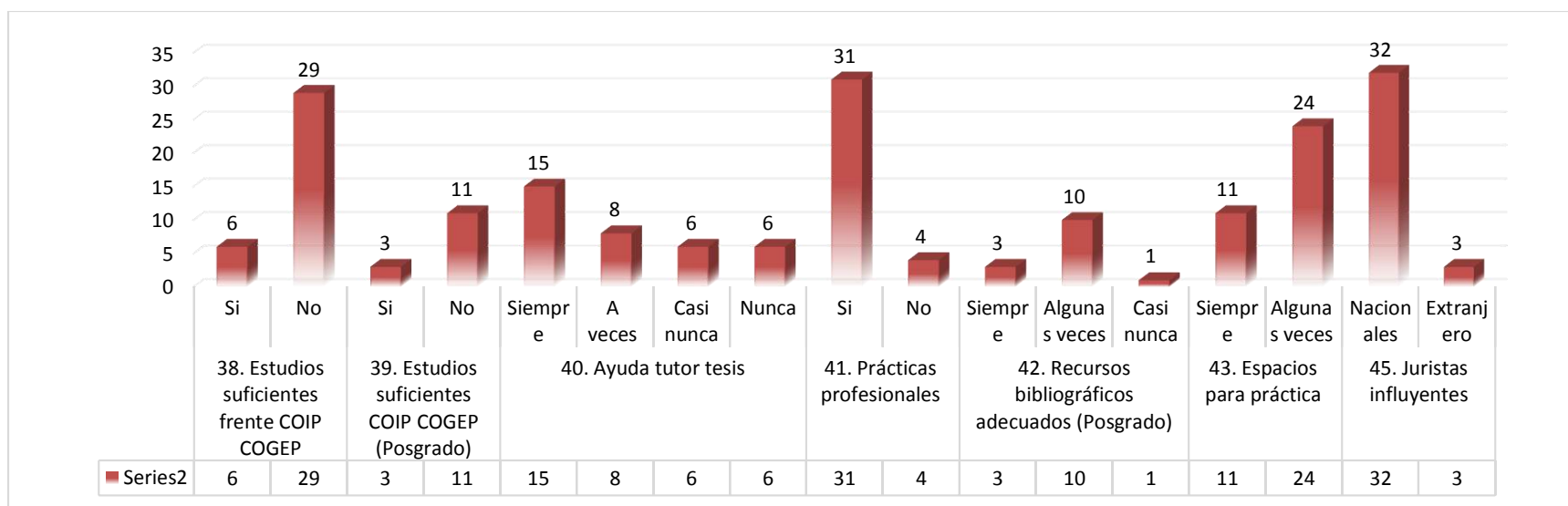


Gráfico 9 Calidad de la Educación

En el presente gráfico vemos representado en un 82.86% que los estudios de pregrado fueron insuficientes frente al COIP y el COGEP; dentro del Posgrado el 78.57% tampoco cree que los estudios fueron suficientes. El 42.86% como valor predominante cree que recibió el apoyo suficiente por parte de sus tutores de tesis. El 88.57% del universo encuestado si realizó prácticas profesionales durante su formación. El 71.43% del universo encuestado y que si posee estudios de Posgrado afirma que los recursos bibliográficos eran adecuados para consultas e investigaciones. El 68.57% de la totalidad de encuestados piensa que solo algunas veces la carrera le ofreció espacios suficientes para las prácticas de aprendizaje. Y el 91.43% asegura que en su formación influyeron juristas nacionales.

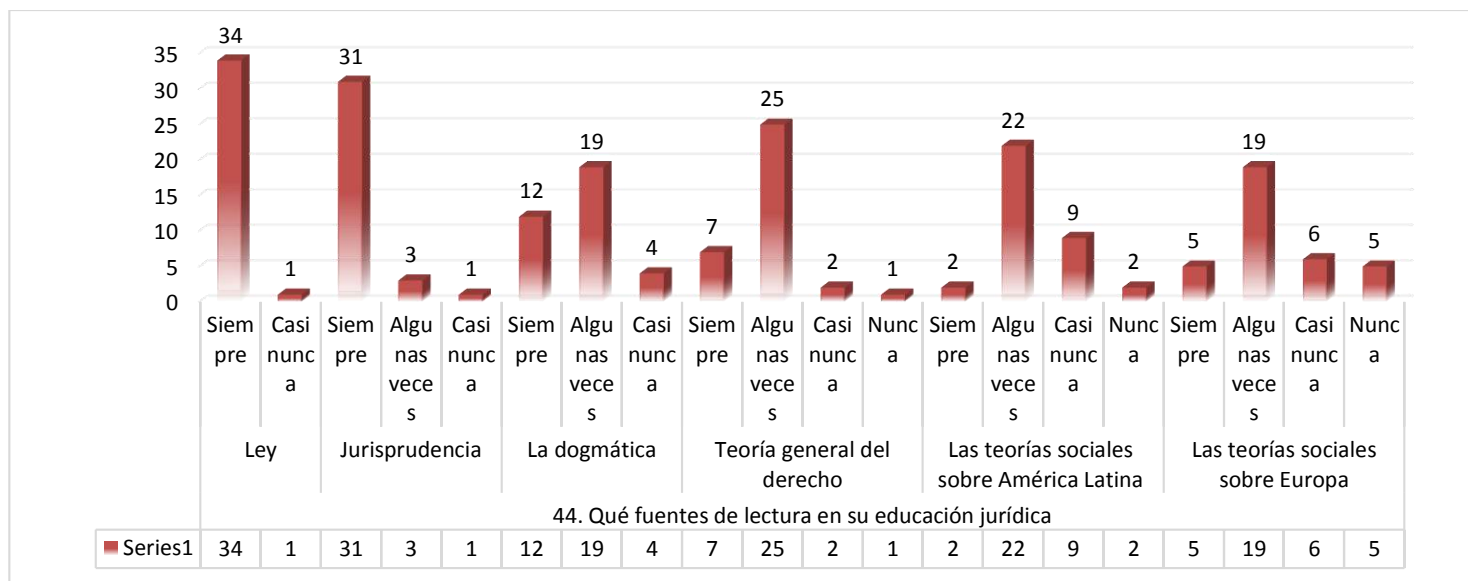


Gráfico 10 Fuentes de Lectura

Entre las fuentes de lectura que se utilizaron con mayor frecuencia durante la educación jurídica están la Ley, y la Jurisprudencia con un 97.14% y un 88.56% respectivamente con una frecuencia total. En el caso de la dogmática un 54.29% algunas veces se utilizó durante la carrera jurídica.

## Administración:

### Preguntas de Encuesta: 46 a la 49

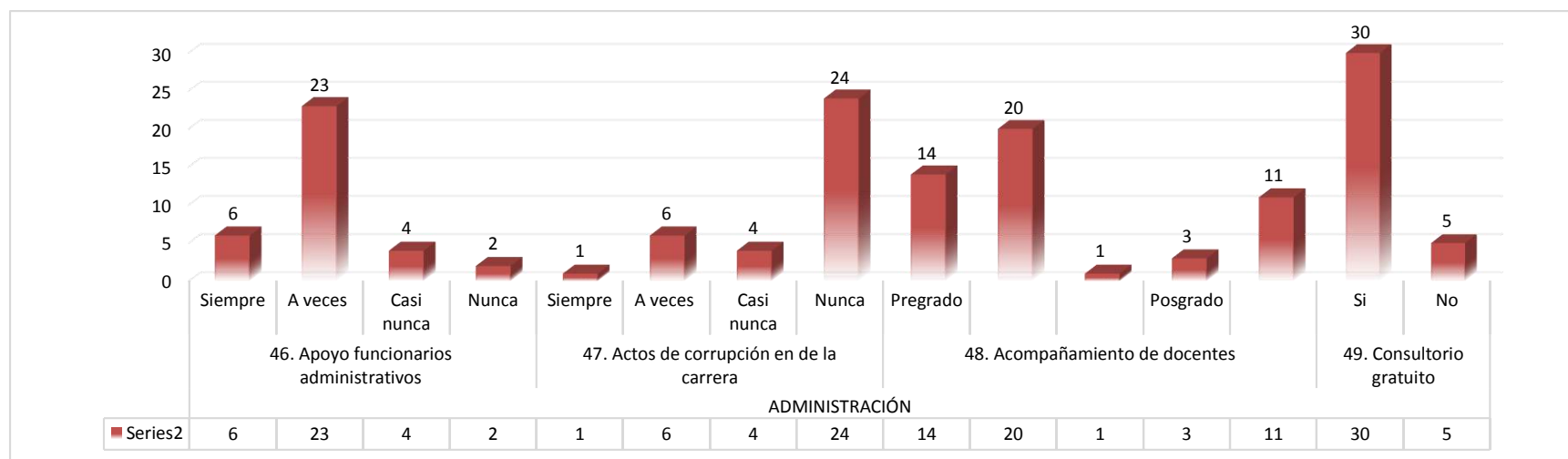


Gráfico 11 Administración

El presente gráfico representa en un 65.71% la afirmación de que solamente algunas veces el encuestado recibió apoyo de funcionarios administrativos durante el proceso de elaboración de tesis. El 68.57% afirma también que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera. Así mismo el 57.41% piensa que algunas veces se vio acompañado de sus docentes en su formación, frente al 78.57% que piensa también que solo algunas veces lo sintió en Posgrado. Del universo encuestado también el 85.71% está seguro que su universidad tenía un consultorio gratuito.



## Docentes:

### Preguntas de Encuesta: 50 a la 53

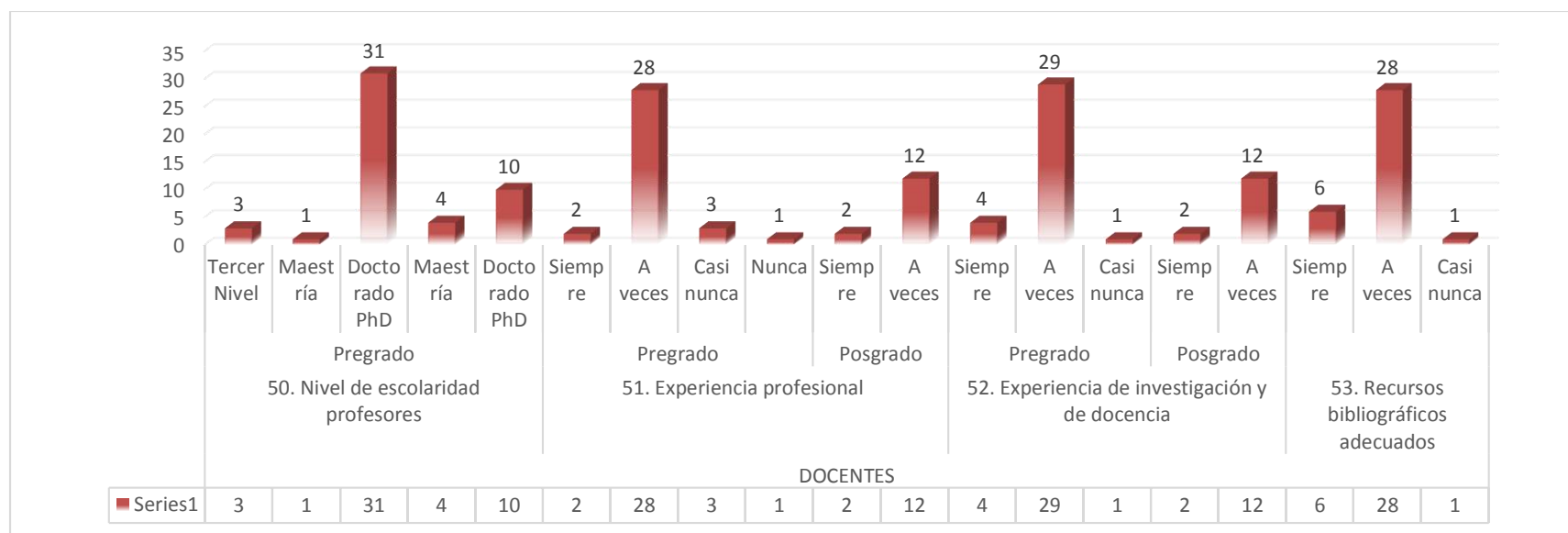


Gráfico 12 Docentes

En el presente gráfico vemos representado el nivel de escolaridad de profesores en el Pregrado, donde un 88.57% muestra que el nivel de escolaridad en su mayoría era de Doctorado – Phd, en el Posgrado en un 71.43% el nivel de escolaridad en su mayoría era de Doctorado – Phd. En cuanto a la experiencia profesional dentro del pregrado el 80% asegura que algunas veces si lo poseían, frente al 85.71 dentro del posgrado. Además se ve reflejado la experiencia de investigación y de docencia que tanto en pregrado y posgrado los encuestados aseguran que algunas veces lo poseían en un 82.86% y un 85.71% respectivamente.

## Participación Política

Ideología:

Preguntas de Encuesta: 54 a la 59

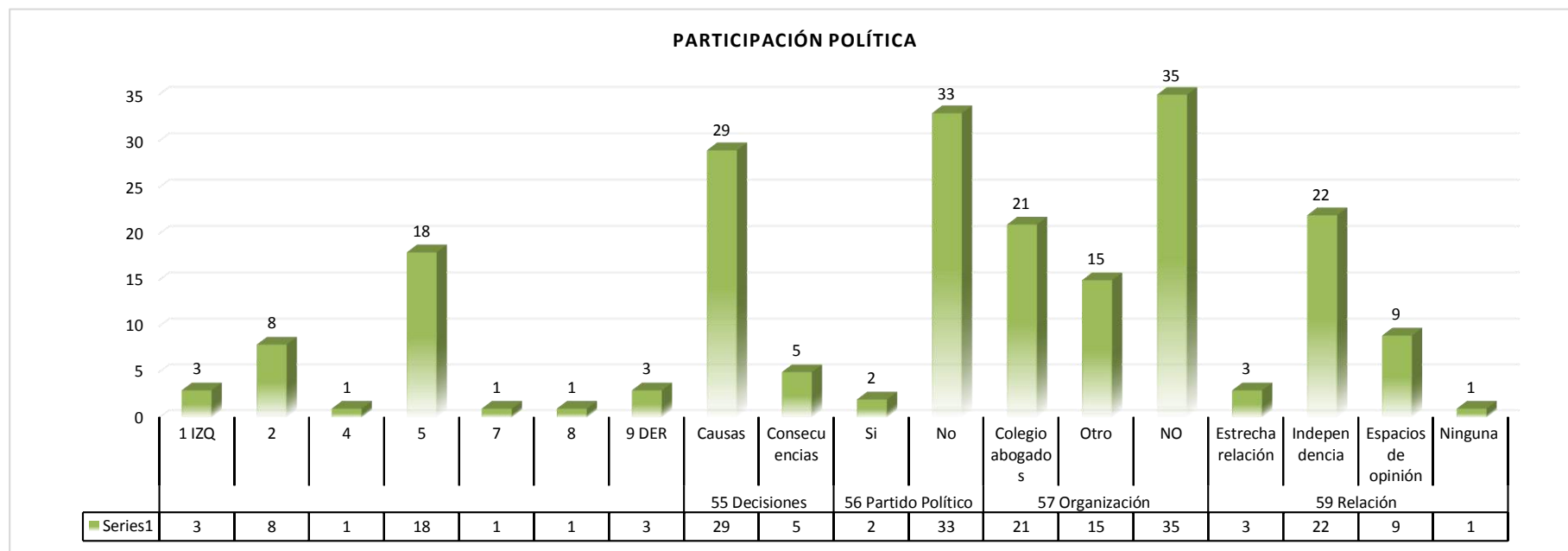


Gráfico 13 Participación Política

En el presente gráfico se ve representado la participación política de los encuestados en donde sobre su ideología en su mayoría con un 51.43% no se identifica ni con la izquierda ni con la derecha, más bien se identifican en un punto medio. En cuanto a la toma de decisiones morales intentan priorizar en un 82.86% las causas que originan el problema. Se evidencia también que solo el 5.71% está afiliado a algún partido político.

## Campos De Ejercicio Profesional

**Ideología:**

**Preguntas de Encuesta: 60 a la 74**

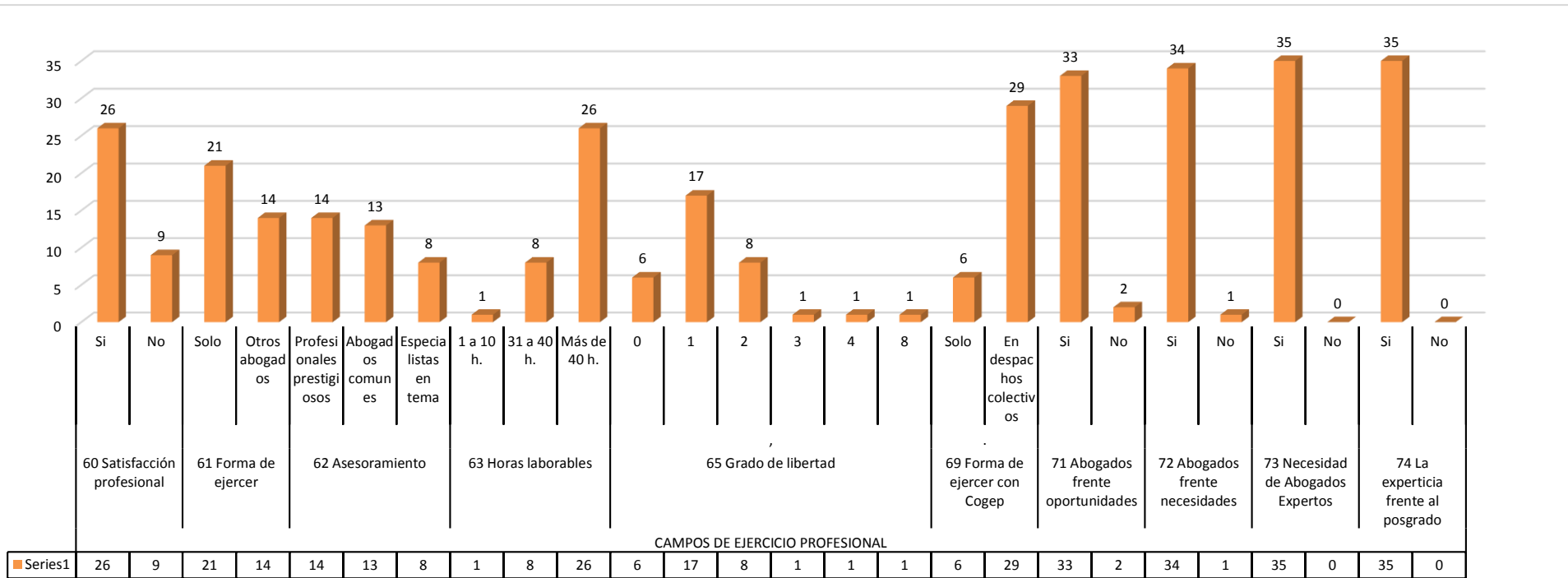


Gráfico 14 Campos de Ejercicio Profesional

El gráfico anterior nos muestra que en un 72.29% el universo encuestado se encuentra satisfecho con su profesión. El 60% actualmente ejerce solo y no en compañía de otros profesionales. El 72.29% labora más de 40 horas semanalmente. Además el 94.29% considera que existe un número suficiente de abogados en relación a las oportunidades, un 97.14% considera también que existe un número suficiente de abogados en relación a las necesidades de la sociedad.

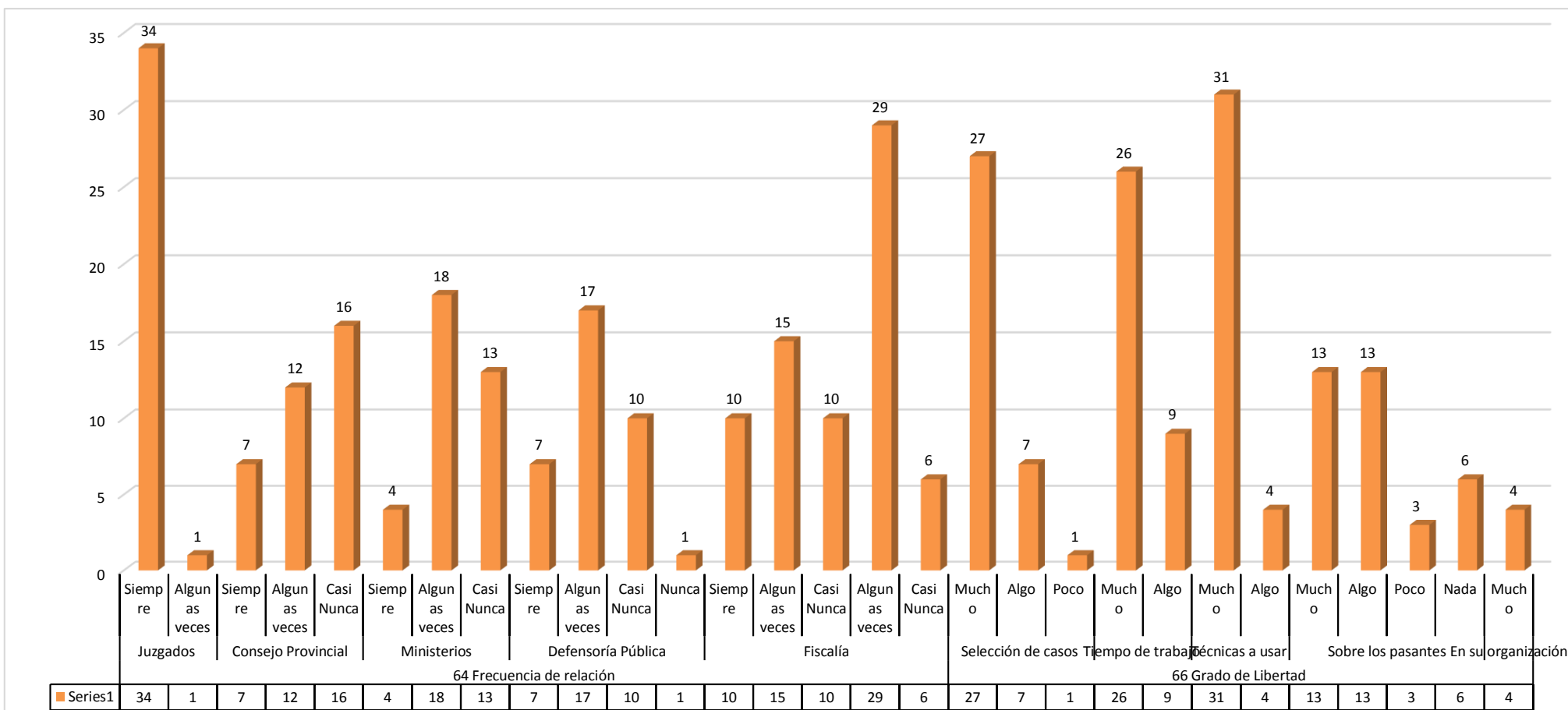


Gráfico 15 Relación y Libertad

En el presente gráfico vemos reflejado la frecuencia de relación de los abogados frente a las instituciones de administración pública esto es que en un 97.14% siempre se relacionan con los juzgados, en un 51.43% algunas veces se relacionan con Ministerios.

En lo referente a grados de libertad al realizar diversas actividades, presenciamos un 88.57% en cuanto a lo mucho que poseen libertad a las técnicas de uso. En un 77.14% en lo mucho que poseen libertad para la selección de casos.

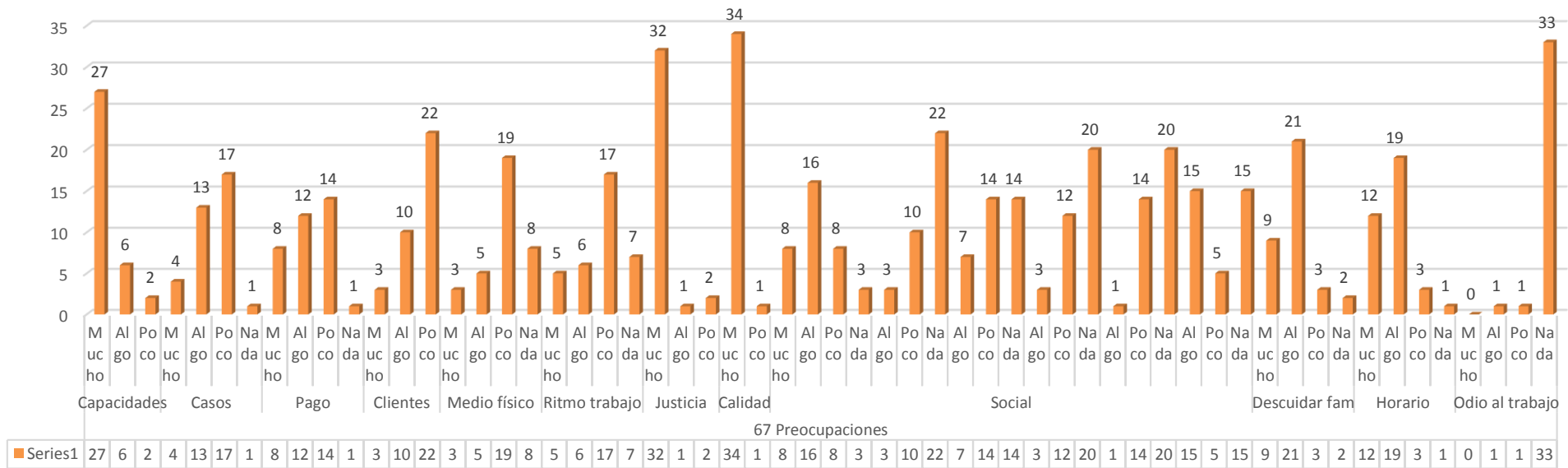


Gráfico 16 Preocupaciones

El presente gráfico refleja en particular la intensidad de las preocupaciones y la frecuencia en la que se enfrentan a problemas, mismos que se presenta en varios ítems es así que en un 97.14% les preocupa mucho la calidad de su trabajo, en un 91.43% la justicia, en un 77.14% desarrollar nuevas capacidades, frente a las otras opciones.

En lo referente a la frecuencia en la que se encuentran frente a situaciones adversas tales como el no gustarles el trabajo en un 94.29% nunca han pasado por esa situación, en un 62.86% nunca la falta de equipos y materiales, y en un 57.14% nunca la incapacidad para cubrir una demanda.

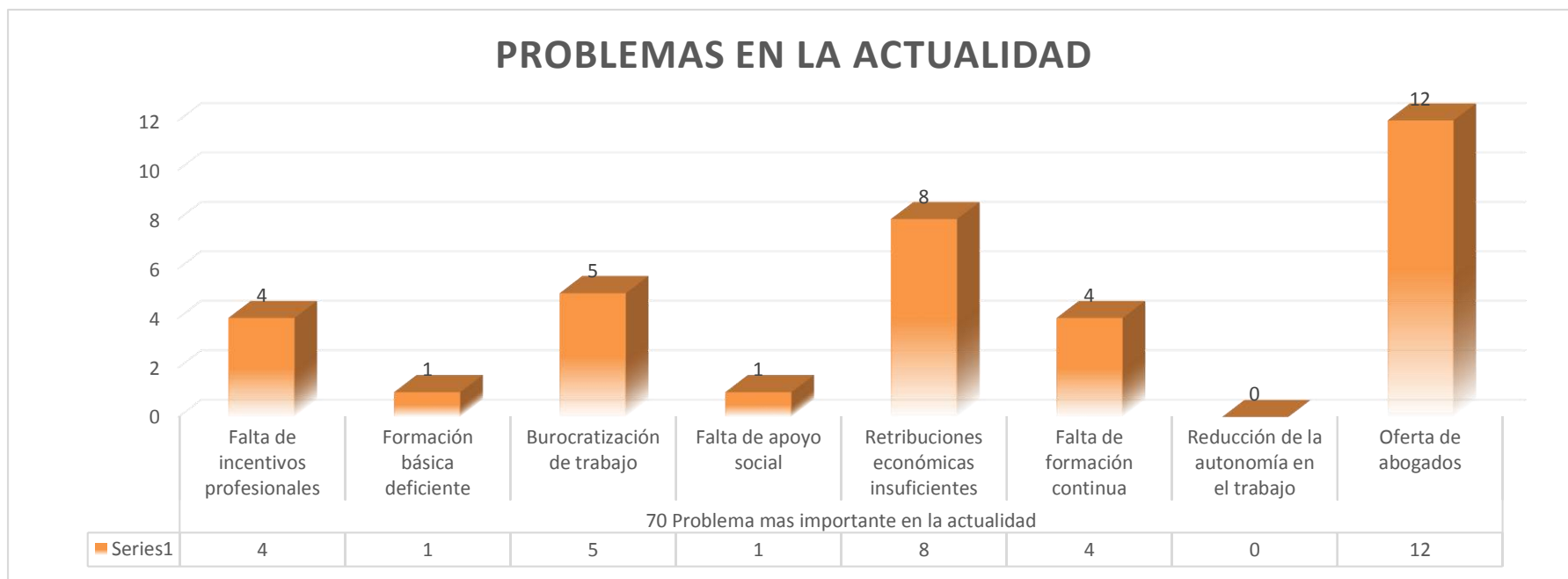


Gráfico 17 Problemas

En el presente gráfico de columnas agrupadas se representa los problemas más importantes para los abogados en la actualidad, es así que en un 34.29% considera que la oferta de abogados es el mayor problema, seguido por un 22.86% en el cual se considera que las retribuciones económicas insuficientes son el mayor problema en la actualidad, en el tercer rango aparece con un 14.29% la burocratización del trabajo.

## Percepción Del Régimen Político Y De La Democracia

### Preguntas de Encuesta: 75 a la 95

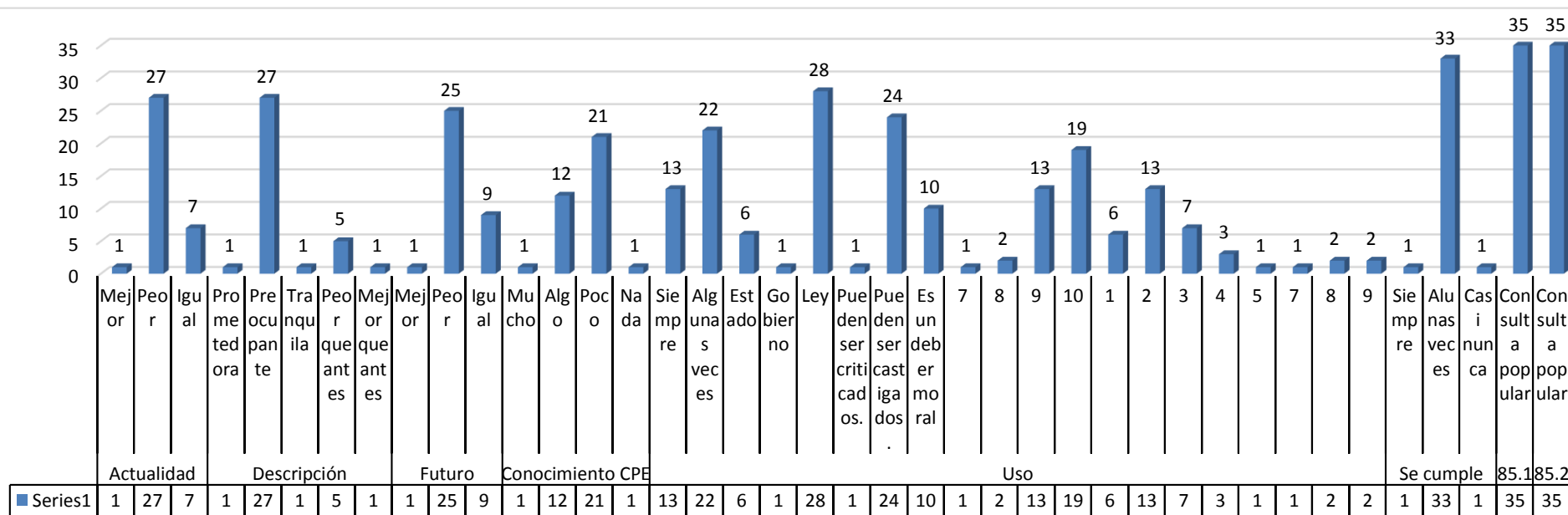


Gráfico 18 Percepción Política 1

En el presente gráfico se refleja que en un 77.14% cree que en la actualidad la situación política del Ecuador está peor frente a un 20% que cree que la situación es igual a la de diez años atrás, además que con el mismo 77.14% se considera es preocupante la misma. En un 71.42% el universo encuestado considera también que la situación para el próximo año será peor, frente al 25.71% que piensa que será igual la situación política.

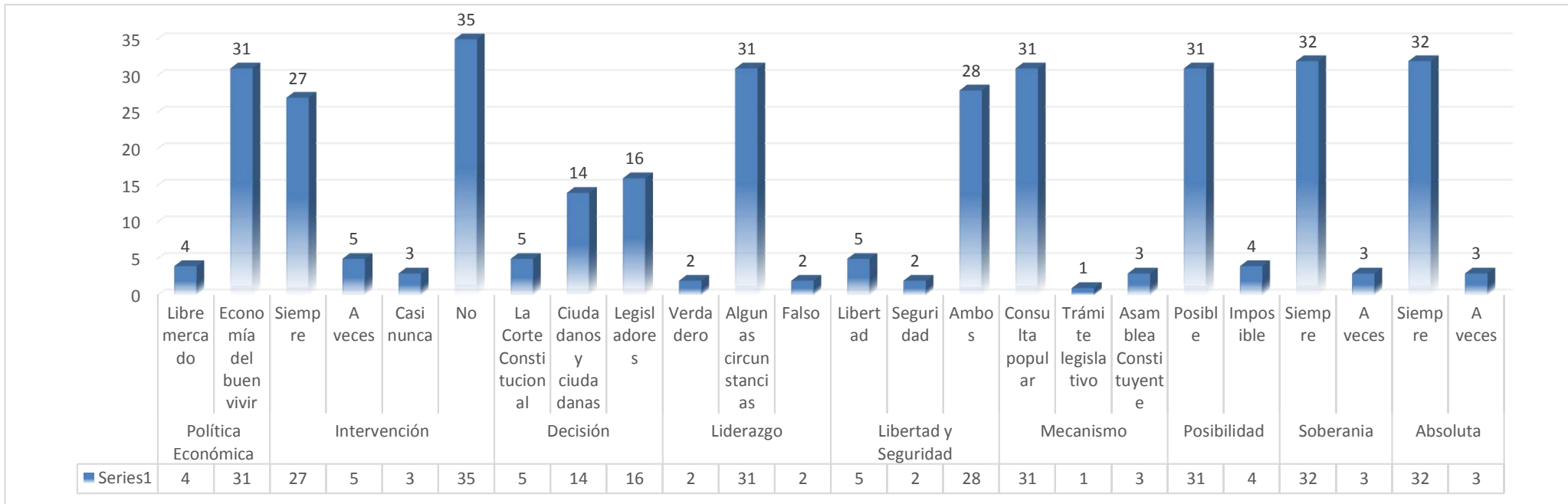


Gráfico 19 Percepción Política 2

El presente gráfico representa entre varios temas en un 88.57% que la política económica debe dirigirse hacia una economía del buen vivir. En lo referente a la medida de intervención del Estado en la resolución de problemas sociales un 77.14% cree que siempre lo debería realizar. En cuanto a la maximización del Estado, el 100% considera que no es necesario para construir un estado de mayor bienestar. En cuanto al hecho en que el Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guarden relación con el interés público un 91.43% considera que siempre debe ser soberano. Y en cuanto a que esta soberanía se debe entender de forma absoluta el mismo 91.43% lo cree.



## Percepción Del Sistema Judicial

### Preguntas de Encuesta: 96 a la 105

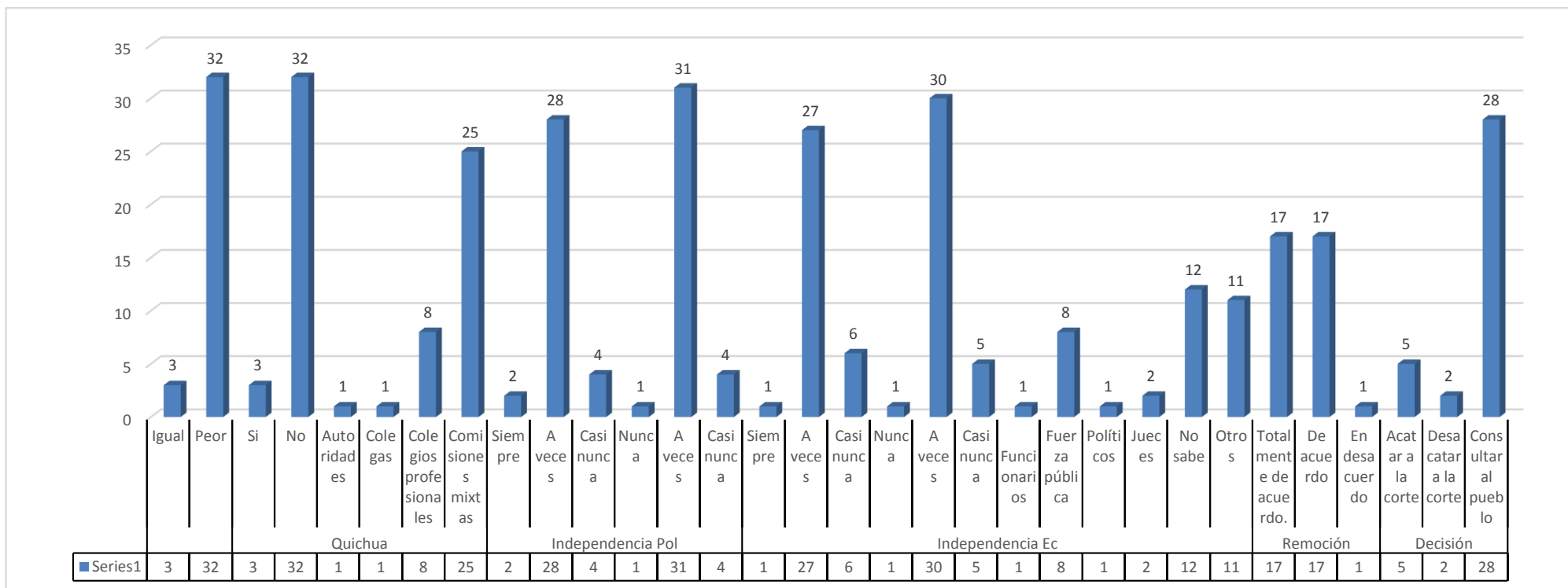


Gráfico 20 Percepción Judicial

El presente gráfico se representa en parte la percepción del sistema judicial por parte de los abogados, reflejando en un 91.43% el hecho del que los abogados consideran que la situación actual en comparación con diez años atrás es peor. En cuanto a que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua el 91.43% no lo considera necesario.

En lo referente a la independencia de la función judicial el 80% considera que solo algunas veces es independiente cuando existen interés políticos. El 77.14% cree también que solo algunas veces es independiente frente a intereses económicos. Y por último frente a la presión de los medios de comunicación el 85.71% lo considera independiente algunas veces.

## Cultura Constitucional

Preguntas de Encuesta: 106 a la 119

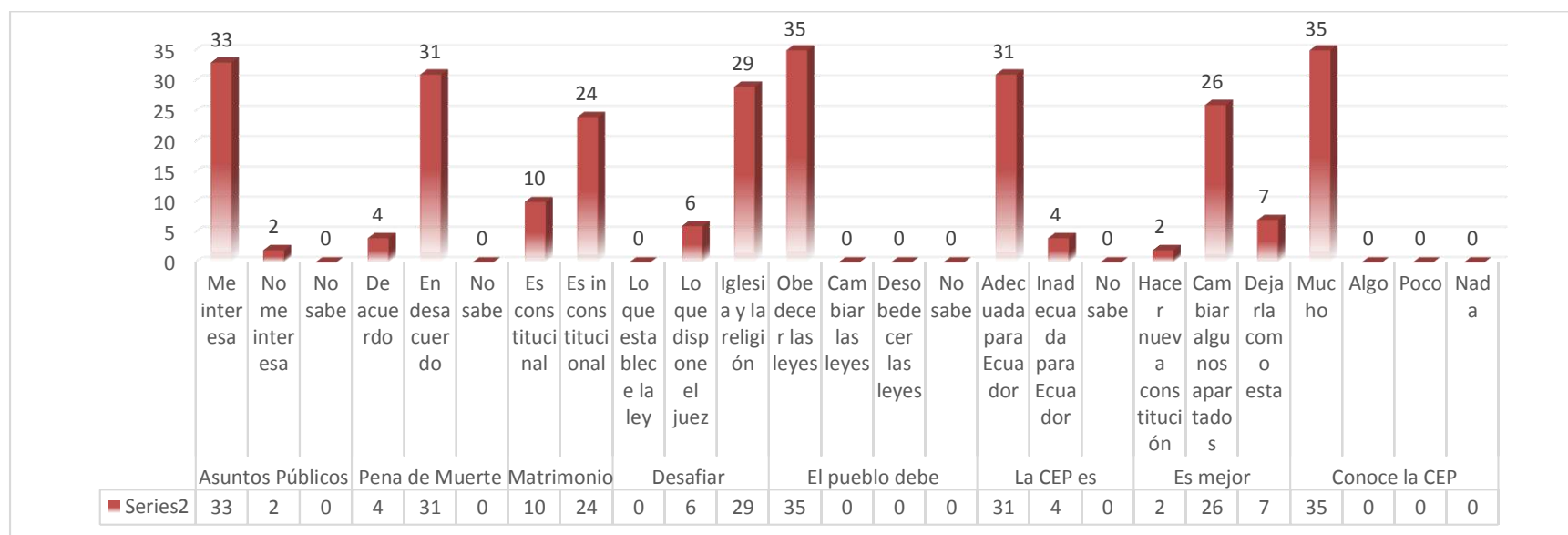


Gráfico 21 Cultura Constitucional

El gráfico anterior representa entre varios temas la cultura constitucional desde el punto de vista del abogado en libre ejercicio profesional, por lo que un 94.29% le interesa los asuntos públicos. El 88.57% se encuentra en desacuerdo con la pena de muerte.

En cuanto a lo que el pueblo debe realizar, se evidencia que el 100% de los abogados en libre ejercicio encuestados afirma que el pueblo debe obedecer las leyes.

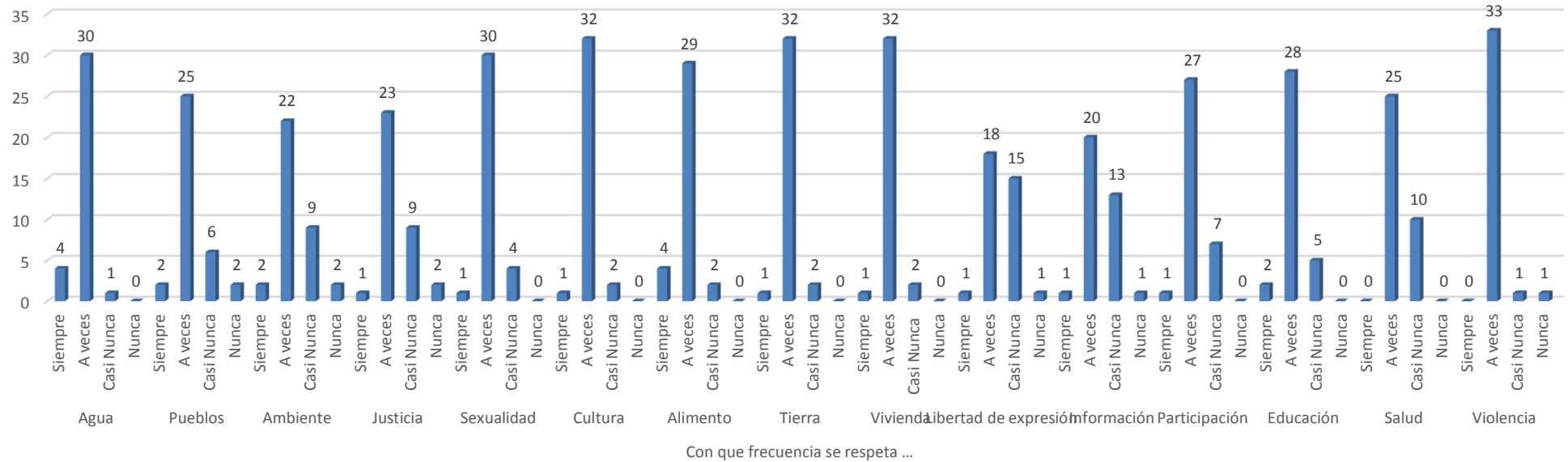


Gráfico 22 Percepción de Respeto frente a Derechos

El presente gráfico de barras representa la frecuencia con la que se respeta algunos derechos constitucionales, según la apreciación de los abogados encuestados. El 85.71% de los encuestados cree que solo algunas veces se respeta el derecho al agua. El 65.71% cree que la justicia solo es respetada algunas veces. El derecho a la libertad sexual y reproductiva es respetada algunas veces alcanzando hasta un 85.71%. El 91.43% cree que algunas veces se respeta la vida intercultural. El 82.86% cree que la soberanía alimentaria es respetada solo algunas veces. Alcanzando un 91.43% afirman que se respeta solo algunas veces derechos como el acceso a la tierra y el acceso a la vivienda. La libertad de expresión es considerada por el 42.86% como casi nunca respetada frente al 51.43% que afirma que solo es respetada algunas veces. El derecho a la educación gratuita presenta un 80% que asegura que el mismo solo es respetado algunas veces. En cuanto a salud, el 28.57% considera que casi nunca es respetado frente al 71.42% que considera que el respeto solo se realiza algunas veces. En cuanto a tener una vida libre de violencia el 94.29% considera que el derecho es respetado algunas veces.

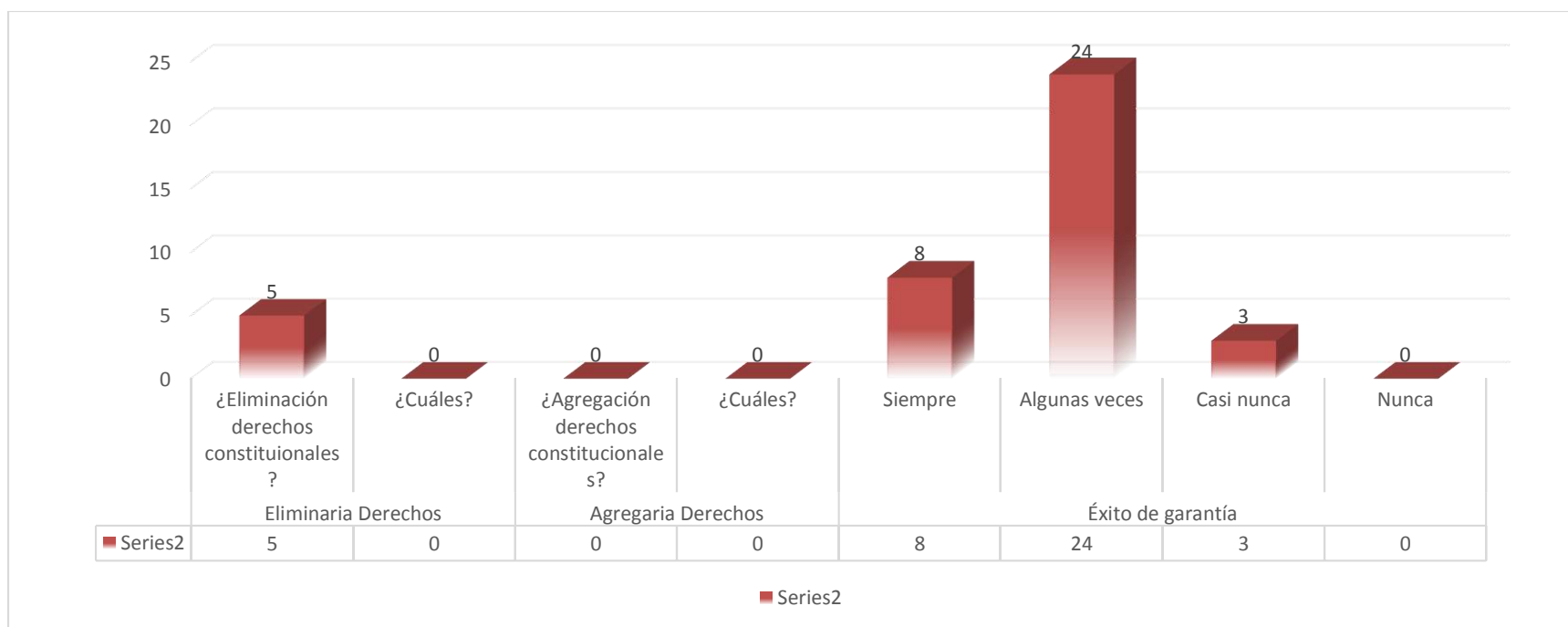


Gráfico 23 De los Derechos y Garantías

El presente gráfico representa en resumen el 14.29% del universo de encuestados que cree que se debería eliminar algunos derechos de la Constitución, cabe recalcar que ninguno de los mismos menciona cuáles. En cuanto al hecho de agregar nuevos derechos ninguno de los abogados en libre ejercicio encuestados se pronunció al respecto.

En lo referente al éxito al interponer una acción jurisdiccional el 68.57% considera que solo algunas veces el éxito de la misma depende de cuan bien se plantee el caso, frente al 22.86% que considera que siempre depende.

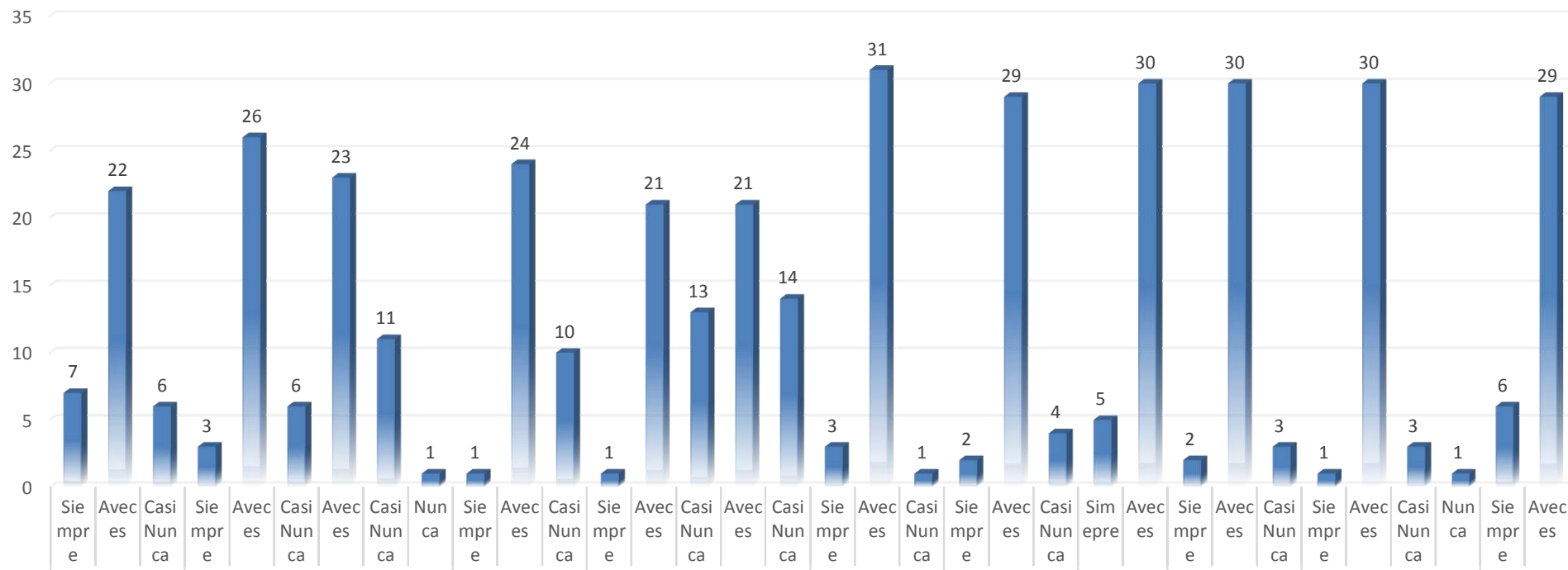


Gráfico 24 De las Garantías y Factores

Frecuencia de interposición de garantías jurisdiccionales														Influencia de Factores																				
Series1	7	22	6	3	26	6	23	11	1	1	24	10	1	21	13	21	14	3	31	1	2	29	4	5	30	2	30	3	1	30	3	1	6	29

El presente gráfico de barras representa la frecuencia al interponer garantías jurisdiccionales, así como la influencia de factores, es así que la acción extraordinaria de protección algunas veces es la garantía interpuesta con un 72.29%. Con un 62.86% la acción de protección es interpuesta algunas veces. El habeas corpus con un 68.57% es interpuesta algunas veces por parte de los abogados en libre ejercicio.

En lo referente a la influencia de factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, se refleja que el 88.57% cree que algunas veces influyen la presión de los actores políticos. En un 85.71% se afirma que algunas veces influyen factores como la justicia basada en el respeto de los derechos, el estatus socio-económico, y los funcionarios judiciales de más alto rango. Por ultimo con el 82.86% se cree que algunas veces la presión mediática y la capacidad de persuasión de los abogados influyen.

## RESULTADOS DE ENTREVISTAS

### Transcripción 1:

**Interlocutor 1:** Cesar Alecio Cisneros Loor (Voz Masculina)

**Interlocutor 2:** Dra. Johanna Valeria Zambrano Maya (Voz Femenina)

**Duración:** 52 minutos 56 segundos

**Tipo de Grabación:** Audio con nombre TRACK01

**Objeto:** Extracción y descripción de la información que consta en el audio

**Interlocutor 1:** Buenos días ehh estamos con, nos encontramos con la Doctora Johana Zambrano funcionaria pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Doctora para constancia de la entrevista me gustaría que ayude con su nombre completo, año y provincia donde nació.

**Interlocutor 2:** Mi nombre es Johana Zambrano nací aquí en Quito en el año de 1986 en el mes de febrero

**Interlocutor 1:** Mi doctora de antemano le agradezco por las respuestas que nos va a ofrecer el día de hoy, y sin más comencemos.

Mi doctora en ¿qué año y en qué universidad se graduó?

**Interlocutor 2:** Me gradué en la universidad Técnica Particular de Loja en el año 2013

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿Cómo fueron sus inicios en el libre ejercicio profesional?

**Interlocutor 2:** Yo siempre estuve mejor vinculada a las instituciones públicas o privadas, sin embargo en el libre ejercicio estuve alrededor de un año, personalmente tengo mejor empatía o me gusta más el trabajar en instituciones públicas o en la empresa privada, me agrada mucho el contacto con la gente y la información que tú puedes adquirir a partir de diferentes cargos que eh podido hacer y no solamente en lo que corresponde al derecho como tal, sino también en el ámbito administrativo, por ende yo podría decir que me gusta más este tipo de cargos, sin embargo en el

ámbito de libre ejercicio e notado varias falencias con el sistema jurídico y también un tema de ética profesional de los servidores que en diferentes áreas se pone en tela de duda no hay un sentido de servicio que es lo principal que debe tener un servidor público, insisto no te hablo nada más en el sistema judicial, se puede ver también en un nivel administrativo o en el registro de la propiedad o registro civil, que son instituciones públicas que necesitan de los conocimientos de un abogado, sin embargo, creo que perdemos un poco el sentido del porque eres empleado público.

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿Qué cargos desempeña en la actualidad en el Instituto?

**Interlocutor 2:** Actualmente soy la coordinadora provincial de cartera y Coactiva de Pichincha

**Interlocutor 1:** ¿Tiene a su cargo abogados?

**Interlocutor 2:** Tengo a mi cargo varios abogados

**Interlocutor 1:** ¿Qué número, alrededor entre abogados internos y externos?

**Interlocutor 2:** En juzgado de coactiva tengo 11 abogados internos, y abogados externos tengo 95, en el área de cartera al momento que lo que estoy buscando es generar una coyuntura entre un técnico financiero y un abogado tengo 4 mi intención es incorporar 4 más.

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿Qué le motivo a estudiar la carrera de derecho?

**Interlocutor 2:** Bueno yo estudie Administración de Empresas, creo y considero y explicare porque fue así. Yo soy contadora, yo no soy sociales yo me gradué de contadora bachiller en ciencias de administración, estudie Administración de Empresas en la Universidad Católica y posterior en el camino mis papas son abogados y es importante poder reforzar esos criterios este el tema de administración como tal te crea una mentalidad sumamente abierta y el abogado se rige exclusivamente a un tema jurídico, la complementación de estas dos materias se vuelve fascinante para la cabeza de uno y actualmente estoy haciendo una maestría pero en Administración de Empresas en alta gerencia.

**Interlocutor 1:** Mi doctora entonces ¿se encuentra cursando estudios de cuarto nivel? ¿Cree que son necesarios?

**Interlocutor 2:** Siempre he tenido un criterio fundamental hay gente que puede tener dos, tres, cuatro, cuartos niveles PHD pero no necesariamente pueden tener una conciencia de poder implementar todo lo que saben, ósea puedes manejar todo al revés y al derecho el problema es que no tienes ese criterio para poder hacer uso de tu conocimiento y hay en cambio mucha gente que no tiene estudios de nivel superior o colegio, escuela y son autodidactas y son gente completamente culta más que cualquier otra persona. Entonces decirte que sea o no sea necesario creo que parte de uno, de uno en el sentido de querer seguir ampliando su conocimiento personal, lo ideal es poder distribuir o generar una socialización un impacto con todo lo que tú sabes para mejorar por que será muy egoísta que tú te quedes con eso también, solo yo, solo yo, en mi sentido como servidora pública si es poder transformar y no solo el imparto de lo que hacemos internamente, si no hacia el usuario. A pesar de ser de alta dificultad es el objetivo final. Se puede decir que si es necesario porque actualmente la sociedad está en una evolución permanente y creo que todos buscamos en cartón mejorar, sin embargo, no es solamente eso creo que es fundamental que como ser humano nosotros tengamos una mejora continua y eso no te da el cartón, te da el hecho de la misma sociedad de pretender con tu forma de ser recuperar valores, mejorar valores, ser trascendente para tu sociedad.

**Interlocutor 1:** Doctora este mismo tema de evolución ha marcado a los abogados y vemos que hoy por hoy se especializan en su mayoría en temas trascendentales, en derecho civil, en derecho penal, ahora ¿Qué cree que marca al abogado a especializarse en una u otra rama?

¿Qué puede ser?

**Interlocutor 2:** Bueno primero creo que si es el medio donde tu te vinculas, como yo te menciono, mi familia es de abogados pero cada uno tiene su rama muy marcada, personalmente a mí no me gusta lo penal por lo que te demanda y porque en cierta forma yo creo que se va mas situaciones trágicas (violación, homicidios, drogas) y uno está más expuesto también, sin embargo, sin dejar de lado por ejemplo el tema civil, recuerdo muy bien un caso de divorcio que es tan simple pudieras decir y era de mutuo y la señora le lloraba a el que no se divorcie en plena audiencia y eso a pesar de no generar tal vez una exposición mayor dentro de tu conciencia como persona te pones en los zapatos de ellos, entonces creo que lo que te marca un poco más es en si el medio en el que te desarrollas la experiencia laborar a la que logras tener acceso. Yo me vincule en lo civil y a mí me gusta civil y me vincule en lo laboral y me gusta laboral y actualmente estoy en lo administrativo



que tiene una relación con lo civil por ser coactiva y administrativo por la sede de informes que se hacen, pero creo que más allá insisto el medio en que yo me desarrolle no existió una influencia de familia para mi decisión sino las circunstancias me llevaron hacia este camino y me gusta y me gusta mucho y es mi idea una maestría en lo administrativo no por el cartón sino por reforzar y porque hay muy pocos abogados administrativos, pero creo que si son las circunstancias y el medio en el que uno se desarrolla y creo que como todo siente si es o no afín para incursionar en algo que desconoces a la larga porque estudiar puedes pero el rato de la práctica es otra cosa.

**Interlocutor 1:** Mi doctora según usted me dice va a buscar una especialización en administrativo ¿a qué cree que se debe que la mayoría de abogados se va por temas tradicionales y no temas nuevos como bursátiles, ambientales, económicos?

**Interlocutor 2:** Hay que tomar en consideración una cosa, creo yo que la información que puedes de repente con abogados más jóvenes, de mi edad muchos y las nuevas generaciones. Las nuevas generaciones se ven vinculadas para su decisión por su familia o porque tienen de cerca o están trabajando con algún abogado y logran determinar algo que creen que ese es el mejor camino. Entonces tu vez más a las nuevas generaciones primero porque el derecho sufrió un cambio, el tema ambiental no era de años atrás tema de abogados, el abogado era duro medido por lo civil y penal y el hecho la creencia es que un abogado que sabe civil sabe todo en cualquier campo, mientras que un penalista pues exclusivamente lo penal y lo regido por lo penal, creo que va de la mano de eso que existen abogados de generaciones que te digo de entre 35-45 años que vieron esa evolución del derecho y lo que han buscado es adquirir esa información para ser nuevos en ese campos, para ser únicos en ese campo. Las nuevas generaciones que estoy hablando de los 35 para abajo que se van graduando ya han tenido acceso al nuevo derecho incluso al COGEP, eso es algo que nos cogió a los abogados viejos y hemos tenido que aprender en derecho igual que la constitución, nosotros crecimos con la constitución del 98 y apareció una del 2008, entonces es algo que el derecho al estar en una actualización permanente, en una reforma permanente ya surge del abogado primero nutrirse, segundo ustedes los nuevos están creciendo con las nuevas leyes, entonces ya vez que el campo es mucho más amplio que las ramas se han extendido por todas partes, lo que te da la opción de buscar una nueva área del derecho como tal.

**Interlocutor 1:** ¿En cuanto a las carreras de derecho de varias universidades, como considera que son?

**Interlocutor 2:** De lo que he conversado con la gente que está a mi alrededor sé que es bastante teórico, se que hay un tema de falta de práctica, insisto tu aprendes al pie de la letra lo que los libros dicen, te puedes incluso volver memorista, el problema es que solamente en la práctica logras adquirir una lógica procesal, una lógica jurídica, todos los conceptos que tu adquieres son fundamentales para crearte una idea de lo que estás leyendo, yo creo que falta un refuerzo en el tema de análisis.

**Interlocutor 1:** ¿mientras usted realizo estudios universitarios realizo análisis de casos?

**Interlocutor 2:** Bueno es que cuando yo empecé a estudiar derecho yo ya estaba trabajando en la función judicial.

**Interlocutor 1:** ¿pero dentro de la universidad?

**Interlocutor 2:** Si, en la Universidad de Loja, que de hecho es una de las mejores universidades para lo que es derecho y se pelea con la Católica y con la Simón Bolívar pero ellos ya son a nivel de cuarto nivel, ellos te hacen únicamente memorizar, yo podría decir que no soy memorista, pero siempre se analizaron casos prácticos. La universidad está dividida entre lo teórico y lo practico entonces generalmente tu hacías cuatro preguntas dentro de los trabajos de análisis, y cuando tú vas marcando el derecho como tal ósea primero, segundo y ya entras a las prácticas profesionales ya te empiezan a decir haga una sentencia, vaya busque un juicio, analícelo. Entonces en la de Loja si es así.

**Interlocutor 1:** ¿en cuanto a litigación oral dentro de sus estudios?

**Interlocutor 2:** Bueno yo solamente he hecho cursos de litigación oral

**Interlocutor 1:** ¿y en los estudios universitarios?

**Interlocutor 2:** No, yo no he estado no he ejecutado nada del COGEP como tal, he tenido que informarme si, por la vinculación laboral que actualmente yo ejerzo y no solamente por eso, sino para conocer como cambio lo que yo conocí y poder tener o expresarme dentro de los actuales formatos ya establecidos.

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿cree que sus estudios universitarios fueron suficientes para adaptarse al COIP y al COGEP?

**Interlocutor 2:** Bueno el COIP como tal no tiene dificultad porque el derecho penal si era así, oral completamente oral y lo que hubo fue quizá una estructuración del código y reconocimiento de nuevos delitos, de nuevas figuras penales, entonces con el COIP no le veo realmente la diferencia o el cambio abrupto que me haría decir bueno tengo que estudiar nuevamente derecho. Con respecto al COGEP a pesar d que se mantiene muchas figuras civiles, del Código de Procedimiento Civil igualmente ciertos procedimiento creo que dentro de la audiencia y la presentación de la demanda actualmente todavía hay vacíos, no solamente para los funcionarios públicos, sino aún más para los abogados en libre ejercicio, entonces creo que en el COGEP falta, creo que mis conocimientos en general como libros (código civil, derecho administrativo, constitución) pueden ser muy técnicos pero dentro de la aplicación que ya es el COGEP falta.

**Interlocutor 1:** ¿Con que ideología se identifica usted?

**Interlocutor 2:** Bueno yo si soy de una ideología, no quisiera referirme tanto al tema de derecha o izquierda o centro izquierda, pero si te puedo decir que tengo una conciencia social muy marcada, creo que el capital como tal es por eso que no me puedo identificar mucho con la derecha, el capital como tal no puede mandar sobre las personas, yo creo que el recurso humano es lo principal y para buscar una sociedad equilibrada con falencia que puede tener la izquierda, porque como todo un sistema tiene que ser perfeccionado, aplicado y analizado, para poder determinar que ta eficiente a sido. Como el capitalismo también a demostrado que un grupo determinado sea el que se sienta tranquilo, ósea tenga todos los recursos a su alcance motivados por un tema económico y sigue siendo un grupo un porcentaje muy alto que no tiene acceso a este capital, sino que son ese recurso humano oprimido quienes se vean perjudicados en el tema económico social, laboral y en los recursos básicos, entones yo si me puedo catalogar de izquierda, haciendo primar el tema de la sociedad sobre cualquier otra cosa, de la ayuda de uno a otro, de que todos tenemos que tener acceso a la educación como principal herramienta de crecimiento.

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿está afiliada a algún partido político?

**Interlocutor 2:** Estoy afiliada a un partido político

**Interlocutor 1:** ¿Desea nombrarlo o quedárselo para usted?

**Interlocutor 2:** Si estoy afiliada a País

**Interlocutor 1:** ¿cree que la situación económica actual comprada con la de hace 10 años atrás es mejor o peor?

**Interlocutor 2:** Es mejor, indiscutiblemente es mejor y eso no solo porque debe analizarse un tema económico, social, político. Me voy a referir a algo exclusivo y es que el Ecuador ha tenido un equilibrio político a través de lo que un presidente dure 10 años, solo quiero y te permito a ti para que hagas la búsqueda pertinente ¿10 años a tras cuantos presidentes pasaron por el Ecuador? El Ecuador era un país que no tenía una identidad una marca, hablándote dentro del tema administrativo, de marketing, no tenia, ahora el Ecuador se ganó su marca a nivel mundial, un país tan chiquitito que pensaban que era parte de Colombia, que pensaban que los ecuatorianos todos éramos de cola larga y hecho trenzas, ese era el criterio de un ecuatoriano, ahora el ecuatoriano tiene una identidad y nosotros mismos como ecuatorianos defendemos eso, independientemente de que estés o no estés de acuerdo con el gobierno y eso te puedo decir yo, independientemente de que estemos o no con el gobierno me refiero a la coyuntura política a la afiliación en mi casa, quiere decir que tú quieres como ecuatoriano a tu país y yo si orgullosamente tengo 31 años y siempre eh dicho lo mejor es Ecuador, es que el mundo es para irse a pasear pero Ecuador es para vivir, porque este es un país rico, pero no solamente se necesitan de políticas a nivel de gobierno que demuestran eso, nooo! Es un cambio en la mentalidad de nosotros como ecuatorianos, los ecuatorianos no debemos buscar conflicto en todo lo que hacemos, ni enfrentarnos de una forma tan afrentosa frente a lo que ocurre si no dar soluciones. Desde el lugar en que cada uno esta debe ser una marca, no solamente por la persona que tú eres , sino porque estas siendo el reflejo de un país de una cultura y nosotros como ecuatorianos deberíamos culturizarnos personalmente que el Ecuador es lo mejor que hay, que en ninguna otra parte del mundo tú vas a ver lo que has visto y vez en este país y yo me imagino que cualquier otra persona que pueda escuchar esto va a decir que la corrupción, o que , porque yo se lamentablemente ahorita estamos así pero nunca a dejado de ser así, nunca a dejado de ser así, cuando el partido Social Cristiano estuvo a cargo ellos, yo nunca fui partidaria debo decirte y debo también aclarar que en mi hogar tengo las dos vinculaciones de izquierda y de derecha muy marcadas dentro de mi hogar y me refiero a dentro de mi hogar cercano ósea a mi familia como tal, completamente marcado yo eh sabido a donde ir, a pesar de que sea la diferencia de un padre de derecha de una madre de izquierda supe identificar mi posición a cual dirigirme. Pero si te puedo decir que creo que nosotros debemos tener un cambio radical a nivel de nuestra cabeza de reconocernos como lo mejor de mundo, de tener una

autoestima que nos permita decir que el Ecuador es lo mejor y si resulta que nosotros alcanzamos a ver que dentro de nuestro metro cuadrado, pues haremos algo para que eso cambie pero con iniciativas, con ética

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿pertenece a alguna agremiación profesional?

**Interlocutor 2:** No no

**Interlocutor 1:** ¿Ni del colegio de abogados, ni del foro?

**Interlocutor 2:** No, del Foro si soy, de Colegio no, de Colegio de Abogados no. Del Foro si soy pero no porque haya sido una decisión voluntaria.

**Interlocutor 1:** Por obligación más que todo

**Interlocutor 2:** Si, recuerda que eso salió y fue obligatorio ser parte del foro de abogados

**Interlocutor 1:** Si claro hoy por hoy es obligatorio el Foro y lo del Colegio es Opcional

Si entonces yo nunca me afilie al Colegio de abogados y lo del Foro porque era un tema necesario.

**Interlocutor 1:** Mi Doctora entonces el Colegio de Abogados de Pichincha ¿Qué criterio le merece?

**Interlocutor 2:** Mira yo, no eh estado vinculada al colegio de Abogados, eh escuchado y mientras yo no tenga algo que lo sustente no voy a emitir un criterio, que posiblemente se erado, o que posiblemente sea acertado porque no eh estado vinculada al Colegio de Abogados. Más allá de haber asistido a algunos cursos que ellos han organizado, bueno y malos sé que ponen una cuota mensual y tienen sus festejos a finales de año, se que hubo algunos problemas con la cabeza del colegio de abogados pero y eso ya de conocimiento oficial, pero no podría decirte como tal que impacto a tenido el colegio de abogados, personalmente no lo e visto, eh visto por laaas y porque si me llega el correo de información de ellos, de capacitación y de enfrentamiento contra las leyes que se han sacado, entonces yo no eh visto mayor cosa que ellos estén generando o pretendan ser una instancia de oposición frente al tema legal, no han tenido mayor impacto, y eso es evidente porque puedes mandar al correo y que más se ha visto, vamos yo veo las noticias y ellos no tiene ningún tema fuerte dentro de las noticia o periódicos, o tienen alguna revista o tienen alguna

distribución de llegada más información una llegada mas impactante no solamente a los abogados que son parte del colegio sino a la sociedad como tal , insisto si uno lo que busca es cambiar debe hacer propuestas o tener iniciativas, si ellos en razón de todo su contingente legal, porque son un equipo , una cantidad impresionante de abogados porque no han buscado quizá una cita o una reunión con los asambleístas, con una propuesta concreta en reuniones de trabajo plantearse eso, antes de prender la llama y quemar el pueblo.

**Interlocutor 1:** Mi doctora comenzamos con el Colegio de Abogados, porque quiero que me dé su apreciación personal sobre los profesionales del Derecho, sobre los abogados.

**Interlocutor 2:** Bueno yo creo que es como en cualquier otra rama, siempre eh pensado que el abogado y el medico son dueños de su área, nadie sabe lo que tú sabes, solamente el abogado o el médico, sin embargo, como en toda rama hay buenos y malos, hay profesionales con y sin ética, hay profesionales con y sin valores y quizás pocos profesionales con la intención de transformar. Creo que el derecho es una carrera fascinante , amplísima, de una evolución constante por eso no puedes dejar de estar aprendiendo en el derecho como tal, creo que si nos falta reforzar, como yo te digo con mi pensamiento personal con un tema administrativo, yo creo que un abogado que encima es administrador o a hecho una carrera de admiración cualquiera que fuese esta es fundamental, creo que el abogado es un excelente vendedor y por ende le es necesario hacer cursos de ventas, te voy a decir porque, si tu no sabes llegar con tu imagen con tu conocimiento nadie te contrata.

**Interlocutor 1:** Creo que esa es la razón por la que se han abierto tantas capacitaciones y cursos en cuanto a lo que es el marketing jurídico en el último año

**Interlocutor 2:** Puede ser, pero creo que el marketing está dirigido a la marca, como llegar, conocer tu mercado saber comercializar algo, pero yo creo que es fundamental y hay varios abogados que por la experiencia que ya han adquirido han logrado venderse pero no necesariamente son buenos, es como un producto que tu vas y compras te dicen que con ese producto tú vas y bajas 10 kg y empiezas a consumirlo y no pasa eso; existen muchos abogados que saben venderse, lo empiezas a utilizar y no te saca de la cárcel nunca, no te defiende que tu hijo reciba la pensión de alimentos que la tabla establece y eso va regido a un tema ético y yo creo que como en todo que tu estudies una carrera y que lo hayas logrado no implica que seas bueno,

entonces, ni que tengas todo lo necesario para ser excelente profesional y creo que ahí personalmente lo que debemos buscar es en donde lo hago bien y re direccionarme hacia allá, hacía que parte del derecho yo lo hago bien. Hay abogados que son excelentes haciendo un informe, excelentes, pero al rato que tú le dices explíqueme no pueden o esponga usted el informe ¡no! Entonces allí es tan importante el tema de carácter, de temperamento, de tus aptitudes y eso de donde de uno, como que si tu estas trabajando en algo logren verte como un foco y digan él puede proyectar para esto , el puede hacer esto porque su personalidad es como tal, pero lamentablemente también hay abogados que lo único que quieren es tener el título y estafar y se han visto muchísimos casos, entonces creo que si el derecho es una carrera espectacular , pero ahora hay muchísimos abogados de hecho dentro de los reportes de las carreras, por eso es que se está diciendo vamos escojan otras carreras, el derecho y la administración de empresas está copado, está copado porque consideran que un abogado gana bien, como un médico, un abogado gana muy bien y si un abogado no gana bien ósea no es buen abogado.

**Interlocutor 1:** Está en problemas, o sea mi Doctora que se me adelanto a la siguiente pregunta; ¿Usted cree que si existe un número suficiente o excesivo de abogados en el país?

**Interlocutor 2:** Yo te puedo decir, me puedo referir a las estadísticas, se entiende que estamos frente al tope ya de abogados, por eso se está re direccionando a otras carreras.

**Interlocutor 1:** ¿En cuanto a las oportunidades laborarles de los abogados como cree que son?

**Interlocutor 2:** Yo creo que un abogado siempre tiene trabajo, sino que hay que saber en dónde, por ejemplo, yo he notado y ahí te puedo decir un poco la experiencia ya adquirida aquí a Quito, por ejemplo, para nuestros abogados externos llegaron muchos abogados de otras provincias, muchísimos abogados que prefieren residir en Quito por tener acceso a más trabajo, y he notado

**Interlocutor 1:** Por buscar una oportunidad

**Interlocutor 2:** No, no buscar una oportunidad, consideran que en la capital, obviamente al ser capital hay un mercado más amplio, entonces si han venido abogados, hay muchísimos abogados aquí en la institución quizás mitad mitad, que la mitad son de Quito y la mitad son de provincia, o sea te estoy hablando de un cincuenta por ciento, entonces hay que saber dónde direccionarse, mientras yo considero que en otras provincias no hay buenos abogados y que el mejor nicho laboral

está en otras provincias, y eso también se ha podido determinar, si tú vas de paseo algún momento a un pueblito un poquito más metido, te estoy diciendo ah en la zona del Quilatoa, Pujili y solo mmm averigua un poquito conversa con la gente vas a determinar que no tienen idea, y que hace falta un abogado decente, porque hay dos abogados que les dicen cualquier cosa, pero ellos, la gente de provincia consideran que acá está todo el mercado, y yo en mis paseítos si me converso un poquito con la gente he identificado que hace falta reforzar no solamente en el Derecho en temas ehh administrativos de comercio falta, y todos vienen a las provincias grandes o sea Guayas, Pichincha, Manabí.

**Interlocutor 1:** ¿Mi Doctora cual considera que es la mayor adversidad que enfrenta la profesión hoy por hoy?

**Interlocutor 2:** Bueno yo creo que principalmente para los abogados ya de más años de graduados el tema de los cambios de las leyes, el poder actualizarse, y para los nuevos también, por que como el Derecho ehh está en una modificación constante, implica el nunca desapegarte de estos cambios, estar siempre informado, más que una adversidad podría ser una ventaja, porque lo que tú haces es estar siempre informado

**Interlocutor 1:** Actualizándose

**Interlocutor 2:** Sin embargo ehh con todas las múltiples actividades que uno hace en su diario vivir no logra complementar todo su conocimiento, para mí más que una adversidad es un tema ehh delicado, porque ya no puedes hablar con tanta seguridad jurídica sobre algo, por ejemplo yo no te puedo hablar del tema penal, he leído el COIP sí, pero como se está aplicando su totalidad, ehh o como ahora te piden una dirección porque cambio eso no sé, solamente en la práctica puedes determinar eso, entonces ehh claro en mi tema de coactiva por ejemplo yo te puedo decir yo estoy actualizadísima porque eso lo hago a diario y tengo que seguir informándome y en temas civiles iguales por que son inherentes a la coactiva, ehh pero más que una adversidad creo es un limitante, un limitante, un obstáculo pequeñito, porque creo que para el Derecho como tal, para un abogado, un buen abogado no hay adversidad alguna, un buen abogado sabe encontrar los métodos para llegar a su meta, así que decirte qué adversidad tiene un abogado, no tiene. La adversidad se la crea uno mismo, y va, y el buen abogado va a conseguir las salidas correctas para llegar a donde tú quieres llegar, eso es indiscutible.



**Interlocutor 1:** Doctora quisiera tomar un poquito el tema de Constitución, del tema Constitucional, ¿Que tanto cree usted que se respeta la Constitución en el Ecuador?

**Interlocutor 2:** Bueno depende desde donde hablemos, yo considero que la Constitución como tal primero debe ser respetada y que las normas que están super dictadas a estas tienen que ser estructuradas en el sentido de que, no sea eh, no se sobrepase o que la contravenga, no la contravenga, pero

**Interlocutor 1:** No exista contradicción entre ellas

**Interlocutor 2:** Si, pero creo que es ahí el tema de la aplicación de quien hace uso de estas leyes para poder tomar una decisión, y está sujeta al tema de la interpretación y a veces en el tema de la balanza hay dos normas citadas en la Constitución que suelen enfrentarse dentro de una resolución final, déjame pensar algo muy rápidamente, en en la niñez la ley dice que prevalecerá el derecho del niño sobre todo, y constitucionalmente se amparan para poder hacer una demanda sobre determinado tema que se está, estamos nosotros dañando nosotros la honra de una persona, que es un derecho constitucionalmente reconocido, porque se está diciendo, me invento es un padre agresor, lo ha golpeado y larara y puede poner una demanda por ese lado, pero genera una contradicción o una contraposición frente al derecho del niño, entonces si en la constitución tu estás viendo el derecho a la honra y los derechos de los niños, si te das cuenta que hay un tema de un equilibrio constitucionalmente hablando, pero es ahí donde entra el resto de normas para poder ser analizadas, entonces a tu criterio y a mi criterio, dices hey pero se está yendo en contra de la Constitución porque es el derecho a la honra y yo te estoy diciendo no, por que es el derecho al niño y aparte hay normas supletorias que lo amparan, entonces ese es casi el análisis que podría tener un abogado o un juez para decidir sobre un tema, a tu criterio y eso no se va a ver solamente en tema de nivel judicial o judicialización, actualmente hay temas de comunicación que logran visualizar varias situaciones donde se dice que se está exponiendo a tal persona o se está violando el derecho como tal, sin embargo todo tiene un antecedente que debe ser estudiado para saber si se está o no aplicando lo que dice la Constitución, te voy a poner un caso práctico quizás más a lo que nosotros vivimos, el artículo 371 de la Constitución de la Republica, señala que las pensiones jubilares y eso tú lo sabes muy bien, que las pensiones jubilares no son sujetas de cesión, embargo o retención, excepto en casos de juicios de alimentos, porque (en tono de pregunta), por que prima el derecho de alimentos del menor, con norma supletorias del Código de la Niñez y cuando sean

deudas a la misma institución prestante del servicio en este caso el IESS, como crees que salen las demandas cuando las persona jubilada va ante el contencioso perdón ante el constitucional y dice me están quitando mi derecho de pensión jubilar

**Interlocutor 1:** Claro, la mayoría me parece que se va a favor del jubilado

**Interlocutor 2:** ¿Por qué?

**Interlocutor 1:** Porque prima más el grupo vulnerable, que en este caso es el de la tercera edad

**Interlocutor 2:** Y porque son considerados alimentos congruos, cuál sería el análisis si lo tomamos superficialmente, que se está violando la constitución. Ya.

**Interlocutor 1:** Bueno es lo mismo que ocurre con el tema de alimentos, cuando dice que los alimentos serán conjuntos, y vemos que en la aplicación en sentencias ningún sentencia lo aplica, la mayoría de sentencias se pone la carga alimenticia la padre un ochenta o noventa por ciento

**Interlocutor 2:** Es que se entiende que la madre tiene la tenencia del niño

**Interlocutor 1:** Pero si vamos más al tema legal o constitucional vemos que se esta

**Interlocutor 2:** Reformando, pero mira que ahora se está reformando

**Interlocutor 1:** Se busca reformar claro

**Interlocutor 2:** Porque ahora las madres tienen la misma obligación que los padres respecto a los alimentos

**Interlocutor 1:** Claro, pero es que eso siempre ha estado señalado en la constitución

**Interlocutor 2:** La constitución actualmente reconoce un derecho equiparado para hombres y mujeres

**Interlocutor 1:** En cuanto a temas de tenencia y

**Interlocutor 2:** De tenencia y en cuanto a todo, en cuanto a todo, entonces te he puesto ese caso práctico, porque es el primero que se me ha venido a la cabeza porque si no me voy a poner a

divagar, porque en el tema constitucional todo tiene su antecedente, y ese antecedente debe ser analizado antes que decir bueno se está atacando o se está yendo en contra de la constitución.

**Interlocutor 1:** Mi doctora bueno usted tiene a cargo ehh bueno algunos profesionales del Derecho, que tal ve que es la Cultura Constitucional de los abogados?

**Interlocutor 2:** Mmm bueno sabes que yo creo que contamos con un contingente bastante bueno, ehh que no se han dejado únicamente por la mecanizada del derecho en la rama de la coactiva, si no que siempre que se han presentado casos diferentes en la coactiva investigan mucho, y dan refuerzo, hay otros que son muy pocos un porcentaje menor que si han de tener observaciones porque están atados a la antigüedad y si falta un refuerzo jurídico en providencias, pero yo creo que el contingente en general es muy bueno. Son abogados nuevos, nuevos quiero decir que son de dos tres cinco años de graduados, prácticamente nuevos, y hay abogados de treinta veinte años.

**Interlocutor 1:** Mi doctora, ¿Cómo cree que es el sistema judicial hoy por hoy?

**Interlocutor 2:** Vera al haber estado vinculada directamente en la función judicial para ser específicos en el ámbito civil, creo que si depende mucho del servidor público primero y por compárate nosotros éramos cuatro servidores -y un secretario- si éramos cuatro servidores pero me refiero a ayudantes judiciales y antes era el oficial mayor que ahora ya no hay y el secretario, entonces nosotros éramos de los cuatro que despachábamos tres éramos rapidísimos y uno era lentísimo, créeme que lo que he notado que falta capacitación en lo que es uso de computadora. El derecho como tal se veía ligado al uso de la máquina de escribir entonces todo se repetía si has notado en un expediente antiguo, y bueno cuando se implementó el uso de las computadoras los abogados a cargo del despacho, no estaban vinculados a como se utiliza un computador, peor un sistema y mucho menos la mecanografía, entonces creo que siempre hay que partir de lo menos a lo más y atacando de todo lado porque lamentablemente el tiempo te apremia y no puedes tener el cambio que buscas si no se visualiza los detalles y este sería un detalle y porque me voy tan atrás para expresar mi criterio sobre la función judicial, es porque esos son los detalles, entonces hay mucha gente que primero no los sabe utilizar y eso demora el despacho aunque no lo creas, demora mucho porque la carga procesal es impresionantemente alta, entonces creo que por ahí no ha habido una capacitación de ese tipo, se ha capacitado ¡si! por ejemplo en COGEP capacitaron mucho para poder crear el área actual de COGEP entonces se dieron muchísimas capacitaciones

pero te aseguro que muchos de ellos no saben utilizar bien la computadora, entonces se dejó de dado algo que es fundamental porque un abogado vive con el computador, no digo de todos pero si de varios. Se ha buscado una reingeniería impresionante en el tema judicial, porque el archivo antes era exclusivo del juzgado ahora tu manejas un archivo común a cargo de un determinado personal y ese archivo quizá por salvaguarda la pérdida del expediente, la corrupción se ha visto como mejor decisión tener un archivo común y que todo pase a través de los funcionarios de archivo para que se vaya a despacho. Sin embargo lo que yo no considero mucho es que por ejemplo, ahora los secretarios son los que hacen todo ellos hacen oficios, ellos hacen citaciones, ellos sientan razones mientras que la mano es el telón de determinado número de expedientes tome despache, despache solo escritos claro pero antes el secretario daba fe del acto no sentaba razones, no hacia oficios, los ayudantes hacíamos porque, porque es muchísimo lo que hacíamos cuatro ahora hace uno, entonces creo que ahí particularmente se está generando un tapón es el cuello de botella, el hecho también que se esté rotando también evitas que exista corrupción como tal el interés del amanuense frente al expediente que eso sirvió y sirvió muchísimo. Creo que a pesar que no estamos en su totalidad eficientes en el sistema judicial vamos por un buen camino por una simple razón y no por una simple sino por algunas razones anteriormente los empleados del sector público en el ámbito judicial tenían bonos hasta por sonreír, el sistema judicial no genere ningún tipo de ingreso al país lo que da es una satisfacción de derecho gratuito a la defensa a la protección pero anteriormente aparte de excelentes sueldos eran bonos por absolutamente todo y actualmente tiene sus partidas exclusivas partidas regidas por los CEP lo cual a limitado también los recursos del presupuesto general del estado para el sistema judicial y mejor se ha hecho unas estructuras enormes, solo hablando de estructuras para las áreas jurídicas a las unidades del sur y del norte que son enormes, son impresionantes creo que eso también da una mejor calidad de servicio antes estábamos por todos lados sin un ascensor, subiendo y bando gradas con expedientes y no solamente por eso sino también por el funcionario interno , yo recuerdo cuando estábamos aquí en la Ramírez Dávalos el ascensor se dañaba a cada rato y nosotros subíamos y bajamos esas gradas chiquititas y empinadas con las carpetas cargando cajas y fue así cuando nos pasamos al pan francés acá en la Piedrahita, entonces creo que si es un cambio importantísimo, pero de que le falta le falta, pero de que es un cambio que a los ojos de todos se ha visto es! Solo por las unidades judiciales del sur y del norte es algo que yo comparo con las de Cuenca siempre fue bonita, siempre fue merecedora para los usuarios como para los abogados, como para los funcionarios y ahí

también puedes ver la visión de quien estuvo a cargo de esto entonces si es fundamental y creo que si es sustancial lo que se ha logrado hacer

**Interlocutor 1:** Mi doctora, usted ha vivido de cerca internamente y bueno también externamente el sistema judicial, ¿usted cree que existen intervención política en las instituciones judiciales?

**Interlocutor 2:** Veras yo como buena abogada no te puedo decir que si porque yo no tengo pruebas de eso mientras yo no tenga algo que demuestre que el presidente, vicepresidente, asambleístas, asesores, ministros hayan dicho senténciame así, y que yo sea un testigo fehaciente del hecho imposible, para mí, ¡no!

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿se encuentre satisfecha con su profesión?

**Interlocutor 2:** Si a mí encanta, me encanta el derecho, me encanta lo que se, lo que sigo aprendiendo, creo que el ser humano como siempre digo está en la capacidad de hacer de cada día una oportunidad de cambiar y eso es algo que yo vivo con mi carrera, es algo que yo vivo con mi calidad humana, es algo que yo vivo con mis compañeros de la oficina, con mi gente por fuera, con los usuarios; como hay días malos y dices ya para que dice abogada, pero me encanta y me encanta poder generar actualmente esa coyuntura no solamente con el tema de derecho sino también con el tema administrativo y no solamente con eso sino con el tema social, con el tema político y eso es para un crecimiento personal y para una aplicación a nivel institucional dentro del ámbito que yo puedo hacer.

**Interlocutor 1:** Doctora ¿Qué significa para usted la justicia y la carrera de derecho?

**Interlocutor 2:** Bueno yo creo que la justicia es difícil conceptualizarla primero porque para lo que a mi sea justo posiblemente para ti no, así que es tu tema complicado sin embargo creo que es algo fundamental dentro de lo que es la vida social dentro de una población y creo que para hablarse de justicia primero hay que estar completamente nutridos de toda la información de absolutamente todo lo que está ocurriendo para poder saber si algo es justo o no es justo , pero creo que es algo a lo que todos debemos tener acceso y no debe haber limitantes y hay que crear conciencia frente a la fuera de la justicia.

**Interlocutor 1:** ¿La carrera de derecho que significa para usted?

**Interlocutor 2:** Es una oportunidad de transformar, indiscutiblemente la carrera de derecho es la oportunidad que tiene muchas personas y pocas la eligen, pocos eligen transformar a la sociedad, al ámbito d desarrollo, al país con algo tan impórtate como es conocer las leyes, porque conocer las leyes implica aplicarlas y el don que puede tener cada persona es hacer eso aplicarlas, así que para mí es una oportunidad de transformación, el poder ser abogada y el poder conocer tus derechos.

**Interlocutor 1:** Mi doctora ¿Qué es un abogado para usted?

**Interlocutor 2:** Es un profesional, lógicamente de la carrera de jurisprudencia que tiene en sus manos el conocimiento de hacer de algo lo justo, lo debido, lo exigible y lo mejor

**Interlocutor 1:** Para terminar, mí doctora ¿algún concejo para los abogados y para los estudiantes de derecho?

**Interlocutor 2:** Voy a mencionar algo que me decían a mí y creo que es el mejor concejo para cualquier personal y es que uno nunca sale de la universidad con eso quiero decir que uno nunca deja de aprender y uno nunca debe de dejar de adquirir conocimientos.

**Interlocutor 1:** Gracias mi doctora eso ha sido todo, le agradezco mucho y gracias por su sinceridad y su forma de responder.

**Interlocutor 2:** Gracias a ti.

## **Transcripción 2:**

**Interlocutor 1:** Cesar Alecio Cisneros Loor (Voz Masculina Joven)

**Interlocutor 2:** Dr. Miguel Wilfrido Paredes Montalvo (Voz Masculina Madura)

**Duración:** 14 minutos 19 segundos

**Tipo de Grabación:** Audio con nombre TRACK02

**Objeto:** Extracción y descripción de la información que consta en el audio

**Interlocutor 1:** Buenos nos encontramos con el Dr. Miguel Paredes ehh con número de matrícula profesional 5672 agra agremiado al colegio de abogados de pichincha ehh. Mi doctor es un gusto estar acá con usted, le agradezco de antemano, por las respuestas que vamos a obtener el día de hoy ehh mi doctor sin más desearía que para comenzar, me ayude para la constancia de la presente entrevista me gustaría que nos diga su nombre completo, año y provincia de nacimiento de nacimiento.

**Interlocutor 2:** Buenas tardes mi nombre es Miguel Wilfrido Paredes Montalvo nacido el 3 de octubre de 1953 en San Gabriel Providencia del Carchi

**Interlocutor 1:** Perfecto mi doctor, ¿en qué año y en qué universidad se graduó?

**Interlocutor 2:** Me gradué el 2000 en la universidad Central del Ecuador

**Interlocutor 1:** ¿Cómo fueron sus inicios en el libre ejercicio profesional?, mi doctor.

**Interlocutor 2:** Yo creo que los inicios míos fueron como de todo abogado que creemos que salimos de universidad sabiendo todo y nos encontramos con una realidad que es diferente, al principio pataleamos, pero después vamos asentando más y más en el ejercicio profesional.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿qué le motivo a estudiar esta carrera?

**Interlocutor 2:** En realidad en mi caso fue las injusticias que se daban ya que yo era oficial de la marina y se daba muchas injusticias con el personal de tropa y por lo tanto decidí estudiar derecho.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿usted tiene estudios de cuarto nivel?

**Interlocutor 2:** Si

**Interlocutor 1:** ¿En qué rama?

**Interlocutor 2:** Yo saque mi Masterado en administración de justicia en la Universidad Central del Ecuador

**Interlocutor 1:** ¿Cree usted mi doctor que los estudios de cuarto nivel son necesarios en la actualidad?

**Interlocutor 2:** Indispensable, no solamente necesarios; a lo menos el abogado tiene que ir todos los días tratando de perfeccionar su conocimiento.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ehh ¿durante su actividad en libre ejercicio se ha especializado en alguna rama?

**Interlocutor 2:** Realmente ya es imposible especializarse, ahora hay que trabajar en lo que se pueda, pero si siempre uno tiende a tener un poco más de carisma hacia una rama del derecho, en mi caso al laboral.

**Interlocutor 1:** ¿Qué cree mi doctor que marca al abogado para especializarse en una u otra rama?

**Interlocutor 2:** La necesidad, la necesidad de atender con un poco más de conocimiento a su clientela.

**Interlocutor 1:** Mi doctor la mayoría de abogados de a especializado en materias tradicionales. ¿A qué cree que se debe esto?

**Interlocutor 2:** A que en las materias tradicionales por lo regular son las que más se puede trabajar y en este momento de crisis que se puede hacer si no es o especializarse o conocer un poco más de las materias tradicionales, ya que las materias no tradicionales lo que son diferentes a las que normalmente conocemos; como por ejemplo tributación y sociedades quedo para la gente que tiene otra clase de deseos o en su defecto tiene también posibilidades con sus padres que tiene empresas o trabajan en bancos y financieras.

**Interlocutor 1:** Mi doctor entonces usted ¿cree que es necesario en la actualidad especializarse o no?

**Interlocutor 2:** si es, no solamente necesario es indispensable.

**Interlocutor 1:** Perfecto mi doctor ¿cómo considera que son las carreras de derecho en el ecuador?

**Interlocutor 2:** Bueno yo creo que a nivel mundial o más bien dicho latinoamericano son muy buenas, dependiendo inclusive que últimamente se ha ido depurando las universidades y el pensum de estudio se ha unificado.



**Interlocutor 1:** Mi doctor dentro de sus estudios universitarios ¿recuerda haber realizado análisis de casos?

**Interlocutor 2:** Si nosotros tuvimos la suerte de que en quinto y sexto año de hacer muchos análisis de ese tipo.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿y en cuanto a litigación oral, dentro de sus estudios universitarios se presentaron?

**Interlocutor 2:** No la litigación oral es reciente, no es de muchos años atrás y en el 96, 97, 98, muy poco se daba litigación oral, casi nada.

**Interlocutor 1:** ¿Cree usted mi doctor que sus estudios universitarios fueron suficientes para adaptarse al COIP y al COGEP??

**Interlocutor 2:** Los estudios universitarios de ese entonces si les trasladamos ahora, fueron realmente pobres en lo que estamos aprendiendo ahora en el COGEP, si inclusive siguiendo algunos cursos, entrenamientos, seminarios no se entiende bien, yo creo que ni los jueces entienden bien el COGEP porque en las audiencias unos nos dicen unas cosas otros jueces nos dicen otras cosas y en vez de aclararnos el entendimiento sobre lo que es COGEP solo nos confunden.

**Interlocutor 1:** En cuanto a política ¿cuál es la ideología en cuanto a la cual usted se identifica?

**Interlocutor 2:** Creo que me identifico un poco en el socialismo, pero no ese socialismo mal entendido y peor todavía el del socialismo del siglo XXI.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿está afiliado a algún partido político?

**Interlocutor 2:** No, no estoy afiliado.

**Interlocutor 1:** ¿Cómo cree que es la situación política del Ecuador actualmente, comparada con la de hace 10 años atrás?

**Interlocutor 2:** Creo que la misma república con los mismos problemas, aunque con otros actores.

**Interlocutor 1:** ¿A qué o a cuál agremiación pertenece o se encuentra afiliado?

**Interlocutor 2:** Al Colegio de Abogados de Pichincha

**Interlocutor 1:** ¿Qué criterio le merece el Colegio de Abogados de Pichincha?

**Interlocutor 2:** Igual que la republica dependen los actores, unos han hecho algo, otros no han hecho nada, unos han sido cuestionados por su trabajo, otros porque no trabajan.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿cómo considera a los profesionales de derecho en la actualidad?

**Interlocutor 2:** Como los consideraban hace 20 años, porque no hemos puesto nada, realmente nada para mejorar la imagen del abogado, habrá muchos abogados que tratamos de hacer la cosa un poco mejor, pero otros que desdicen de su profesión.

**Interlocutor 1:** Doctor ¿considera que existe un número suficiente o excesivo de abogados en el país?

**Interlocutor 2:** Dependiendo, si trabajas en el libre ejercicio o trabajas para empresas. En el libre ejercicio puede que se ha dado a captar a los abogados de la defensoría pública y el abogado en libre ejercicio ya casi es innecesario, porque se entendió mal la defensoría pública, la defensoría pública debe ser para la gente que no tiene posibilidades de contratar un abogado pero ahora hasta para el peculado le dan un abogado de la defensoría pública.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿en cuanto a las oportunidades laborales de los abogados como considera que son?

**Interlocutor 2:** Ahora las oportunidades de los abogados es repetirse si vas a entrar a una empresa pública y puedes ingresar a la carrera judicial o fiscales o en su defecto los defensores públicos, puede decirse que sea más o menos, en libre ejercicio pésima por eso es que tantos abogados no brillantes, pero sí que se han sabido defender en su campo han tenido que migrar a ser taxistas.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿cuál considera que es la mayor adversidad que enfrenta la profesión?

**Interlocutor 2:** Los mismos abogados nosotros mismos nos ponemos la cascarita de plátano para resbalarnos. La función judicial, el consejo de la judicatura y nuestra falta de idoneidad.

**Interlocutor 1:** Mi doctor quisiera tomar un tema importante dentro del estudio que actualmente estoy presentando quisiera conocer su opinión frente a la cultura constitucional del Ecuador.

**Interlocutor 1:** ¿Qué tanto cree usted que se respeta la constitución en el Ecuador?

**Interlocutor 2:** Ni siquiera es necesario mi criterio para saber eso, imagínese el número de constituciones que tenemos en el periodo republicano y usted se va a dar cuenta de que no se la respeta en nada.

**Interlocutor 1:** Mi doctor entonces ¿cómo definiría usted la cultura constitucional de los abogados en este caso?

**Interlocutor 2:** Pésima, pésima, pésima

**Interlocutor 1:** ¿De los abogados?

**Interlocutor 2:** Los abogados en sí muy pocos han entendido que es a constitución y entendemos muy poco y tal es el caso de constitucionalistas en el país no hay, algunos dos tres que porque han ido a una entrevista se hacen llamar constitucionalistas, pero en momento de dar una definición inclusive de constitución no saben darla.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿eliminaría o agregaría algún derecho en la constitución?

**Interlocutor 2:** En la constitución no hay que agregar ni hay que eliminar, lo que hay es que respetar los derechos que ya están a nivel mundial en la constitución de muchos por no decir de todos los países del mundo incluido el nuestro.

**Interlocutor 1:** Doctor en cuanto a los cambios que se han venido suscitando en el sistema judicial, en la administración de justicia básicamente. ¿Cuál es su percepción del sistema judicial?

**Interlocutor 2:** Haber en realidad en nuestro país no se han dado cambios en la administración de justicia, lo que se ha dado más bien cambios es en los edificios porque si nos damos cuenta la administración de justicia con los jueces, los fiscales, los secretarios y los auxiliares no han cambiad para nada.

**Interlocutor 1:** ¿Solo física ósea en cuanto a estructura de edificios me dice usted?

**Interlocutor 2:** Solo el aspecto físico ha cambiado pero son unos elefantes blancos que uno llega y encuentra solo 6, 7, 8, 9, 10 personas que no son ni siquiera conocedores del derecho pero son coordinadores a tal extremo hemos llegado aquí en el país que con un acuerdo ministerial o un acuerdo del presidente del consejo de la judicatura se cambia las leyes y los códigos por ejemplo:

quien debe dar copia certificadas cuando uno pide es el secretario y así lo dice el código, lo decía el código de procedimiento civiles, ahora dan los coordinadores y anda averigua quienes son los coordinadores es ingeniero cuando sin ingenieros de no son licenciados en administración, ingenieros mecánicos, ingenieros industriales o cualquier otra cosa y dan fe.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿cree usted que existe intervención política en las decisiones judiciales y en el sistema judicial propiamente?

**Interlocutor 2:** No es solamente mi criterio, es el criterio de toda la gente, creo que de los 14 millones de habitantes de este país sabemos de qué muchas, muchísimas decisiones judiciales son políticas dadas por la política, ahora no se con el nuevo cambio, pero anteriormente todos sabíamos de que las sentencias eran en flash memory desde la función ejecutiva.

**Interlocutor 1:** Mi doctor con todo esto que hemos visto y en la actualidad usted ¿se encuentra satisfecho con su profesión?

**Interlocutor 2:** La profesión no es para encontrarse satisfecho, nunca debe un abogado encontrarse satisfecho con la profesión debe superar esa insatisfacción que tenemos todos tratando de ser mejor abogado para bienestar de la clase y de nuestros clientes, aquel que se vea y se crea que ya está satisfecho de lo que sabe, con lo que aprendió con lo que atiende es abogado tiene que irse a la tumba.

**Interlocutor 1:** Mi doctor ¿para usted como abogado que significa la justicia y la carrera de derecho?

**Interlocutor 2:** En general la justicia es muy importante a nivel mundial, darle a cada cual lo que le pertenece, pero aquí hay muchas clases de justicias y el abogado en un momento tiene que aprender a trabajar con lo justo y con lo legal y a veces lo justo no es legal pero tampoco lo legal es justo.

**Interlocutor 1:** ¿Algún consejo para los abogados?

**Interlocutor 2:** Los abogados y en general que los hombres o debemos dar consejos somos humanos y tenemos errores, pero si podríamos decirle que todos los día se levanten con las ganas

y el deseo de estudiar y aprender ya que la carrera del derecho todos los días evoluciona y tenemos que ser mejores para el bien de la sociedad.

**Interlocutor 1:** Y por último mi doctor ¿algún consejo para los estudiantes de derecho?

**Interlocutor 2:** Que estudien que aprendan que se den cuenta que no es una profesión fácil y sobre todo que no salga corriendo a tomar otras profesiones al primer traspie.

**Interlocutor 1:** Muchas gracias mi doctor con eso finalizaríamos la entrevista le agradezco mucho por su tiempo.

## **CAPITULO IV.**

### **DISCUSIÒN**

La estratificación dentro de la profesión jurídica, es entendida como la agrupación o división de los abogados en libre ejercicio profesional, basados en las diferencias socioeconómicas de la clientela de los profesionales de derecho y por lo tanto del ingreso económico percibido por este profesional, es así que a partir de las investigaciones realizadas y de los datos recabados se acepta en parte la hipótesis planteada referente a la estratificación de la profesión jurídica, toda vez que se ha establecido claramente que las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos ha favorecido a la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia, tal como lo afirma Luis Pásara en Abogados, Justicia y Poder, esto conforme a lo que refleja la presente investigación.

En lo que no concuerda los resultados obtenidos por esta investigación, es en la afirmación de Perdomo Pérez en Los Abogados en América Latina, refiriéndose a que las diferencias en la formación universitaria también favorece a la estratificación de la profesión jurídica; esto por cuanto la presente investigación no refleja ninguna relación entre el tipo de educación recibida, sea privada, pública, nacional, extranjera, con beca, sin beca, a distancia o presencial y el ingreso económico percibido o menos aun el tipo de clientela que se posea.

A partir de los hallazgos encontrados y en referencia al objetivo de analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador y sobre la hipótesis en donde los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico, se acepta la misma toda vez que si bien la calidad de la educación superior no es considerada de pésima o baja calidad, se evidencia que existe deficiencia en las políticas de educación superior, además de la escasa preparación frente a los cambios que demanda la oralidad en los procesos jurídicos en la actualidad.

Por lo antes planteado los resultados guardan relación con la hipótesis planteada.

Según los resultados arrojados por las herramientas y de las investigaciones teóricas realizadas, se encuentra que los paradigmas formalistas son evidenciables en la educación jurídica, mismos que desempeñan un rol influyente en el condicionamiento de la misma.

Tal como lo afirma César Rodríguez en *La Globalización del Estado de Derecho* en el 2009 y en *Navegando la globalización* en el 2011, se ha evidenciado que con el pasar de los años se han organizado comunidades académicas anti formalistas, mismas que están ganando adeptos y terreno dentro de la educación jurídica, por el mismo hecho de reflejar un cambio y una solución al requerimiento de muchos donde cada vez más se suman nuevos partidarios.

El tradicionalismo formal que se evidencia dentro de la educación jurídica ha creado y reflejado de ella una percepción racional, puramente originada de la norma, formal en todo el sentido de la palabra, frente a esto se debe decir también, que el crecimiento dentro de los estudios socio jurídicos han colaborado para entender que el derecho y la educación jurídica en si se debe ir transformando y reestructurando de acuerdo a las transformaciones sociales y las evoluciones de la misma.

El presente estudio encuentra que este paradigma formalista ha creado un tipo de rechazo por parte de los abogados en libre ejercicio profesional, mismos que buscan una opción diferente de la educación jurídica que se ha ofrecido durante décadas, los cambios o diferencias que se han realizado dentro de la educación jurídica en el Ecuador han sido en general mínimas, con pocos casos de excepción.

La participación política dentro de los sectores sociales y de la sociedad en sí, se ha visto manchada por actitudes de indiferencia y apatía, si bien la mayoría de abogados se encuentran agremiados a los colegios de abogados provinciales o el foro de abogados, esto es un reflejo de la obligatoriedad que se desprende para ejercer libremente la profesión de abogado y no de un ideal propio o natural del profesional.

La participación política de los abogados cada vez se hizo de menos durante los últimos años, toda vez que en su mayoría no se sentían del todo representados y en algunos casos no evidenciaban una verdadera ayuda, por así decirlo. No obstante en el último lustro, gracias a las confrontaciones de algunos colegios de abogados con el Gobierno de turno, sumado a un sentimiento de injusticia en el trato y en las reformas por parte del Gobierno, la dinámica gremial se ha visto obligada a realizar cambios y los gremios profesionales han tenido que tomar la batuta frente a reformas y protección del gremio en cuestión.



Dado la situación actual, el presente estudio y el reflejo de las herramientas utilizadas en el mismo, se acepta la hipótesis planteada dentro de la variable de participación política en su totalidad.

A partir de los hallazgos encontrados y de la información recabada en general aceptamos la hipótesis dentro de la variable de los campos de ejercicio profesional, que como menciona Perdomo Pérez en “Los Abogados en América Latina” en el 2004, la aun existencia de despachos jurídicos o de abogados que presten servicios en áreas tradicionales se debe a varios factores entre ellos una economía rentista, una cultura jurídica basada en el ritualismo, entre otros, donde se puede agregar también una actitud conformista por parte de los abogados en libre ejercicio profesional, donde no buscan o exploran nuevos campos por sentirse satisfechos con los ingresos que ya perciben o con el reconocimiento que han obtenido dentro de un campo en especial.

Es primordial también reconocer la aceptación a la premisa, sobre la fomentación que ha surgido en los últimos años a favor de nuevos campos de ejercicio profesional, proveniente del crecimiento económico de algunos sectores, la demanda de nuevos servicios jurídicos, e incluso gracias al estudio realizado se debe mencionar que este favorecimiento de nuevos campos jurídicos se debe también entre otros factores a la globalización jurídica, y sobre todo a la sobre oferta de abogados en libre ejercicio profesional en áreas tradicionales como la civil y penal, esto ha hecho que mucho de los nuevos profesionales busquen nuevas ramas que explotar, para con esto oxigenar los campos tradicionales y lograr una distinción y un mejoramiento económico en campos que antes apenas eran nombrados.

La cultura constitucional de los abogados en el Ecuador se ve afectada de una manera positiva por la globalización del respeto hacia los derechos humanos, situación que ha evidenciado tomar terreno y crecer en los últimos años. Una verdadera ideología constitucional basada en los derechos humanos se está formando en los profesionales del derecho, y es lo que se ha logrado demostrar mediante el presente estudio, razón por la cual se acepta la hipótesis planteada sobre la variable de cultura constitucional, en donde se manifiesta que la progresiva influencia del tema de los Derechos Humanos y del constitucionalismo ético, explica una ideología liberal e igualitaria que ha venido predominando en la actualidad.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente Estudio Socio – Jurídico de los Abogados en Libre Ejercicio Profesional ha logrado indagar empíricamente en las variables socio demográficas de los profesionales del derecho en libre ejercicio profesional del Ecuador, reflejando así la realidad de la profesión jurídica, además de mostrar la opinión propia y la actitud de los abogados frente a esta.

Se ha podido demostrar, mediante las herramientas de investigación utilizadas, que la cultura jurídica actual del Ecuador, es un reflejo de aspectos, que rodean el entorno de los abogados en libre ejercicio profesional, mismos que están conscientes de estos aspectos, lo que quiere decir que conocen con amplitud su realidad.

El estudio del aspecto laboral de los abogados en libre ejercicio profesional, ha reflejado también la situación económica de la profesión, dato sumamente importante para poder entender la realidad económica de los mismos abogados, que si bien no es una de las mejores situaciones económicas, tampoco es mala basándonos al dato sobre ingresos percibidos.

En el tema laboral se evidencia también que los horarios de trabajo de un profesional de derecho superan el horario promedio de otras profesiones, generando también una preocupación por parte del profesional en el aspecto familiar y personal.

La presente investigación también ha reflejado datos significativos en cuanto al tema de estudios de los abogados en libre ejercicio profesional, demostrando que el porcentaje de abogados con estudios de cuarto nivel es bajo. Pero el estudio de este apartado no solo ha demostrado el nivel de estudios alcanzados por los abogados, como un tema de relevancia particular se ha reflejado que la motivación para el estudio de esta carrera en su mayoría es la lucha por la justicia, motivación que sobresale sobre otros aspectos tales como el ingreso económico o una seguridad laboral.

Es procedente mencionar como conclusión de este apartado que en rasgos generales las carreras de Derecho dentro del Ecuador, son consideradas en su mayoría como buenas, aunque presenten

deficiencias a ojos de los mismos profesionales. Deficiencias que se han evidenciado aún más en los últimos años, debido a las reformas legales y en si a la inserción de la oralidad en los procedimientos judiciales. Inserción que refleja una sombra en la calidad de la educación jurídica superior.

La oralidad dentro de los procesos judiciales ha evidenciado la casi nula preparación sobre litigación oral por parte de las Universidades para con sus estudiantes, situación que ha dificultado de manera abrupta la adaptación a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia de cuerpos legales como el Código Orgánico Integral Penal y el Código Orgánico General de Procesos.

En el aspecto cultural también se ha obtenido datos concluyentes, que reflejan una de las características esenciales de este tipo de profesiones, la cual en general es su predisposición a la lectura, pero con una fuerte inclinación sobre temas específicos de la abogacía.

Sobre temas de participación política e ideología, se evidencia que los abogados presentan una reacción de recelo e incomodidad frente a ellos, incluso se evidencia que existe prevención al responder, razón por la cual el estudio refleja que en su mayoría las respuestas sobre ideología no se inclinaron en ninguna dirección, por lo que se considera una debilidad el tema político e ideológico, en el presente estudio.

En cuanto a la percepción propia de la abogacía, como profesión y carrera se concluye que en su mayoría los abogados perciben un exceso de abogados en relación con las oportunidades laborales y las necesidades de la sociedad.

Frente a los temas de régimen político y de democracia, se refleja que la situación política es peor en la actualidad y con un panorama poco alentador, según percepción de los abogados en libre ejercicio profesional.

En cuanto a cultura constitucional se evidenció que los conocimientos en general no son extensos, e incluso en muchos casos las respuestas eran contradictorias. La diferencia en los criterios encontró picos en temas relacionados a los derechos constitucionales, donde se concluye que los derechos solo se los ve respetados en ciertas ocasiones, produciendo una desconfianza en los abogados en libre ejercicio profesional que evidencian estos tipos de violaciones.

En líneas generales también se concluye y se toma como fortaleza del proyecto los métodos cuantitativos y cualitativos, dado que se ha considerado que son excepcionales para este tipo de investigaciones, reflejando una perspectiva actual y fidedigna de la realidad de la profesión jurídica.

Se debe mencionar de la misma forma que como debilidad dentro del presente estudio fue lo extensivo de la batería de preguntas, considerando también que los profesionales del derecho no cuentan con tiempo libre en demasía, y puede conllevar un agotamiento del encuestado, generando un ambiente tenso, por lo que se recomienda que para futuras investigaciones de este tipo, la batería de preguntas en la encuesta no supere las cincuenta.

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, S., & Avila, L. (2009). *Cultura jurídica, facultades de derecho y función judicial*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Arellano García, C. (1996). *Manual del abogado, práctica jurídica*. Porrúa: Porrúa Mexico.
- Asamblea Nacional, C. L. (2009). *COFJ Código Orgánico de la Función Judicial*. Quito: Registro Oficial.
- Bascuñan Valdes , A. (1953). *Introduccion al Estudio del Derecho*. Santiago: Editorial Juridica de Chile.
- Cabanellas, G. (1979). *Diccionario Juridico*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Celi T., I., González A. , A., & Ochoa O., M. (2016). *Manual para la Elaboración del trabajo de Fin de Titulación*. Loja, Loja, Ecuador.
- Escriche, D. J. (1863). *Diccionario Razonado Legislación y Jurisprudencia*. Paris: Libreria de Rosa y Bouret.
- Estrella Vintimilla, P. (2001). *La Educación Legal en Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Gonzalez Morfin, E. (2003). *Temas de Filosofia del Derecho*. Mexico: Limusa S.A.
- Ossorio, M. (2006). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Guatemala: Datascan S.A.
- Padilla, F. E. (1962). *Etica y cultura forense*. Cordoba: Ediciones Assandri.
- Peñaherrera, V. M. (1990). *De la Abogacia*. Quito: Editorial Universitaria.
- Pérez Perdomo, R. (2013). *Gente del derecho y cultura jurídica en América Latina*. Mexico: UNAM .
- Pérez Valera, V. M. (2002). *Deontologia Jurídica*. Mexico: Replofo S.A.
- Vintimilla, P. (2006). *Etica y Función Pública: Ponencias Internacionales de Derecho Administrativo y Público*. Guayaquil: Universidad Catolica Santiago de Guayaquil.

**ANEXOS:**

## Cuestionario para la Encuesta

*Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva*

*Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.*

*El cuestionario está dividido en partes:*

### A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Sexo (no preguntar)

Hombre \_\_\_\_\_ Mujer \_

Edad: \_

¿En qué provincia nació? \_\_\_\_\_

¿En qué cantón? \_\_\_\_\_

Lugar de residencia: \_

¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

¿Proviene de un hogar de clase?

Alta \_\_ Media Alta \_\_ Media\_Baja \_\_

### ASPECTO LABORAL

¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta \_\_ Medio alta \_\_ Media\_Baja \_\_

¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

## ESTUDIOS

¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	



Tiene usted estudios de cuarto nivel? Si \_\_\_ No \_\_\_

¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas \_\_\_\_\_ Más o menos \_Malas\_ No sabe \_\_\_\_\_

¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos \_\_\_\_\_ Más o menos \_Malos\_ No sabe \_\_\_\_\_

¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

---

¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

---

Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

---

## CULTURA

¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Libros de dogmática jurídica:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Sentencias de tribunales:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Libros de ciencias sociales:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre _____ veces_ Casi
	Algunas nunca

¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

## IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

¿En qué año se graduó como abogado? \_\_\_\_\_

¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública \_¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_ Extranjera \_\_\_\_\_

Universidad privada \_¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_ Extranjera \_\_\_\_\_

¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial \_\_\_\_\_ A distancia \_\_\_\_\_

¿Estudió usted con beca? Si \_No \_\_\_\_\_

¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho \_\_\_\_\_ Algo \_\_ Poco \_\_ Nada \_\_

### B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)

¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí \_\_ No \_\_\_\_

¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_ Nunca \_

¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_ Nunca \_

¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_ Nunca \_

¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Hart	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Ferrajoli	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alexy	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Dworkin	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Nino	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Holmes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alf Ross	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Hart	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Ferrajoli	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alexy	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Dworkin	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Nino	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Holmes	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Alf Ross	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria? Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes? Siempre \_\_\_ Algunas veces \_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca _____
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca _____
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca _____
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _ Nunca _____
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _ Nunca _____
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _ Nunca _____

¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales \_\_\_ Extranjeros \_\_\_

### B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca _____
Postgrado	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca _____

¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito? Sí\_\_No\_\_

### B.1.2. DOCENTES

¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre_____Algunas veces_____Casi nunca _____Nunca_____
Postgrado	Siempre_____Algunas veces_____Casi nunca _____Nunca_____

¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre_____Algunas veces_____Casi nunca _____Nunca_____
Postgrado	Siempre_____Algunas veces_____Casi nunca_____ Nunca

¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_\_\_Algunas veces\_\_\_\_\_Casi nunca\_\_\_\_Nunca\_

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA

### Ideología

Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

### Participación política

¿Está usted afiliado a algún partido político? Si \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_

¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

## CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Consejo Provincial	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Ministerios	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Defensoría Pública	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Fiscalía	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Otros entes públicos	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho	Algo	Poco	Nada
--------------------	-------	------	------	------



El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho Algo Poco Nada
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho Algo Poco Nada
Sobre los pasantes	Mucho Algo Poco Nada
En su organización (si la tiene)	Mucho Algo Poco Nada

¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho Algo Poco Nada
Escoger los casos	Mucho Algo Poco Nada
El pago	Mucho Algo Poco Nada
Elegir clientes	Mucho Algo Poco Nada
El medio físico de trabajo	Mucho Algo Poco Nada
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho Algo Poco Nada
La justicia	Mucho Algo Poco Nada
La calidad de mi trabajo	Mucho Algo Poco Nada
La importancia social de mi trabajo	Mucho Algo Poco Nada

¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Demasiadas responsabilidades	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Errores en un procedimiento	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Irse en contra de sus principios	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
Trabajar fuera del horario normal	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca
No le gusta el trabajo	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca Nunca

Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad?  
(señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

#### PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años;

¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor \_\_\_ Peor \_\_\_ Igual \_\_\_

Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor \_\_\_ Igual \_\_\_ Peor \_\_\_

Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho\_\_\_\_\_Algo\_\_Poco\_\_Nada\_\_

Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre\_\_\_\_\_Algunas veces\_\_\_\_\_Casi nunca\_\_Nunca

Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_\_\_\_Algunas veces\_\_\_\_\_Casi nunca\_\_Nunca

La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos.

¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

Reformar la Constitución	
Consulta popular	

Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
--	--

Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
liberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
liberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre \_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_ Casi nunca \_\_ Nunca \_\_\_\_

¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_

¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
Presidente	

Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero \_\_\_ En algunas circunstancias \_\_\_ Falso \_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?  
Libertad \_\_\_\_\_ Seguridad \_\_\_\_\_ Ambos \_\_\_\_\_

¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

#### PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor \_ Igual \_ Peor

Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_ Nunca \_

Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

## CULTURA CONSTITUCIONAL

A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, ¿la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan\_\_No me interesan\_\_\_\_No sabe\_\_\_\_\_

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo\_\_En desacuerdoNo sabe\_\_\_\_\_

Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional\_\_\_\_Es inconstitucional\_\_

Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho\_\_\_\_Algo\_\_Poco\_\_Nada\_\_

¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre __	Algunas veces __	Casi nunca __
------	------------	------------------	---------------



	Nunca
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Consulta ambiental	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Libertad sexual y reproductiva	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Vida intercultural	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Soberanía alimentaria	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Acceso a la tierra	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Acceso a la vivienda	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Libertad de expresión	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Participación en los asuntos públicos	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Educación gratuita	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Salud gratuita	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca
Tener una vida libre de violencia	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca

¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

---

¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

---

¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca nunca Nunca
Acción extraordinaria de protección	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca nunca Nunca
Acción por incumplimiento	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca nunca Nunca
Acción de habeas corpus	Siempre ____ Algunas veces ____ Casi nunca nunca Nunca

Acción de acceso a la información	Siempre	Algunas veces	Casi nunca
-----------------------------------	---------	---------------	------------

pública	Nunca
Acción de habeas data	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____

¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre \_\_\_\_\_ Algunas veces \_\_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_\_ Nunca \_\_\_\_\_

¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____
La presión mediática	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre _____ Algunas veces _____ Casi nunca _____ Nunca _____

## Batería de Preguntas para la Entrevista

Nombre, fecha y provincia de nacimiento

¿En qué año y en qué universidad se graduó?

¿Cómo fueron sus inicios en el libre ejercicio profesional?

¿Qué le motivó a estudiar la carrera?

¿Tiene estudios de Cuarto Nivel?

¿Cree que son necesarios?

¿Se ha especializado en alguna rama del derecho?

¿Qué cree que marca al abogado para especializarse en una u otra rama?

¿A qué cree que se debe esta especialización tradicional?

¿Cree que en la actualidad es necesario especializarse?

¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en el Ecuador?

¿Dentro de sus estudios universitarios realizó análisis de casos?

¿Realizó ejercicios de litigación oral dentro de sus estudios?

¿Sus estudios universitarios fueron suficientes para adaptarse al Coip y al Cogep?

¿Con que Ideología Política se identifica?

¿Está afiliada a algún partido político?

¿Cómo cree que es la situación política del Ecuador actualmente comparada con la de hace diez años atrás?

¿Pertenece usted a alguna agremiación profesional?

¿Qué criterio le merece el Colegio de Abogados de Pichincha?

¿Cómo considera a los profesionales de derecho en la actualidad?

¿Considera que existe un número suficiente o excesivo de abogados en el país?

¿Cómo considera que son las oportunidades laborales de los abogados?

¿Cuáles considera son las mayores adversidades que enfrenta la profesión?

¿Qué tanto cree usted que se respeta la constitución en el Ecuador?

¿Cómo definiría usted la cultura constitucional de los abogados?

¿Eliminaría o agregaría algún derecho en la Constitución?

¿Cuál es su percepción del sistema judicial?

¿Cree que existe intervención política en las decisiones judiciales?

¿Se encuentra satisfecha con su profesión?

¿Qué significa para usted la justicia y la carrera de derecho?

¿Qué es un abogado para usted?

¿Algún consejo para los abogados?

¿Algún consejo para los estudiantes de Derecho?